

**Maxefi Consultores SC**

**Evaluación en Materia de Diseño 2019 del Programa presupuestario P006  
“Planeación, Elaboración y Seguimiento de las Políticas y Programas de la  
Dependencia”**

**Informe de Evaluación**

**Diciembre, 2019**

**[maxeficonsultores@maxefi.org.mx](mailto:maxeficonsultores@maxefi.org.mx)**

## Siglas y acrónimo

### **AEA**

Área de enfoque atendida.

### **AEO**

Área de enfoque objetivo.

### **AEP**

Área de enfoque potencial.

### **APF**

Administración Pública Federal.

### **ASM**

Aspectos Susceptibles de Mejora.

### **ATED**

Anexo Técnico del Estudio para la Evaluación en Materia de Diseño 2019 del Programa Presupuestario P006 "Planeación, elaboración y seguimiento de las políticas y programas de la dependencia.

### **CCS**

Coordinación de Control y Seguimiento.

### **CONEVAL**

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

### **DGPE**

Dirección General de Planeación y Evaluación.

### **Diagnóstico del P006**

Diagnóstico 2014 del Programa P006, Planeación, elaboración y seguimiento de las políticas y programas de la dependencia.

### **DOF**

Diario Oficial de la Federación.

### **FID**

Ficha de Indicadores de Desempeño.

### **Guía MIR**

Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

### **INEGI**

Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

### **Lineamientos PyP**

Lineamientos para el proceso de programación y presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2020.

### **LOAPF**

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

### **MIPYMES**

Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

### **MIR**

Matriz de Indicadores para Resultados.

### **MML**

Metodología de Marco Lógico.

### **MyE**

Monitoreo y Evaluación.

### **OCDE**

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

### **ODS**

Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

### **PAE**

Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales.

**PEF**

Presupuesto de Egresos de la Federación.

**PND**

Plan Nacional de Desarrollo.

**PNUD**

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

**Pp**

Programa Presupuestario.

**P006**

Programa Presupuestario P006, "Planeación, elaboración y seguimiento de las políticas y programas de la dependencia".

**PRODEINN**

Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018.

**PRONAFIM**

Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario.

**PS**

Programa Sectorial.

**RISE**

Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.

**SE**

Secretaría de Economía.

**SED**

Sistema de Evaluación del Desempeño.

**SEGOB**

Secretaría de Gobernación.

**SFP**

Secretaría de la Función Pública.

**SHCP**

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**SII**

Subdirección de Información e Investigación.

**UA**

Unidades Administrativas.

**UPPE**

Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación.

**UAJ**

Unidad de Apoyo Jurídico.

**UED**

Unidad de Evaluación de Desempeño de la SHCP.

**UR**

Unidades Responsables.

## Glosario

**Actividades:** Son las principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa. Son las principales acciones o recursos asignados para producir cada uno de los Componentes. (SHCP, 2016).

**Componente:** Son los bienes y servicios públicos que produce o entrega el programa para cumplir con su propósito; deben establecerse como productos terminados o servicios proporcionados [Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), 2016].

**Fin:** Indica la forma en que el programa contribuye al logro de un objetivo estratégico de orden superior con el que está alineado (Objetivo de la Dependencia, del Sector o del PND) (SHCP, 2019).

**Indicadores:** Instrumentos para medir el logro de los objetivos de los programas y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados (SHCP, 2019).

**Matriz de Indicadores para Resultados:** Herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa presupuestario (Pp) y su alineación con aquellos de la planeación nacional y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2016).

**Medios de verificación:** Fuentes de información para el cálculo de los indicadores. Dan confianza sobre la calidad y veracidad de la información reportada (SHCP, 2019).

**Meta:** Objetivo cuantitativo que se pretende alcanzar en un periodo determinado (CONEVAL, 2013).

**Metodología del Marco Lógico:** Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de

manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de los mismos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas; facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas.

**Población o área de enfoque potencial:** Población o área de enfoque total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia del Pp y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones (Secretaría de Economía, 2019).

**Población o área de enfoque objetivo:** Población o área de enfoque que el Pp tiene planeado o programado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa (Secretaría de Economía, 2019).

**Población o área de enfoque atendida:** Población o área de enfoque beneficiada por las acciones o componentes del Pp en un periodo determinado (Secretaría de Economía, 2019).

**Propósito:** Es el objetivo del programa, la razón de ser del mismo. Indica el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque (SHCP, 2019).

**Unidad de medida:** Magnitud de referencia que permite cuantificar y comparar elementos de la misma especie (CONEVAL, 2013).

**Supuestos:** Factores externos, cuya ocurrencia es importante corroborar para el logro de los objetivos del programa y, en caso de no cumplirse, implican riesgos y contingencias que se deben solventar (SHCP, 2019).

## 1. Resumen Ejecutivo

### Introducción

- El Programa presupuestario P006, “Planeación, elaboración y seguimiento de las políticas y programas de la dependencia” (P006), tiene como Propósito que las unidades responsables (UR) del Sector Economía logren una adecuada planeación, articulación, seguimiento de resultados y evaluación de sus políticas y programas para contribuir a los objetivos del Programa Sectorial 2019-2024;
- Los componentes del P006 son Programas presupuestarios del Sector Economía fortalecidos; Información para la ciudadanía y el Congreso de la Unión de las acciones y resultados de las metas establecidas en la planeación nacional y sectorial integrada, y Borrador concluido del Programa Sectorial de la Secretaría de Economía 2019-2024;
- El objetivo principal de esta evaluación de diseño es analizar y valorar el diseño del P006, con la finalidad de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras.

### Justificación de la creación, modificación sustancial o del diseño del Programa presupuestario

- La problemática identificada para el P006, en su diagnóstico, es “Insuficiente planeación, articulación, seguimiento de resultados y evaluación de políticas y programas del sector economía”. Se considera que es una situación susceptible de revertirse y que incluye una población afectada, aunque por falta de definiciones, no se puede identificar si ésta corresponde al área de enfoque potencial (AEP) o al área de enfoque objetivo (AEO). No se identificó el periodo de actualización de la problemática central identificada para el P006. La importancia de atenderla radica en que incrementa la probabilidad de que los Pp de la Secretaría de Economía (SE) y de su Sector Coordinado alcancen sus objetivos y que los definan de manera adecuada, lo que contribuirá al desarrollo económico incluyente del país. Aunque la población objetivo del P006 no son personas, es posible que introduzca la perspectiva de género, sobre todo, a través de los programas que atiende, por medio de los procesos de planeación, seguimiento y evaluación;
- El Diagnóstico 2014 del P006 (Diagnóstico del P006) presenta un árbol de problemas, en donde se muestra la problemática central del programa, sus causas y sus efectos, aunque no se apega totalmente a la Metodología de Marco Lógico (MML), sobre todo porque algunas de las causas y efectos son una representación del problema central o de otras causas o efectos y porque la problemática central considera cuatro variables en su redacción, en lugar de una, como lo sugiere la MML. El AEP del P006 son los programas presupuestarios de la SE y de su Sector Coordinado, la cual es cuantificada en el Diagnóstico (43). A ésta AEP no le aplica el criterio de ubicación y su periodo de actualización no se especifica expresamente;
- La justificación teórica y empírica del problema central y de sus causas y efectos es parcialmente abordada en el Diagnóstico 2014 del P006; se visualizan desafíos que enfrentan algunos gobiernos en América Latina en materia de formulación, seguimiento y evaluación de programas para alcanzar una gestión para resultados, lo que justifica la pertinencia de la intervención, pero la justificación de las relaciones entre las causas de la problemática central no es presentada;
- La problemática central del P006, su Propósito, sus componentes, sus actividades y sus AEP y AEO son consistentes con una modalidad P, “Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas”. A excepción de la Unidad de Apoyo Jurídico (UAJ), se considera adecuadas las unidades que operan el P006. En el caso de la UAJ, el problema radicaría que sus asesorías inciden en más aspectos que los relacionados con el P006, por lo que sus otras acciones se tendrían que clasificar en otros programas o reunir en uno sólo todas o la mayoría de sus acciones;
- Con base en las funciones relacionadas con planeación, seguimiento y evaluación en el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía (RISE) se identificaron cuatro componentes P1. Apoyo técnico sobre el diseño, seguimiento y evaluación de políticas, programas, proyectos y acciones otorgado; P2. Evaluaciones de las políticas, programas, proyectos y acciones realizadas; P3. Información sobre políticas, programas, proyectos y acciones entregada, y P4. Plataforma tecnológica sobre el desempeño de las unidades administrativas y los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría operando.

Sobre todo, el primer y cuarto componente no se encuentran como parte de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2019.

***Contribución del Programa presupuestario para el cumplimiento de los Ejes Generales del Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030***

- La vinculación del P006 con el PND vigente es a través del Eje III. Economía, Tema Detonar el crecimiento. Su contribución es indirecta a través de mejorar los resultados de los programas de las UR de la SE y de su sector coordinado, los cuales, debido a esto, mejoran sus contribuciones a sus objetivos de fines, los cuales a su vez buscan una mejor evolución en las siguientes variables: desarrollo económico incluyente, economía nacional, reactivación e igualdad económicas entre regiones y sectores;
- El P006 se vincula con el ODS 9 de la Agenda 2030, en todas sus metas, el cual refiere a la industrialización inclusiva y sostenible.

***Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo***

- El Diagnóstico 2014 del P006 identifica como población potencial y objetivo a los programas presupuestarios que comprende las áreas de la SE y su Sector Coordinado. La diferencia entre los dos tipos de poblaciones es que la segunda, además, debe de contar con su MIR. En 2014 se cuantificó en 43 programas al AEP y en 23 programas al AEO. No se identificó, expresamente, la unidad de medida, metodología de cuantificación, fuentes de información y plazo de actualización de dichas poblaciones, así como la definición del Área de enfoque atendida (AEA);

***De la lógica vertical de la matriz de indicadores para resultados***

- Para todos los componentes del Pp, sus actividades son claras y necesaria y están ordenadas cronológicamente. Los componentes también se redactan conforme a la MML, son producidos por las unidades que operan el P006, son necesarios y suficientes para lograr el propósito del P006;
- Los componentes del P006 son, en parte, el propósito de este programa. Los medios de verificación del indicador del propósito se alimentan con información proporcionada por otras áreas de la SE y de su sector coordinado. El propósito del P006 está redactado como una situación alcanzada e incluye a la población objetivo, pero no se refiere a un objetivo único, ya que incluye conceptos como planeación, articulación, seguimiento y evaluación;
- El objetivo de Fin del P006: “Contribuir al desarrollo económico incluyente mediante la planeación, articulación, seguimiento de resultados y evaluación de políticas y programas del Sector Economía”, está redactado conforme a la MML, es único y es un objetivo que no depende sólo del P006, sino de otros programas de la SE y de su sector coordinado: su logro requiere de todas las unidades administrativas que conforman a la SE y de su sector coordinado;
- Los objetivos de Propósito, Componentes y Actividades de la MIR 2019 del Pp se identifican en documentos normativos como el Manual de Organización General de la Secretaría de Economía (2018) y en el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Planeación y Evaluación (DGPE).

***De la lógica horizontal de la matriz de indicadores para resultados***

- El indicador a nivel Fin no mide algún factor relevante de su objetivo. Este nivel de objetivo se orienta a contribuir al desarrollo económico incluyente; mientras que, el indicador mide productividad;
- El indicador a nivel Propósito no logra medir algún aspecto de su objetivo. Su objetivo va en función de la Planeación, Seguimiento y Evaluación; por su parte, el indicador, a un porcentaje de cumplimiento;
- En general, los indicadores del P006 son relevantes (a excepción de los mencionados), económicos y adecuados, aunque presentan problemas de claridad y de ser monitoreables;
- Las Fichas Técnicas de los indicadores cuentan con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición y metas, para los once indicadores del Pp;

- Las metas de los indicadores cuentan con sus respectivas unidades de medida, son factibles y, en general, están orientadas a resultados;
- Los medios de verificación de los once indicadores son oficiales. No se identifican el nombre de dos medios de verificación, aunque sí de los otros diez. Los indicadores pueden reproducirse, en general, con los medios de verificación, aunque esto no pueden realizarlo personas ajenas al programa, ya que la mitad de ellos no son públicos;
- Del conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación solo a nivel Fin y Propósito los medios de verificación son necesarios y suficientes para calcular los indicadores. Y, solo a nivel Actividades permiten medir el objetivo a ese nivel.

#### ***Complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios***

- Se identificaron posibles complementariedades con los siguientes programas: 06-P002, Diseño y conducción de la política de gasto público; 10-P008, Instrumentación de políticas de fomento para los emprendedores y las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES); 10-P009, Promoción del desarrollo, competitividad e innovación de los sectores industrial, comercial y de servicios, y 20-P003, Evaluación de los programas sociales. No se observó alguna coincidencia con otro programa.

## 2. Índice

Siglas y acrónimo	2
Glosario	4
1. Resumen Ejecutivo	5
2. Índice	8
3. Introducción	10
4. Apartado I. Justificación de la creación o modificación sustancial del diseño del programa	12
5. Apartado II. Contribución del Pp para el cumplimiento de los Ejes Generales del Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.	22
6. Apartado III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	26
7. Apartado IV. Matriz de indicadores para resultados	30
8. Apartado V. Complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios	44
9. Valoración del Diseño del programa	46
10. Conclusiones y valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema o necesidad	50
11. Utilidad del esquema de evaluación	53
12. Bibliografía	63
13. Anexos	66
<i>Anexo 1. Descripción General del Programa</i>	67
<i>Anexo 2. Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo</i>	69
<i>Anexo 3. Indicadores</i>	71
<i>Anexo 4 “Metas del programa”</i>	73
<i>Anexo 5 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados</i>	75
<i>Anexo 6 “Complementariedades y coincidencias entre programas presupuestarios”</i>	91
<i>Anexo 7 “Principales fortalezas, retos y recomendaciones”</i>	95
<i>Anexo 8. Fuentes de Información</i>	100
<i>Anexo 9 “Ficha técnica con los datos generales</i>	101
<i>Anexo 10. Recomendaciones de elementos a considerar en el diagnóstico del Programa presupuestario P006</i>	102
<i>Anexo 11. Recomendaciones para introducir la perspectiva de género en los programas presupuestarios de la Secretaría de Economía y de su Sector Coordinado</i>	114
<i>Anexo 12. Funciones de planeación, articulación, seguimiento o evaluación realizadas por las áreas que operan el P006</i>	115

<b>Anexo 13. Vinculaciones entre procedimientos, componentes y actividades de la MIR</b>	120
<b>Anexo 14. Propuesta de criterios para la agrupación de programas para su diseño, monitoreo y evaluación.</b>	123
<b>Anexo 15. Diseño de programas públicos, diseño de programas modalidad 'P' y su alineación a la planeación nacional.</b>	126

### 3. Introducción

El P006 tiene como Propósito que las UR del Sector Economía logren una adecuada planeación, articulación, seguimiento de resultados y evaluación de sus políticas y programas para contribuir a los objetivos del Programa Sectorial 2019-2024. Para ello, genera los siguientes componentes: Programas presupuestarios del Sector Economía fortalecidos; Información para la ciudadanía y el Congreso de la Unión de las acciones y resultados de las metas establecidas en la planeación nacional y sectorial integrada; y, el Borrador concluido del Programa Sectorial de la Secretaría de Economía 2019-2024

En el Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales (PAE) para el Ejercicio Fiscal 2019 se establece que para este periodo el P006 se sujetará a la Evaluación en Materia de Diseño. En ese sentido, se desarrolla el presente documento, el cual busca lo que sigue:

#### Objetivo General

Analizar y valorar el diseño del programa presupuestario P006, “Planeación, elaboración y seguimiento de las políticas y programas de la dependencia”, con la finalidad de identificar si contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras.

#### Objetivos Específicos

- Analizar y valorar la justificación de la creación y diseño del Pp.
- Analizar y valorar la contribución del Pp al cumplimiento de los Ejes Generales del Plan Nacional de Desarrollo vigente y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Analizar y valorar la consistencia entre el diseño del Pp y la normativa aplicable.
- Identificar posibles complementariedades o coincidencias con otros Pp de la Administración Pública Federal (APF).
- Analizar, identificar y proponer, en su caso, la separación del Pp de aquellas unidades responsables cuyos bienes y servicios no sean consistentes con la modalidad del Pp evaluado.
- Analizar y valorar la utilidad del esquema de evaluación empleado, así como proponer mejoras para su implementación en programas de modalidad “P”.
- Identificar los elementos de diseño a considerar en un programa de modalidad P.
- Realizar un comparativo de metodologías de diseño de programas, para identificar las más pertinentes para un programa de modalidad P.

Para el cumplimiento de los objetivos anteriores, esta evaluación se organiza en 9 apartados. En el de Justificación de la creación o modificación sustancial del diseño del programa presupuestario se valida que el problema o necesidad que busca atender el programa, sus causas y efectos, estén identificados en algún documento oficial con sustento teórico. Se valora que la población potencial y objetivo se encuentre caracterizada y cuantificada. Esto, en el ámbito de la MML, principalmente. Exista congruencia con el Pp con la modalidad en la que se encuentra clasificado.

Respecto al apartado de la contribución del programa al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y a ODS, se analiza el cumplimiento del P006 con los objetivos y metas del PND y su contribución. Así como su vinculación o aportación a los objetivos de los ODS de la Agenda 2030.

En poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo, se valora que ésta se encuentre claramente definida, caracterizada y cuantificada. Además de que contemple algunas características deseables como unidad de medida, metodología para su cuantificación, plazo de actualización, principalmente. Además, de que estas poblaciones cuenten con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

En las secciones de la lógica vertical y horizontal de la MIR se analiza que los componentes de la MIR estén especificados de manera clara y que sean suficientes y necesarios para alcanzar el propósito central. Exista vinculación entre los componentes de la MIR y los bienes o servicios que produce el Pp. Así como que exista una relación lógica entre el propósito, medios y fines; así como con sus supuestos. Se analiza que los indicadores cumplan características deseables como claridad, relevancia, economía, monitoreables y adecuados.

En el apartado de valoración de la MIR, analizar su congruencia y, en su caso, brindar una propuesta de mejora de ésta. Y, se analizan las complementariedades o coincidencias que existan del programa evaluado con otros para saber si potencian o no los resultados del programa.

Posteriormente, se expone la valoración del diseño del programa respecto a la justificación de su creación, contribución a los objetivos nacionales, poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo, MIR, complementariedades y coincidencias con otros programas y conclusiones. Se incluye el análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas; las fuentes de información utilizadas para la evaluación; y, datos generales de la evaluación.

Finalmente, se integra un análisis sobre la utilidad del esquema de evaluación respecto al manejo de la MML para la evaluación y sus anexos.

#### **4. Apartado I. Justificación de la creación o modificación sustancial del diseño del programa**

1. ¿El problema o necesidad que busca resolver o atender el Pp está identificado en un documento, y este problema o necesidad cuenta con las siguientes características: a) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida, de acuerdo con la MML, b) Contiene a la población o área de enfoque potencial u objetivo, c) Se actualiza periódicamente y d) Es relevante o prioritario para su atención por el Estado mexicano?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	El problema o necesidad cumple con <b>dos</b> de las características establecidas en la pregunta.

La SE cuenta con el Diagnóstico 2014 del Programa Planeación, elaboración y seguimiento de las políticas y programas de la dependencia P006 (Diagnóstico del P006). En este Diagnóstico, en su Sección 1.1. Identificación y descripción del problema se expresa el siguiente problema central del Programa: “**Insuficiente planeación, articulación, seguimiento de resultados y evaluación de políticas y programas del sector economía**”. En la Sección 1.4. Árbol de problemas del Diagnóstico en mención se expresa la misma problemática central señalada.

- a) Cumplido.** La redacción de la problemática central considera que la planeación, articulación, seguimiento de resultados y evaluación de políticas y programas del sector economía son insuficientes; es decir, presentan un nivel de avance (o no lo presentan) por debajo del deseado, por lo que se expresa como una situación negativa. Se considera que la planeación, articulación, seguimiento de resultados y evaluación de políticas y programas del sector economía pueden mejorar, por lo que la problemática central puede ser revertida.
- b) No cumplido.** En la Sección 3.1, Identificación y caracterización de la población potencial, del Diagnóstico del P006 se expresa que la población potencial son los programas a cargo de las áreas que comprende la SE y su Sector Coordinado. La población objetivo, por su parte, son los programas de la SE y de su Sector Coordinado que deben contar con su MIR, siendo estos últimos de modalidad E, F, G, S y U, según lo estipulado en la Sección 3.2. Identificación y caracterización de la población objetivo del Diagnóstico del P006. En la redacción de la problemática central se hace referencia a políticas y programas del sector economía. De acuerdo con el Artículo 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), se puede inferir que parte de un sector son las entidades de la Administración Pública Paraestatal creadas por el ejecutivo, considerando el objeto de cada una de dichas entidades en relación con la esfera de competencia que las leyes atribuyen a las Secretarías de Estado. El Artículo 3 de la LOAPF prevé que esas entidades de la Administración Pública Paraestatal son los organismos descentralizados; las empresas de participación estatal, instituciones nacionales de crédito, organizaciones auxiliares nacionales de crédito e instituciones nacionales de seguros y de fianzas, y fideicomisos. En este sentido, no se identificó una ley o norma que exprese que las dependencias (secretarías) son parte del sector que coordina. En conclusión, los programas del sector coordinado estarían contenidos en la redacción de la problemática central, aunque no necesariamente los programas de la Secretaría y de sus áreas.
- c) No cumplido.** Ni en el Diagnóstico referido ni en el RISE ni en los manuales de procedimiento de la Institución se identifica explícitamente el periodo con el que deberá actualizarse el problema que busca atender el programa. Cabe señalar que en el Diagnóstico del P006 existe la Sección 3.4. Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo; sin embargo, la población potencial y objetivo no es el problema que busca atender un programa, sino sólo uno de sus elementos.
- d) Cumplido.** Aunque no se identificó algún documento que indique la importancia para el Estado mexicano de atender la problemática central del P006, se considera que mejorar el diseño, el seguimiento y la evaluación de los programas de las áreas administrativas de la SE, así como de sus entidades paraestatales coordinadas, aumentará la probabilidad de alcanzar los objetivos deseados de esos programas, lo cual contribuirá al desarrollo económico incluyente del país.

La problemática identificada para el P006 no considera la diferencia entre hombres y mujeres y esto tiene sentido, ya que dicha problemática utiliza como población afectada a los programas del Sector Economía y no a personas; sin embargo, para incluir la perspectiva de género, podría establecer estrategias que promueva el análisis de esas diferencias en los programas que forman parte de su población objetivo, particularmente a través de sus procesos de planeación, seguimiento y evaluación. Ver Anexo 11.

#### **Recomendaciones:**

- Definir lo que para la SE se considerará como Sector Economía. Al respecto, esa definición podría ser la siguiente: Áreas administrativas de la SE, así como las entidades de la Administración Pública Paraestatal coordinadas por dicha Secretaría;
- Incluir como parte del diagnóstico, en la sección de Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo, o en una sección específica, la frecuencia con la que se actualizará el problema o necesidad del P006. Una posible redacción es “La problemática principal del programa P006 será actualizada cada tres años. Esa actualización será incluida como parte de la actualización de este diagnóstico, por lo que también se actualizará con esta frecuencia.” (Ver Anexo 10, Sección 5. Apartado Frecuencia de actualización de la problemática central). Se recomienda que la siguiente actualización del diagnóstico sea en el año 2020 y que considere el temario propuesto en el Anexo 10;
- Incluir como una sección del Diagnóstico, la importancia para el Estado mexicano de atender la problemática central del programa. En la Sección Consideraciones del Anexo 10, 6. Apartado Importancia para el Estado de disminuir la problemática central y Literatura relacionada con Planeación, Monitoreo y Evaluación, se expresan ideas al respecto, que coinciden con la respuesta del inciso d) de esta pregunta;
- Establecer criterios para que las áreas administrativas de la SE, así como sus entidades de la Administración Pública Paraestatal coordinadas, introduzcan la perspectiva de género en sus programas presupuestarios. En el Anexo 11, se muestra algunas directrices al respecto; sin embargo, se sugiere a la Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación (UPPE) realizar un estudio para definir esos criterios;
- Se propone el siguiente problema central para el programa: **Las políticas públicas del Sector Economía presentan áreas susceptibles de mejora en su ciclo.** Sector Economía se definiría conforme a la primera viñeta, mientras que políticas públicas serían los programas, proyectos y acciones de una institución o unidad administrativa. Ver Anexo 10, Consideraciones, 1. Apartado de Definición del Problema, para ver la justificación;
- En la definición de la problemática central incluir como población afectada aquella que se defina como población potencial. En particular, se sugiere la siguiente definición de población potencial: Políticas Públicas del Sector Economía. Ver Anexo 10, Consideraciones, 4. Apartado área de enfoque potencial. En la actualización propuesta del Diagnóstico del P006, también deberá incluirse la nueva AEP que se determine.

#### **Preguntas con las que se vinculan:**

2, 3, 4, 5, 8 y 20

2. ¿El Diagnóstico del problema o necesidad que atiende el Pp describe de manera específica: a) Causas, efectos y características del problema o necesidad, estructuradas y argumentadas de manera sólida o consistente de acuerdo con la MML, b) Cuantificación y caracterización de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad, c) Ubicación de la población o área de enfoque que presenta el problema o necesidad, y d) Periodo o plazo para su actualización?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	El diagnóstico cumple con <b>dos</b> de las características establecidas en la pregunta.

- a) **No cumplido.** El Diagnóstico 2014 del P006 muestra un árbol de problemas en el que señala como problemática central la siguiente: *“Insuficiente planeación, articulación, seguimiento de resultados y evaluación de políticas y programas del sector economía”*. Como causas de esta situación menciona al C1. Bajo nivel de coordinación entre las áreas de la SE y el Sector Coordinado<sup>1</sup>; C2. Planeación ineficiente de los programas y acciones del Sector Economía; C3. Insuficientes cursos de capacitación en temas de planeación (GpR) en la SE; C4. Diseño inadecuado de los programas; C5. Resistencia a la actualización de los programas; C6. Desinterés en el conocimiento y aplicación del tipo de gestión actual basado en resultados; C7. Componentes de la planeación desarticulados en su implementación; C8. MIR mal diseñadas; C9. Los indicadores de las MIR presentan áreas de mejora; C10. Agendas sectoriales con información deficiente; C11. Insuficiente revisión de estudios internacionales en materia de política industrial; C12. ASM no están siendo procesados adecuadamente para la mejora de los programas; C13. Seguimiento inadecuado en el cumplimiento de los ASM; C14. Los avances de los resultados de las evaluaciones son limitados, y C15. Las metodologías utilizadas para las evaluaciones externas no fueron diseñadas para programas de fomento productivo. Como efectos se encuentran E1. Los cambios derivados de la atención de los ASM son insuficientes en el diseño, operación y resultados de los programas; E2. Información deficiente en los informes oficiales; E3. Información insuficiente para toma de decisiones en el sector economía; E4. Débil vinculación entre las políticas públicas con los programas y acciones del sector; E5. Programas y proyectos desvinculados de las prioridades sectoriales; E6. Desvinculación de los programas respecto de las prioridades nacionales; E7. Desarticulación de la planeación estratégica de la SE; E8. Deficiencia en el diseño y ejecución de las políticas públicas del Sector Economía, y E9. Crecimiento económico desequilibrado por sectores, regiones y empresas. Se observa que algunas de las causas y efectos son una representación del problema central o de otras causas o efectos, es decir: presentan cierta repetición con otros elementos del árbol, lo que viola la lógica de que las situaciones expresen relaciones de causalidad o que sólo estén presentes como causas o efectos. Ejemplo: C2. “Planeación Ineficiente de los programas y acciones del Sector Economía” y C13. “Seguimiento inadecuado de resultados de programas y acciones del sector”, así como la insuficiente planeación y seguimiento de resultados de políticas y programas del Sector Economía podría ser una deficiencia en el diseño y ejecución de las políticas públicas del Sector Economía (E8). Las dos primeras están como causas del árbol; la tercera, como parte del problema central, y la cuarta, como un efecto. Por otra parte, C8. MIR mal diseñadas y C7. Componentes de planeación desarticulados en su planeación son aspectos de un diseño inadecuado de programas (C4).
- b) **Cumplido.** En el Diagnóstico 2014 del P006 sí se cuantifica y se caracteriza el área de enfoque que presenta el problema o necesidad. En la Sección 3.1 del Diagnóstico, Identificación y caracterización

<sup>1</sup> Para su mejor identificación, se enumeran las causas y efectos, y se les antepone una C, para causas, y una E, para efectos.

de la población potencial, se precisa que la población potencial son los programas a cargo de las áreas que comprende la SE y su Sector Coordinado. A su vez, en la Sección 3.2. Identificación y caracterización de la población objetivo del Diagnóstico del P006, se define a la población objetivo como los programas de la SE y de su Sector Coordinado que cuenten con su MIR, siendo estos últimos de modalidad E, F, G, S y U. Los “E” refieren a Prestación de servicios públicos; los “F”, Promoción y fomento; los “G”, Regulación y supervisión; los “S”, Sujetos a Reglas de Operación, y los “U”, Otros subsidios. El AEP asciende a 43 programas, mientras que la objetivo, a 23 programas.

- c) **Cumplido.** Como se acaba de mencionar el AEP del P006 son los programas a cargo de las áreas que comprende la SE y su Sector Coordinado. En estricto sentido no existe el atributo de ubicación para esta AEP.
- d) **No cumplido.** En el Apartado 3.4. Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo del Diagnóstico del P006, se indica que la frecuencia de actualización del AEP y del AEO se considerará a partir de la planeación nacional y sectorial; no obstante, no especifica un tiempo o un plazo determinado.

#### Recomendaciones:

- Modificar el árbol de problemas del P006 en la actualización sugerida para el Diagnóstico del P006 en la pregunta 1. Al respecto, en el Anexo 10, Consideraciones, 7. Apartado Árbol de problemas y de objetivos, se presenta una propuesta de árbol de problemas que puede utilizar la SE para la actualización del árbol. Como parte de esta actualización, se sugiere a la UPPE, o a alguna de sus áreas, discutir el árbol propuesto con participantes de todas las UR que conforman el P006 en una o más sesiones según se requieran. También se sugiere contar con un facilitador que maneje adecuadamente la MML en estas sesiones;
- En la respuesta a la pregunta 1 se propone como AEP a las Políticas públicas del Sector Economía. Para este caso, se recomienda utilizar como ubicación de cada política su ámbito de acción: nacional o para ciertos estados, por ejemplo;
- Actualizar el AEP y el AEO de manera anual. En caso de que se mantenga el AEP y el AEO definida en el Diagnóstico 2014 del P006, la actualización de los programas puede hacerse anualmente con base en el Catálogo de Programa Presupuestario que tradicionalmente se publica con el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), en la página de la SHCP<sup>2</sup>. Por otro lado, en caso de que las AEP y AEO se refieran a las políticas públicas del Sector Economía, la actualización también se sugiere que sea anual. Para tal efecto, se usaría el Catálogo de Políticas Públicas del Sector Economía que genere la UPPE. Se sugiere que esta actualización se realice durante los primeros quince días naturales del inicio de un año fiscal y se muestre en la Página Web de la SE. La frecuencia anual es sugerida por coincidir con la temporalidad del PEF y porque se tendría un periodo fijo para su actualización;
- Incluir como a las UR de operar el programa a las siguientes: Oficina de la C. Secretaria; UPPE; DGPE; Dirección General de Vinculación con el Sector Coordinado; Dirección General de Innovación de Trámites; Oficina de Enlace Legislativo, y Oficina de Comunicación Social. Ver justificación en el Anexo 10, Consideraciones, 9. Apartado Propuesta de unidades responsables de operar el P006.

#### Preguntas con las que se vinculan:

1, 3, 5, 8 y 20

<sup>2</sup> Para 2019, dicho Catálogo se encuentra en <https://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF2019/analiticospresupuestarios>.

**3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención y el mecanismo causal que el Pp lleva a cabo?**

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Existe justificación teórica o empírica que sustente el tipo de intervención y el mecanismo causal del Pp sobre su población o área de enfoque objetivo, y la justificación teórica o empírica es consistente con el diagnóstico del Pp.</li> </ul>

De acuerdo con el *Diagnóstico 2014 del P006*, con el PEF para el Ejercicio Fiscal 2019 y con la MIR vigente del P006, este programa está enfocado primordialmente en la planeación, diseño, seguimiento y evaluación de los Pp que operan las áreas que comprende la SE y su Sector Coordinado. En este sentido, existen diferentes aportaciones teóricas y empíricas que respaldan la pertinencia de estos ejercicios –y, por tanto, de la intervención que ejecuta el P006. En materia de planeación, autores como Matus (1980), Faludi (1987) y Campbell (2003) aportan elementos teóricos que sustentan la importancia que tiene la planificación económica, administrativa y urbana en el sector público, principalmente, para aumentar la probabilidad de alcanzar los objetivos deseados a partir de razonamientos sustentados que permitan “controlar”, de alguna manera, la realidad y la incertidumbre venideras en favor de un bien social y colectivo. En materia de *diseño*, autores como Bardach (1998 y 2003) y Majone (1997) enfatizan la importancia que tienen distintos elementos que constituyen (o que deben constituir) el diseño de programas y políticas públicas, particularmente la definición de problemas públicos y de diagnósticos adecuados que den cuenta de esta situación problemática, de modo que, si el diseño fuese sólido, la probabilidad de éxito de los programas y políticas públicas sería mayor. En cuanto al *seguimiento y evaluación*, autores como Arellano, *et al*, (2012) hacen énfasis en la importancia y utilidad que tiene la implantación de mecanismos institucionales de evaluación y seguimiento de programas y políticas públicas, ejemplificando con algunos casos reales, de modo que desde una visión objetiva e imparcial –con base en información confiable– se tenga consciencia del avance en la consecución de metas de los programas y políticas públicas, abonando a la rendición de cuentas de las instituciones públicas.

El Diagnóstico mencionado visualiza aspectos que deben ser considerados para mejorar la gestión de gobiernos en América Latina en términos de resultados mediante el fortalecimiento de la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas, exaltando los desafíos más importantes a los que se han enfrentado países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). Este estudio del Banco Mundial, al que hace referencia, puntualiza que la capacidad técnica para formular políticas, la coordinación entre políticas sectoriales, la conexión entre la formulación y la implementación, el sistema de información para proveer de información al proceso de formulación de políticas y la evaluación de las políticas son elementos claves para incidir en una gestión orientada a resultados, lo cual, se vincula fuertemente con el tipo de Pp bajo análisis, el P006, ya que se focaliza en la planeación, diseño, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios. No obstante, el diagnóstico requiere fortalecer estas ideas para clarificar y robustecer el Pp. (Ver Anexo 8). Asimismo, en el Diagnóstico 2014 del P006 no se sustentan de manera teórica ni empírica las causales expresadas en su árbol de problemas.

**Recomendaciones:**

- Incluir como parte de la actualización del Diagnóstico del P006 la información contenida en el Anexo 10, Consideraciones, 8. Apartado Literatura relacionada con Planeación, Monitoreo y Evaluación.

**Preguntas con las que se vinculan:** 1, 2 y 8

**4. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el problema público o necesidad identificada, así como con los componentes que el Pp genera y su mecanismo de intervención adoptado?**

**Respuesta: Sí**

El P006 se encuentra en el grupo “Desempeño de las Funciones” bajo la modalidad P “Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas”, de acuerdo con el Manual de Programación y Presupuesto 2019, Anexo 2 (SHCP, 2018) y con el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (Tipología general) (DOF, 2013). De acuerdo con dicho Anexo, estos programas se caracterizan por incluir actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento.

El problema central planteado en el Diagnóstico del P006: ***“Insuficiente planeación, articulación, seguimiento de resultados y evaluación de políticas y programas del sector economía”***, como se observa, considera actividades previstas en la modalidad P, ***las negritas cursivas***, por lo que es consistente con esta modalidad.

Por otra parte, el propósito del programa, planteado en su MIR 2019, ***“Las unidades responsables del Sector Economía logran una adecuada planeación, articulación, seguimiento de resultados y evaluación de sus políticas y programas para contribuir a los objetivos del Programa Sectorial 2019-2024”***, hace referencia a las mismas actividades que la problemática central (las negritas cursivas) que están consideradas en el Anexo 2 del Manual de Programación y Presupuesto 2019 para un programa de modalidad P, por lo que es consistente con esta modalidad.

Con base a su MIR 2019, los componentes que el P006 genera son C1<sup>3</sup>. Programas presupuestarios del Sector Economía fortalecidos, C2. Información para la ciudadanía y el Congreso de la Unión de las acciones y resultados de las metas establecidas en la planeación nacional y sectorial integrada y C3. Borrador concluido del Programa Sectorial de la Secretaría de Economía 2019-2024”. Todos ellos se consideran consistentes con la modalidad P: el C1 y C3 son parte de la función de planeación, mientras que el C2 del seguimiento. Al respecto, considérese las siguientes definiciones otorgadas para Planificación y Seguimiento en el Diagnóstico del P006. Planificación es el proceso de establecer objetivos, desarrollar estrategias, trazar los planes de implementación y asignar recursos para alcanzar esos objetivos; Seguimiento es un proceso continuo por el que las partes interesadas obtienen regularmente una retroalimentación sobre los avances que se han logrado para alcanzar las metas y objetivos trazados.

Respecto a los mecanismos de intervención adoptados, las acciones A1. Coordinación del desarrollo y seguimiento de las evaluaciones externas de programas presupuestarios del Sector Economía<sup>4</sup>, A2. Integrar los Informes Oficiales con versiones fortalecidas que dé cuenta del avance de las acciones y resultados de las áreas responsables de la Secretaría de Economía, los organismos administrativos y entidades del Sector Coordinado, A3. Obtención de información necesaria para la realización del Programa Sectorial de la Secretaría de Economía 2019-2024 y A4. Elaboración de cédulas sobre el cumplimiento de aportación al Plan Nacional de Desarrollo y elaboración del Programa Sectorial son consistentes con la modalidad P de un Programa. La A1, con la evaluación; la A2, con el seguimiento, y la A3 y A4, con la planeación.

Con base en el Análisis de las funciones relacionadas con la Planeación, Monitoreo y Evaluación presentado en el Anexo 12, se identifica que todas las atribuciones de la UPPE, y de las de las áreas que tiene adscritas, se relacionan con la planeación, seguimiento y evaluación de políticas y programas operados por las áreas administrativas de la SE, así como por las entidades paraestatales sectorizadas a la SE, mientras que el resto

<sup>3</sup> Para su mejor identificación, se enumeran los componentes, y se les antepone una C.

<sup>4</sup> Para su mejor identificación, se enumeran las actividades, y se les antepone una A.

de las unidades que operan el P006 realizan actividades de apoyo en relación con el Programa. En este sentido, se considera pertinente que la UPPE sea la coordinadora del P006. Se observa también, que, de acuerdo con sus funciones, la UPPE otorga asesorías sobre el diseño y seguimiento de programas y proyectos; sin embargo, este componente no está incluido en la MIR del P006 en ninguno de sus niveles de objetivos, por lo que el P006 no considera todos los bienes y servicios otorgados por la UPPE, los cuales son pertinentes incluirlos en el P006 por referirse a actividades de planeación, seguimiento y evaluación (Ver Anexo 12). Por otro lado, de todas las unidades que operan el programa, se considera que la UAJ, antes Abogado General, debería tener su propio programa presupuestario, ya que sus asesorías técnicas no sólo inciden en algunas de las acciones del P006, sino de todos los programas presupuestarios operados por las unidades administrativas de la SE y de sus entidades paraestatales coordinadas.

El P006, según su Diagnóstico 2014, tiene como AEP a los programas a cargo de las áreas que comprende la SE y su Sector Coordinado. Se observa que el P006 fortalece el diseño, articulación, seguimiento y evaluación de esos programas (que incluirían al AEO), ya sea de manera directa e indirecta, lo cual es consistente con la modalidad P.

Se considera que el mecanismo de la intervención sería suficiente si se incorpora el servicio de asesorías sobre el diseño y seguimiento de programas y proyectos, ya mencionado, y si la información que se genera en el seguimiento y en las evaluaciones es confiable, oportuna y focalizada a los aspectos más importantes del programa (López-Acevedo, Gladys; Krause, Philipp y Mackay, Keith, 2012).

***Preguntas con las que se vinculan:***

5, 7, 8 y 12.

**5. ¿Los bienes y servicios del Pp son consistentes con los componentes registrados en la Matriz de Indicadores para resultados?**

**Respuesta: No**

Como se mencionó en la respuesta a la pregunta 4, el Propósito del P006, de acuerdo a su MIR 2019, **“Las unidades responsables del Sector Economía logran una adecuada planeación, articulación, seguimiento de resultados y evaluación de sus políticas y programas para contribuir a los objetivos del Programa Sectorial 2019-2024”**, es consistente con su modalidad P, ya que en el Anexo 2 del Manual de Programación y Presupuesto 2019 (SHCP, 2018) refiere para esta modalidad las *actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento*. En la misma situación se encuentran sus tres componentes: **“Programas presupuestarios del Sector Economía fortalecidos”, Información para la ciudadanía y el Congreso de la Unión de las acciones y resultados de las metas establecidas en la planeación nacional y sectorial integrada y el “Borrador concluido del Programa Sectorial de la Secretaría de Economía 2019-2024”**.

El P006 está bajo responsabilidad de la Oficina del C. Secretario del Ramo, conformada por las siguientes áreas: Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección General de Vinculación Política, Dirección General de Comunicación Social, y DGPE; siendo esta última la encargada de coordinar los trabajos relativos a la implementación y seguimiento del Pp (Diagnóstico 2014). Actualmente esas unidades, según el RISE publicado el 17 de octubre de 2019, reciben los nombres de Oficina de la C. Secretaria, UAJ, Oficina de Enlace Legislativo, Oficina de Comunicación Social y Dirección General de Planeación y Evaluación, respectivamente. Como se expresó en la respuesta a la Pregunta 4, la UAJ, antes Abogado General, debería tener su propio programa presupuestario, ya que sus asesorías técnicas no sólo inciden en algunas de las acciones del P006, sino de todos los programas presupuestarios operados por las unidades administrativas de la SE y de sus entidades paraestatales coordinadas, es decir: no debería ser parte del P006. Por otro lado, el nuevo RISE, publicado el 17 de octubre de 2019, en cierto sentido, distribuye las funciones previas de la DGPE a la UPPE y al resto de las unidades administrativas que la conforman, además de que incorpora funciones a la UPPE que antes no tenía la DGPE, como la de integrar una plataforma tecnológica para el seguimiento de las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados, aunque todas las funciones de la UPPE se apegan a actividades relacionadas con la planeación, seguimiento y evaluación. Por lo tanto, la UPPE y sus UR también deberían incorporarse al P006. En conclusión, las UR que deberían operar el P006 son la Oficina de la C. Secretaria; la UPPE; la DGPE; la Dirección General de Vinculación con el Sector Coordinado; la Dirección General de Innovación de Trámites; la Oficina de Enlace Legislativo, y la Oficina de Comunicación Social. La vinculación de estas unidades con el árbol de objetivo y con los componentes se muestra en el Anexo 10, Consideraciones, 9. Apartado Propuesta de unidades responsables de operar el P006.

Con base al **Manual de Procedimientos de la DGPE**, esta área se encarga de abordar los tres componentes planteados en la MIR 2019 del P006. Para el procedimiento **Elaboración del Programa Sectorial de la Secretaría de Economía**, los usuarios son las Unidades Administrativas de la SE, así como sus entidades paraestatales coordinadas, las cuales son 99 según el Catálogo de Unidades Responsables del Proyecto de PEF 2020; su objetivo es “... alinear objetivos del Plan Nacional de Desarrollo...”. Aquí, el primer paso es definir las directrices para la elaboración del Programa; luego, determinar el plan de trabajo, coordinarlo, revisar la información correspondiente, integrar el documento, presentarlo para comentarios, integrar los comentarios y enviarlo a la SHCP. Para el procedimiento **Evaluación de los programas presupuestarios a cargo de la Secretaría**, los usuarios son las unidades administrativas de la SE y sus entidades coordinadas (99 en total); siendo su objetivo “Evaluar los programas presupuestarios de la SE... con la finalidad de retroalimentar su **diseño, gestión** y resultados, promover eficiencia y eficacia en el ejercicio de los recursos y gestión pública”. El proceso que se sigue en este componente es revisar el PAE, solicitar a las unidades correspondientes la contratación del evaluador externo,

actualizar los términos de referencia, coordinar la integración de observaciones a las evaluaciones y enviar el informe final de evaluación a las UR correspondientes. Y, para el procedimiento **Elaboración de Informes Oficiales de la Secretaría**, los usuarios son el Congreso de la Unión, SHCP, SEGOB, y otras instancias; su objetivo es “...dar seguimiento a la operación y los resultados de los programas, acciones y políticas de las unidades administrativas de la SE y el Sector Coordinado, favoreciendo la transparencia y la **rendición de cuentas**.” Sus etapas son la DGPE recibe requerimiento de informe, define directrices de elaboración de informe, solicita información, convoca reuniones de trabajo, revisa la información enviada por las UR, genera observaciones, recibe la información con las observaciones solventadas, integra propuesta de informe y lo envía para obtener comentarios, ajusta la propuesta, integra la versión final del informe y la envía al ente correspondiente a través del mecanismo requerido. Como puede observarse, los procedimientos, están orientados a una mejora en el diseño, ejecución y seguimiento de los programas, lo que lo hace congruente con el Anexo 2 del Manual de Programación y Presupuesto 2019 (SHCP, 2018) para una modalidad P.

Con base en las funciones relacionadas con planeación, seguimiento y evaluación en el RISE se identifican los componentes P1. Apoyo técnico sobre el diseño, seguimiento y evaluación de políticas, programas, proyectos y acciones otorgado; P2. Evaluaciones de las políticas, programas presupuestarios, proyectos y acciones realizadas; P3. Información sobre políticas, programas, proyectos y acciones entregada, y P4. Plataforma tecnológica sobre el desempeño de las unidades administrativas y los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría operando. El componente P1 y P4 no se encuentran en la MIR 2019, mientras que el componente de la MIR 2019 Programas presupuestarios del Sector Economía fortalecidos no se considera, propiamente, como un producto, si se interpreta como el resultado de los cambios realizados a los programas con base en P1, P2, P3 y P4. El Borrador concluido del Programa Sectorial de la Secretaría de Economía 2019-2024, por otro lado, sí sería un componente, aunque se actualizaría hasta en 2025. Dado que la MIR se actualiza anualmente, no se considera necesaria su incorporación para 2020. Se considera que los bienes y servicios del P006 no son consistentes con los componentes registrados en su MIR porque no todos los productos identificados en el RISE están considerados en la MIR y porque uno de los componentes de la MIR se visualiza más como cambios hacia los programas presupuestarios que como un producto.

No se identificó una estrategia para la cobertura del AEO.

***Preguntas con las que se vinculan:***

4

**5. Apartado II. Contribución del Pp para el cumplimiento de los Ejes Generales del Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.**

**6. ¿Con cuáles objetivos y estrategias del PND vigente está vinculado el propósito del Pp?**

El propósito del P006 es “las unidades responsables del Sector Economía logran una adecuada planeación, articulación, seguimiento de resultados y evaluación de sus políticas y programas para contribuir a los objetivos del Programa Sectorial 2019-2024”. La contribución del P006 al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 es la siguiente:

Eje	Tema	Contribución del Pp
III. Economía	Detonar el crecimiento	<p>En el PND 2019-2024 se identifica, entre otras, las siguientes problemáticas para el país: Bajo crecimiento económico y crecimiento dispar por regiones y por sectores sociales. En los anexos de los Analíticos Presupuestarios del Proyecto de PEF para el Ejercicio Fiscal 2020 se incluye una sección de Objetivos, Indicadores y Metas para Resultados de los Programas Presupuestarios del Ramo 10, Economía. Los objetivos de Fin de los programas de este ramo se refieren a contribuir al desarrollo económico incluyente; a la economía nacional; a impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo, y a fomentar la igualdad económica entre regiones y sectores. Todos estos objetivos se relacionan, precisamente, con las problemáticas mencionadas para el país en el Tema Detonar el crecimiento del PND 2019-2024. Para generar estas contribuciones, los programas tienen objetivos de propósitos relacionados, entre otros, con el uso de la información para la toma de decisiones; con la resolución potenciales conflictos con los proveedores; con la existencia de un marco jurídico que favorezca el desarrollo del comercio y las actividades productivas; con el fortalecimiento de las actividades económicas de los sectores productivos de México; con una mayor efectividad de los programas de fomento a emprendedores y a las MIPYMES; con el incremento de la productividad y la competitividad de los sectores maduros, dinámicos y emergentes; con la mejora de la productividad de las empresas de los sectores industriales impulsados, y con la consolidación de las actividades productivas de las personas microempresarias que viven en condiciones de marginación o de alta violencia. La contribución del P006 al crecimiento económico y a una mayor igualdad económica entre regiones y sectores sociales es, precisamente, por medio, primero, de una planeación y sistemas de monitoreo y evaluación más sólidos que permitan mejorar la toma de decisiones relacionadas con los programas. Con esta mejora, a su vez, se esperaría una mayor eficacia de los programas, es decir, mejor cumplimiento de sus objetivos. Esta mayor eficacia, a su vez, generaría que los programas, en su conjunto, tuvieran mayor contribución al desarrollo económico incluyente; a la economía nacional; a la reactivación económica, y a la igualdad económica entre regiones y sectores. Es decir: el P006 contribuye al tema detonar el crecimiento económico de manera indirecta, a través de mejorar los resultados de los programas de las UR de la SE y de su sector coordinado, los cuales, debido a esto, mejoran sus contribuciones a sus objetivos de fines.</p>

Fuente: <https://www.ppef.hacienda.gob.mx/es/PPEF2020/ramo10>

**7. ¿El propósito del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?**

**Respuesta: Sí**

ODS	Meta del ODS	Descripción de la contribución o aportación del Pp a la Meta del ODS
9. Industria, Innovación e Infraestructuras.	Todas	Como se mencionó en la respuesta previa, se espera que el P006, por medio de una planeación y sistemas de monitoreo y evaluación más sólidos, mejore la toma de decisiones relacionadas con los programas de la SE y de su Sector coordinado, con lo cual se generaría un mayor cumplimiento de sus objetivos. Esta mayor eficacia, a su vez, promovería una mayor incidencia de los programas, en su conjunto, en el desarrollo económico incluyente; la economía nacional; la reactivación económica, y la igualdad económica entre regiones y sectores. Los mecanismos que utilizan los programas para ello tiene que ver con plataformas digitales, asesorías, certeza jurídica, resolución de controversias, transferencia de tecnología, estudios, información -como las estadísticas en materia de inversión extranjera directa-, programas de apoyo a empresarios y emprendedores, inversión, mecanismos de apoyo para fortalecer las capacidades de innovación en las MIPYMES, promoción de la competitividad y productividad de la industria, financiamiento, mejora regulatoria, apoyos económicos para la formación y especialización de capital humano, para la adquisición de equipamiento técnico especializado, para la adquisición o desarrollo de software especializado y para servicios de consultoría para la implementación tecnológica, entre otros. Todos estos mecanismos, se relacionan con todas las metas del ODS 9 por ser parte de ellas o fomentar su cumplimiento.

Fuente: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/infrastructure/> (Fecha de actualización: octubre 7, 2019).

**Metas del ODS 9. Industria, Innovación e Infraestructuras**

**9.1** Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.

**9.2** Promover una industrialización inclusiva y sostenible y, de aquí a 2030, aumentar significativamente la contribución de la industria al empleo y al producto interno bruto, de acuerdo con las circunstancias nacionales, y duplicar esa contribución en los países menos adelantados.

**9.3** Aumentar el acceso de las pequeñas industrias y otras empresas, particularmente en los países en desarrollo, a los servicios financieros, incluidos créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados.

**9.4** De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas.

**9.5** Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo.

**9.a** Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo mediante un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico a los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo.

**9.b** Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas.

**9.c** Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020.

**Preguntas con las que se vinculan:** 1, 2, 4, 6 y 20

## **6. Apartado III. Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo**

8. ¿Las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo están definidas en documentos oficiales o en el diagnóstico del problema o necesidad del Pp y cuentan con la siguiente información o características: a) Unidad de medida, b) Cuantificación y su metodología, c) Fuentes de información, d) Plazo para su actualización (de acuerdo con su metodología), e) Existe evidencia de que el Pp utiliza las definiciones para su planeación y f) Las definiciones de población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida son consistentes entre sí de acuerdo con la MML?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	Las definiciones cumplen con <b>tres o cuatro</b> de las características establecidas.

En el **Diagnóstico 2014 del P006**, en la Sección 3.1, Identificación y caracterización de la población potencial, se define como su **población potencial** a todos los programas que están a cargo de las áreas que integran a la SE y su Sector Coordinado, y, en la Sección 3.2. Identificación y caracterización de la población objetivo, como su población objetivo a los programas de la Secretaría de Economía y de su Sector Coordinado que deben contar con su MIR, siendo estos últimos de modalidad E, F, G, S y U. En el documento no se indica cuál será su población atendida.

- a) **Cumplido.** En el Diagnóstico 2014 del P006, en sus secciones 3.1 y 3.2, aunque no se indica explícitamente las unidades de medida de las AEP y AEO, se entienden que se refieren a programa, ya que en la cuantificación de estas poblaciones se indican que 43 programas conforman al AEP y 23 programas el AEO;
- b) **No cumplido.** A pesar de que en la Sección 3.1. del Diagnóstico del P006 se cuantifica en 43 programas al AEP; mientras que la Sección 3.2., 23 programas para el AEO, no se expresa las metodologías utilizadas para obtener estas cifras;
- c) **No cumplido.** En las secciones 3.1. y 3.2. mencionadas se expresa como fuente de información de las modalidades de los Pp que deben contar con MIR al Manual de Programación y Presupuesto 2014; sin embargo, no se expresa las fuentes de información a utilizar para obtener el número de programas que están a cargo de las áreas que integran a la SE y su Sector Coordinado (AEP) ni el número de programas de la SE y de su Sector Coordinado que deben contar con su MIR (AEO);
- d) **No cumplido.** En el Apartado 3.4. Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo del Diagnóstico del P006, se indica que la frecuencia de actualización del AEP y del AEO se considerará a partir de la planeación nacional y sectorial; no obstante, no especifica un tiempo o un plazo determinado;
- e) **Cumplido.** En el Proyecto de PEF para el Ejercicio Fiscal 2020 se presenta información relacionada con los programas presupuestarios de la SE y de sus entidades paraestatales coordinadas. Encontramos, por ejemplo, el Catálogo de Programas Presupuestarios; las MIR de estos programas, en donde se destaca los objetivos de los Pp y sus indicadores; el Análisis por Programa Presupuestario en donde se presenta el presupuesto de cada programa, el Ramo y UR a la que pertenece, las partidas y los respectivos montos presupuestales previstos; las asignaciones presupuestales del Analítico de Claves completo, en donde se considera las asignaciones para 2020 de los Pp;
- f) **Cumplido.** Conforme a la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (Guía MIR)<sup>5</sup>, el AEO puede corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella, mientras que la población o AEA se refiere a la población o área objetivo que ya fue atendida por el Pp. Al respecto, el AEO del P006 es un subconjunto de su AEP: es el AEP que cuenta con MIR. Por otro lado, no se identifica en el Diagnóstico del P006 ni en otro documento cuál es el AEA.

<sup>5</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (s.f.). *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.*

**Recomendación:**

- Incluir como parte de la actualización del Diagnóstico del P006, en sus secciones relacionadas con Identificación y caracterización tanto de la población potencial como objetivo, las unidades de medida que les corresponden. Si se mantienen como AEP del P006 los programas que están a cargo de las áreas que integran a la SE y su Sector Coordinado, y como AEO dichos programas pero que cuenten con MIR, entonces la unidad de medida de cada población sería “Programa”. Nuestra sugerencia, como ya se ha expresado, es que tanto el AEP como el AEO sean las políticas públicas del Sector Economía. Para este caso, la unidad de medida que correspondería a los dos tipos de áreas es “Política Pública”;
- En el Anexo 2, se propone la metodología para cuantificar al AEP y AEO (Es la misma, por ser coincidir las dos áreas). A grandes rasgos, consiste en contar las UR que pertenecen al Ramo 10;
- Que la UPPE construya como fuente de información para la cuantificación de las AEP y AEO un Catálogo de Política Pública;
- Expresar en la actualización del Diagnóstico del P006, en las secciones destinadas para la identificación y caracterización de las AEP y AEO, que éstas tendrán una frecuencia anual. Con esto, dicha actualización coincidirá con la temporalidad del PEF y tendría un periodo fijo.

**Preguntas con las que se vinculan:**

1, 2, 3, 4, 5, 9 y 20

**9. Si el Pp cuenta con mecanismos para la rendición de cuentas y la transparencia que guarda la población o área de enfoque atendida, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la temporalidad de las mediciones.**

A pesar de que en el Diagnóstico del P006 no se define el AEA, se entiende que ésta sería los programas presupuestarios de la SE y de su Sector Coordinado que cuentan con MIR y que han recibido algunos de los productos del Programa: P1. Programas presupuestarios del Sector Economía fortalecidos; P2. Información para la ciudadanía y el Congreso de la Unión de las acciones y resultados de las metas establecidas en la planeación nacional y sectorial integrada, y P3. Borrador concluido del Programa Sectorial de la Secretaría de Economía 2019-2024. En ese sentido, se entiende que el P1 se refiere a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) aplicados por las UR de los programas del Sector Economía. Al respecto, los informes de las evaluaciones externas a los programas a cargo de la SE pueden ser consultados a través de su portal<sup>6</sup>, así como en la Página Web de Transparencia Presupuestaria<sup>7</sup>. En la primera se identifica el nombre de la unidad administrativa responsable del programa evaluado, el año, nombre de la evaluación, y la evaluación como tal; en la segunda se incluye el Origen, Ramo, Clave del Pp, Pp, Tipo de evaluación y el evaluador. Generalmente, los programas sujetos a evaluación, el tipo de evaluación que se realizará y el periodo límite para su conclusión son definidos en los programas anuales de evaluación. Asimismo, estas evaluaciones deben ser publicadas en los portales de los entes responsables de los programas evaluados 30 días posteriores a su conclusión. De igual manera, en la misma página de Transparencia Presupuestaria se presentan las siguientes variables para los ASM: Ciclo, Ramo, Pp, Aspecto Susceptible de Mejora (ASM), Tipo, Tema, Mejora y Avance. En esta misma página se muestra que el proceso de seguimiento de los ASM consiste en la entrega a la SHCP, la SFP y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) de los avances en el cumplimiento de las actividades relacionadas con los ASM derivados de Mecanismos anteriores; la entrega del documento de trabajo, documento institucional y documento de opinión de la dependencia del Mecanismo; la generación del Informe de Aspectos Interinstitucionales e intergubernamentales derivados del Mecanismo del ejercicio fiscal anterior, y la entrega de avances en el cumplimiento de actividades relacionadas con los ASM derivado del Mecanismo del ejercicio fiscal anterior<sup>8</sup>.

Por otro lado, también, a través del portal de la SE, se encuentran disponibles los cinco programas derivados del PND 2013-2018 a cargo de la SE, así como sus respectivos informes oficiales anuales.

Así también, se publican anualmente los informes de labores de la Secretaría: el primer informe de labores 2018-2019 fue publicado el 1º de septiembre de 2019 y es de consulta pública a través del portal Web. De igual manera, son de consulta pública los informes sobre el presupuesto ejercido y cumplimiento de metas y objetivos con base en los indicadores de desempeño de los programas presupuestarios sujetos a Reglas de Operación S y de Otros Subsidios U; se encuentran disponibles los informes anuales correspondientes a los años 2017-2010, mientras que para los años 2011-2019, los informes publicados son trimestrales.

Por último, mediante el Portal de Obligaciones Transparencia es posible consultar información de la SE.

***Preguntas con las que se vinculan:***

8

<sup>6</sup> <https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/reglas-de-operacion-e-informes-sector-economia-informes-de-evaluaciones-externas>

<sup>7</sup> <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/evaluaciones>

<sup>8</sup> [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/SED/ASM/MSASM\\_2011.pdf](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/SED/ASM/MSASM_2011.pdf)

## **7. Apartado IV. Matriz de indicadores para resultados**

*De la lógica vertical de la Matriz de Indicadores para Resultados*

**10. Para cada uno de los Componentes de la MIR vigente del Pp ¿se toma como referencia una o un grupo de Actividades que: a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción; b) Están ordenadas de manera cronológica; c) Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes; d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes?**

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterios
4	Las Actividades del Pp cumplen en promedio con un valor <b>entre 3.5 y 4</b> características establecidas en la pregunta.

Para todos sus componentes, el P006 considera las siguientes actividades según su MIR<sup>9</sup>: A1. Coordinación del desarrollo y seguimiento de las evaluaciones externas de programas presupuestarios del Sector Economía; A2. Integración de los reportes de las unidades de la Secretaría de Economía y su sector coordinado, para conformar Informes Oficiales; A3. Integrar los informes Oficiales con versiones fortalecidas que dé cuenta del avance de las acciones y resultados de las áreas responsables de la Secretaría de Economía, los organismos administrativos y entidades del Sector Coordinado; A4. Obtención de información necesaria para la realización del Programa Sectorial de la Secretaría de Economía 2019-2024, y A5. Elaboración de cédulas sobre el cumplimiento de aportación al Plan Nacional de Desarrollo y elaboración del Programa Sectorial.

- a) De acuerdo con la Guía MIR<sup>10</sup> la redacción de una actividad debe de contener el sustantivo de un verbo más un complemento. A excepción de actividad A3, todas las actividades del P006 cumplen con esto. La A3 inicia con el infinitivo del verbo integrar, por lo que se considera que no pierde su claridad.
- b) En la MIR 2019 del P006 proporcionada por la DGPE no se vinculan las actividades con sus respectivos componentes, aunque de la página Web de Transparencia Presupuestaria se obtuvo una MIR<sup>11</sup> en la que podemos observar esa vinculación. En las dos MIR, sin embargo, la presentación de las actividades es diferente: la primera cumpliría con mostrarlas cronológicamente, mientras que la segunda, no. Si se considera la primera MIR, entonces se cumpliría con el criterio para todas las actividades.
- c) Se considera que todas las actividades son necesarias para generar el componente al que se le vincula, pues se requiere recabar información de las Unidades Administrativas sobre sus avances al cumplimiento del PND, para desarrollar el Programa Sectorial, por ejemplo. Así como, la coordinación del desarrollo y seguimiento de las evaluaciones externas de programas presupuestarios para concretizar una versión más sólida de los mismos. O bien, integrar documentos tipo reportes o informes oficiales de las Unidades de la SE y su Sector Coordinado para informar a la ciudadanía y al Congreso de la Unión de las acciones y resultados del gobierno.
- d) Para el componente 1. Borrador concluido del Programa Sectorial de la Secretaría de Economía 2019-2024 no se consideran todas las actividades necesarias para generarlo, como las de análisis de la información y redacción del borrador. Para el resto de las actividades, se considera que sí cumplen con el criterio, aunque para la A1 se considera que se integraron dos actividades en una: Coordinación del desarrollo de las evaluaciones y coordinación del seguimiento de las evaluaciones.

**Recomendación:**

- Sustituir la A3 por la siguiente actividad: Conformación de la información sobre políticas, programas, proyectos y acciones;
- En todas las MIR que se tengan para el P006, vincular las actividades con sus componentes. Esto puede realizarse estableciendo letras para los componentes y para las actividades, las letras de estos

<sup>9</sup> A cada actividad se le agrega una A (actividad) con su numero consecutivo para su mejor identificación.

<sup>10</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público, "Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados", <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf> (consultada el 1 de octubre de 2019), página 41.

<sup>11</sup> <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=10P006>

componentes seguidos de un número consecutivo. Lo que se realizó en la MIR del P006 publicada en transparencia presupuestaria. Componente A, B y C. Actividades A1, A2, B3, B4 y C5;

- Presentar la misma información de las MIR del P006, en el mismo orden;
- Dividir en dos la Actividad de Coordinación del desarrollo y seguimiento de las evaluaciones externas de programas presupuestarios del Sector Economía: Coordinación de las evaluaciones y Seguimiento de los ASM de las evaluaciones.

**Preguntas con las que se vinculan:** 11, 12, 13 y 14

11. ¿Los Componentes del Pp integrados en la MIR vigente cumplen con las siguientes características: a) Son los bienes o servicios que producen las unidades responsables del Pp; b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, informes realizados o proyectos desarrollados; c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para generar el Propósito; d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	Los Componentes del Pp cumplen en promedio con un valor <b>entre 3.5 y 4</b> características establecidas en la pregunta.

- a) Como se mencionó en la respuesta a la pregunta 5, de acuerdo con el **Manual de Procedimientos de la DGPE**, esta área se encarga de abordar los tres componentes planteados en la MIR 2019 del P006, con el apoyo de las siguientes áreas de su adscripción: Dirección de Planeación, Coordinación de Control y Seguimiento (CCS), Subdirección de Información e Investigación, Dirección de Evaluación y Subdirección de Evaluación. El procedimiento **Elaboración del Programa Sectorial de la Secretaría de Economía**, concretamente, lo desempeñan la DGPE y la Dirección de Planeación. La primera, aprueba y asegura su difusión; mientras que la segunda, elabora y actualiza el procedimiento y asegura su aplicación. Para el procedimiento **Evaluación de los programas presupuestarios a cargo de la Secretaría**, las áreas involucradas son la DGPE; la CCS, y la Subdirección de Información e Investigación. La primera, autoriza el procedimiento y asegura su difusión; la segunda, revisa y supervisa el procedimiento y asegura su aplicación, y la tercera, elabora y actualiza el procedimiento. Para el procedimiento **Elaboración de Informes Oficiales de la Secretaría**, las implicadas son la DGPE; la Dirección de Evaluación, y la Subdirección de Evaluación. La primera, autoriza el procedimiento y asegura su difusión; la segunda, revisa, supervisa el procedimiento y asegura su aplicación; la tercera, elabora y actualiza el procedimiento.
- b) En la MIR 2019, se menciona a los componentes como sigue: “Borrador **concluido** del Programa Sectorial de la Secretaría de Economía 2019-2024”; “Programas presupuestarios del Sector Economía **fortalecidos**”, e “Información para la ciudadanía y el Congreso de la Unión de las acciones y resultados de las metas establecidas en la planeación nacional y sectorial **integrada**”. Cada uno de ellos, contempla la redacción como resultados logrados con un verbo en pasado participio, tal como lo indica la Guía MIR.
- c) El componente “Borrador concluido del Programa Sectorial de la Secretaría de Economía 2019-2024” busca alinear los objetivos, las políticas y las acciones del Sector Economía con los objetivos del PND; el de “Programas presupuestarios del Sector Economía fortalecidos” busca retroalimentar el diseño, gestión y resultados de los programas presupuestarios para ejercer los recursos con eficiencia y eficacia, y el de “Información para la ciudadanía y el Congreso de la Unión de las acciones y resultados de las metas establecidas en la planeación nacional y sectorial integrada” la apuesta es dar seguimiento a la operación y resultados de los programas, acciones y políticas de las unidades administrativas de la SE y el Sector Coordinado, lo cual, los hacen necesarios para mejorar el diseño, alineación, seguimiento y evaluación de los programas, principalmente.
- d) El Propósito del P006 es “Las unidades responsables del Sector Economía logran una adecuada planeación, articulación, seguimiento de resultados y evaluación de sus políticas y programas para contribuir a los objetivos del Programa Sectorial 2019-2024”. Los componentes son, en sí, instrumentos de planeación, de seguimiento y de evaluación, por lo que si se generan de manera adecuada se alcanzará el propósito del P006.

**Preguntas con las que se vinculan:**

5, 10, 12, 13 y 14

**12. ¿El Propósito de la MIR vigente cuenta con las siguientes características:**

a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos; b) El medio de verificación de su indicador no está controlado por los responsables del Pp; c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo; d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: seguridad nacional consolidada o proyectos de inversión concretados; e) Incluye la población o área de enfoque objetivo?

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterios
2	El Propósito cumple con <b>tres</b> de las características establecidas en la pregunta.

- a) **No cumple.** El P006 genera componentes que en realidad son instrumentos de planeación, seguimiento y evaluación, mientras que el propósito son la realización adecuada de esas funciones, es decir los componentes son parte del propósito. Entre ellos no existe una relación de causalidad. En cierto sentido, se está hablando del mismo fenómeno, por lo que el propósito no puede visualizarse como un resultado de la generación de los componentes.
- b) **Cumple.** La información requerida para alimentar al indicador es generada por las unidades administrativas de la SE y por sus entidades paraestatales coordinadas, por lo que no es responsabilidad de la UPPE.
- c) **No cumple.** El objetivo de Propósito no es único; incluye varios objetivos: de planeación, de articulación, de seguimiento de resultados y de evaluación de políticas y programas.
- d) **Cumple.** En la redacción del objetivo de Propósito en la MIR 2019: “Las unidades responsables del Sector Economía logran una **adecuada** planeación, articulación, seguimiento de resultados y evaluación de sus políticas y programas para contribuir a los objetivos del Programa Sectorial 2019-2024”; es decir, se escribe como una situación alcanzada con un verbo en presente de acuerdo con la Guía MIR.
- e) **Cumple.** En la redacción del objetivo de Propósito en la MIR 2019 se incluye la población objetivo: “Unidades Responsables del Sector Economía”; aunque, en el árbol de problemas ésta difiere, pues se menciona que son las “políticas y programas del sector economía”; ambos mencionan a una población objetivo.

**Recomendación:**

- Considerar el siguiente propósito para el P006: “Las políticas públicas del Sector Economía atienden sus áreas susceptibles de mejora durante su ciclo”.

**Preguntas con las que se vinculan:**

1, 2, 4, 5, 7, 8 y 20

**13. ¿El Fin de la MIR vigente cuenta con las siguientes características:**

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción; b) Es un objetivo superior al que el Pp contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del Pp sea suficiente para alcanzar el Fin; c) Su logro no está controlado por los responsables del Pp; y, d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	El Fin cumple con <b>todas</b> las características establecidas en la pregunta.

- a) **Cumple.** De acuerdo con la sintaxis recomendada por la Guía MIR, el Fin debe contribuir a un objetivo y definir a través de qué mecanismo se alcanzaría. El Fin del P006 cumple con estos elementos, por lo que se considera que está claramente especificado: “**Contribuir** al desarrollo económico incluyente **mediante** la planeación, articulación, seguimiento de resultados y evaluación de políticas y programas del Sector Economía.
- b) **Cumple.** El Fin en la MIR vigente del P006 es un objetivo superior al que el programa solo contribuye; es decir, para alcanzar el desarrollo económico incluyente implicaría incidir en variables como fortalecimiento institucional; promoción del empleo y desarrollo empresarial, y promoción de mercados inclusivos [Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD): Desarrollo Económico e Incluyente, 2015], mientras que en el P006 el objetivo central es el mejoramiento del diseño, alineación, seguimiento y evaluación de las políticas y programas de la SE.
- c) **Cumple.** Para que se logre el Fin del Programa se requiere del esfuerzo de todas las unidades administrativas de la SE y de sus entidades paraestatales coordinadas, es decir más de las que operan el P006;
- d) **Cumple.** En su redacción, el Fin considera una sola variable: desarrollo económico incluyente, por lo que se considera único.

**Preguntas con las que se vinculan:**

11, 12 y 14

14. ¿En el documento normativo o institucional del Pp es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
3	Algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en el documento normativo o institucional del Pp.

En el Manual de Organización General de la Secretaría de Economía (abril, 2018), en el Capítulo 7. Estructura Orgánica, Apartado 1.0.3. Dirección General de Planeación y Evaluación, señala que el Objetivo de esta área es “**Coordinar y definir las acciones de planeación y evaluación** que instruya el (la) Secretario (a) y **que permitan** a la dependencia **contar con programas y políticas públicas eficaces** para promover el crecimiento de la productividad de la economía nacional”; entendiéndose como *eficaz* “con la capacidad de alcanzar un objetivo para generar un efecto esperado”, lo cual es compatible con el *Propósito* de la MIR vigente: “Las unidades responsables del Sector Economía logran una **adecuada planeación**, articulación, seguimiento de resultados y **evaluación de sus políticas y programas para contribuir a los objetivos del Programa Sectorial 2019-2024**”.

Por otra parte, el Manual de Procedimientos de la DGPE tiene como alcance la correspondencia de los procedimientos con los Componentes de la MIR vigente, identificándose el área que la lleva a cabo y sus actividades para ejecutarlos, por lo que la correspondencia con la MIR vigente del P006 es hasta estos niveles de objetivos. Ver Anexo 13. Vinculaciones entre procedimientos, componentes y actividades de la MIR.

**Preguntas con las que se vinculan:**

10, 11, 12 y 13

**De la lógica horizontal de la matriz de indicadores para resultados**

15. ¿En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del Pp (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del Pp con las siguientes características: a) Claros; b) Relevantes; c) Económicos; d) Monitoreables; e) Adecuados?

**Respuesta: Sí**

Nivel	Criterios
3	Los indicadores del Pp cumplen en promedio con un valor <b>entre 3 y menos de 4</b> características establecidas en la pregunta.

En la MIR vigente del P006 existen once indicadores<sup>12</sup>: IF1. Productividad Total de los Factores de las Industrias Manufactureras; IP1. Porcentaje de indicadores de propósito de las MIR de los programas presupuestarios del Sector Economía que cumplen con sus metas; IC1. Porcentaje de cumplimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora aplicados por las unidades responsables de los programas del Sector Economía; IC2. Porcentaje de informes realizados entre programados; IC3. Porcentaje del borrador del Programa Sectorial 2019-2024; IA1. Porcentaje de evaluaciones externas concluidas en tiempo y forma; IA2. Porcentaje de Aspectos Susceptibles de Mejora formalizados derivados de las evaluaciones externas; IA3. Porcentaje de solicitudes de información atendidas por las áreas de la Secretaría de Economía y su sector coordinado, para la integración de informes oficiales; IA4. Promedio del número de versiones subsanadas con relación al número de áreas de la Secretaría de Economía que reportan el avance de sus acciones y resultados en los distintos Informes Oficiales que coordina la DGPE; IA5. Porcentaje de diagnósticos realizados para la realización del Programa Sectorial de la Secretaría de Economía 2019-2024, e IA6. Porcentaje de cédulas elaboradas para monitorear el cumplimiento de la Secretaría de Economía y el Sector Coordinado en la aportación al Plan Nacional de Desarrollo y elaboración del Programa Sectorial.

**a)** Se considera que el IF1 no es claro ya que su denominador en su método de cálculo, “IKM1ITM2IEM3IMM4ISM5”, representa variables, pero no se identifica si se multiplican, si se elevan a cierto exponente o si se multiplican por una constante, por ejemplo; el IP1 se refiere al cumplimiento de metas, aunque su fórmula considera un rango de cumplimiento entre el 80 y 120%. Asimismo, incluye la sigla MIR, no definida en la Matriz o en su ficha técnica. El nombre del IC3 se refiere a un porcentaje del borrador, pero no expresa qué quiere medir de ese borrador: ¿el avance? El nombre del IA1 sugiere que el denominador debería de ser el número de evaluaciones externas realizadas a los Pp; sin embargo, en el método de cálculo se expresa el “número de evaluaciones externas establecidas en el PAE del ciclo en curso del Sector Economía”. La segunda variable representa una mejor medida del número de evaluaciones externas que se programan realizar en cierto año. De manera similar, el nombre del IA2 sugiere un denominador parecido al número de ASM derivados de evaluaciones externas, pero su método de cálculo expresa el siguiente: Total de Aspectos Susceptibles de Mejora sugeridos por la DGPE. El denominador del IA5 y el IA6 considera variables que se programan realizar en cierto periodo, pero en sus nombres no se menciona algún término que se relacione con variables programadas. Se considera que el resto de los indicadores cumplen con el criterio de claridad: IC1, IC2, IA3 e IA4.

**b)** El IF1 mide productividad, no desarrollo económico incluyente. Esto último es, precisamente, lo que debería medir, ya que es el factor relevante incluido en el Fin del P006. El IP1 valora el cumplimiento de meta, pero el propósito que intenta medir se vincula con planeación, articulación, seguimiento de resultados y evaluación de sus políticas y programas; son diferentes variables. El resto de los indicadores son relevantes.

**c)** Se considera que todos los indicadores son económicos ya que el de Fin es generado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el resto, con base en registros internos de la SE.

<sup>12</sup> Los indicadores se identifican con una I seguida de una F (Fin), C (Componente) o A (Actividad) y después un número consecutivo.

d) Se considera que sólo los indicadores IF1, IP1 e IC1 cumplen con el criterio de monitoreable, ya que pueden ser replicados con información pública, aunque para el IF1 no se proporciona en la MIR el vínculo exacto de la página Web y para el resto se requiere abrir varios archivos. El resto, para su cómputo, requieren de información generada en los sistemas internos de la SE. Dado que ésta no es pública, no pueden calcularse de manera independiente.

e) Los once indicadores se clasifican como de eficacia, lo que se considera adecuado pues miden algún nivel del cumplimiento de sus objetivos. A excepción del IC2, IA1 e IA4, para todos ellos el valor de línea base y su meta anual para 2019 es consistente con el sentido del indicador.

**Recomendación:**

- Considerar los indicadores propuestos en la MIR incluida en el Anexo 5. Algunos de ellos son coincidentes con los de la actual MIR, pero ya con las correcciones correspondientes, sobre todo en claridad y de su relevancia;
- Definir en las MIR o fichas técnicas de los indicadores, las abreviaturas que se utilicen, como MIR y ASM;
- Para todos los indicadores, publicar en la página Web de la SE los valores de las todas sus variables, según su frecuencia de actualización. De esta manera, se podrán replicar los indicadores o se facilitaría su cálculo, ya que actualmente, para los que se pueden calcular, se requiere ir concentrando la información;
- Eliminar el indicador IA1. Porcentaje de evaluaciones externas concluidas en tiempo y forma, ya que se considera que su línea base y metas se encuentran en el punto óptimo. Para el A4. Promedio del número de versiones subsanadas con relación al número de áreas de la Secretaría de Economía que reportan el avance de sus acciones y resultados en los distintos Informes Oficiales que coordina la DGPE, se recomienda establecer metas por debajo de 3.

**Preguntas con las que se vinculan:**

10, 11, 12, 13, 14, 16 y 17

16. ¿Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp cuentan con la siguiente información: a) Nombre; b) Definición; c) Método de cálculo; d) Unidad de Medida; e) Frecuencia de Medición; f) Línea base; g) Metas; h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal)?

Respuesta: Sí.

4	Las Fichas Técnicas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor <b>entre 6 y 8</b> características establecidas en la pregunta.
---	---

La MIR del P006 cuenta con 11 indicadores. IF1. Productividad Total de los Factores de las Industrias Manufactureras; IP1. Porcentaje de indicadores de propósito de las MIR de los programas presupuestarios del Sector Economía que cumplen con sus metas; IC1. Porcentaje de cumplimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora aplicados por las unidades responsables de los programas del Sector Economía; IC2. Porcentaje de informes realizados entre programados; IC3. Porcentaje del borrador del Programa Sectorial 2019-2024; IA1. Porcentaje de evaluaciones externas concluidas en tiempo y forma; IA2. Porcentaje de Aspectos Susceptibles de Mejora formalizados derivados de las evaluaciones externas; IA3. Porcentaje de solicitudes de información atendidas por las áreas de la Secretaría de Economía y su sector coordinado, para la integración de informes oficiales; IA4. Promedio del número de versiones subsanadas con relación al número de áreas de la Secretaría de Economía que reportan el avance de sus acciones y resultados en los distintos Informes Oficiales que coordina la DGPE; IA5. Porcentaje de diagnósticos realizados para la realización del Programa Sectorial de la Secretaría de Economía 2019-2024, e IA6. Porcentaje de cédulas elaboradas para monitorear el cumplimiento de la Secretaría de Economía y el Sector Coordinado en la aportación al Plan Nacional de Desarrollo y elaboración del Programa Sectorial.

Todos ellos cumplen con todos los atributos a los que hace referencia la pregunta, ya que sus fichas técnicas cuentan con los conceptos de Nombre, Definición, Método de cálculo, Unidad de Medida, Frecuencia de Medición, Línea base, Metas y el Comportamiento del indicador y existe información para todos estos elementos.

17. ¿Las metas de los indicadores de la MIR del Pp tienen las siguientes características: a) Cuentan con unidad de medida; b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas; c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Pp?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
4	Las metas de los indicadores del Pp tienen en promedio un valor <b>entre 2.3 y 3</b> características establecidas en la pregunta.

- a) Las once metas de los indicadores cuentan con sus respectivas unidades de medidas. La del Fin, Productividad Total de los Factores de las Industrias Manufactureras, es Índice; la del “Promedio del número de versiones subsanadas con relación al número de áreas de la Secretaría de Economía que reportan el avance de sus acciones y resultados en los distintos Informes Oficiales que coordina la DGPE” es cantidad y las del resto, porcentaje.
- b) Prácticamente todas las metas están orientadas a resultados, ya que se establecen en concordancia que el sentido del indicador. Las excepciones son las metas del Porcentaje de evaluaciones externas concluidas en tiempo y forma, y el Promedio del número de versiones subsanadas con relación al número de áreas de la Secretaría de Economía que reportan el avance de sus acciones y resultados en los distintos Informes Oficiales que coordina la DGPE. En el primer caso, porque el indicador ha alcanzado su valor óptimo en años previos, por lo que la meta ya no puede establecerse como retadora; en el segundo, porque la meta no está exigiendo una mejora en el desempeño.
- c) Todas las metas se consideran factibles, ya que en gran medida requerirán el esfuerzo del personal de la SE.

**Recomendación:**

- Eliminar el indicador Porcentaje de evaluaciones externas concluidas en tiempo y forma, ya que se considera que su línea base y metas se encuentran en el punto óptimo.
- Para el indicador Promedio del número de versiones subsanadas con relación al número de áreas de la Secretaría de Economía que reportan el avance de sus acciones y resultados en los distintos Informes Oficiales que coordina la DGPE, se recomienda establecer metas por debajo de 3.
- Para el indicador Porcentaje de informes realizados entre programados, establecer como línea base cero, ya que sería el valor del indicador al inicio del año.

**Preguntas con las que se vinculan:**

15 y 16

18. ¿Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características: a) Oficiales o institucionales; b) Con un nombre que permita identificarlos; c) Permiten reproducir el cálculo del indicador; d) Públicos, accesibles a cualquier persona?

Respuesta: Sí

Nivel	Criterios
2	Los indicadores de la MIR cuentan con medios de verificación que cumplen en promedio con un valor <b>entre 2 y menos de 3</b> características establecidas en la pregunta.

- a) Con base en las fichas técnicas de los indicadores del P006 y en el archivo “Medios Verificación Indicadores 2019”, los medios de verificación planteados para los indicadores del P006 refieren a registros del INEGI (indicador de Fin), la página de Transparencia Presupuestaria (operada por la SHCP), registros internos de la DGPE e información publicada en la página Web de la SE. Todas estas fuentes se consideran oficiales o institucionales, ya que son generadas por instituciones de gobierno.
- b) De los doce medios de verificación identificados, se considera que dos de ellos no cuentan con un nombre que los identifique: INEGI, por ser muy general y no referirse al producto en específico de este ente, o sección de su página Web, y Registro documental de la DGPE, para el cual tampoco se expresa en qué parte de ese registro se encuentra la información relevante para el indicador Porcentaje de Aspectos Susceptibles de Mejora formalizados derivados de las evaluaciones externas.
- c) De los once indicadores del P006, se identificaron dos que no pueden calcularse con sus medios de verificación: Porcentaje de informes realizados entre programados y Porcentaje de evaluaciones externas concluidas en tiempo y forma. Para el primero no se identificó el medio de verificación que proporcione el número de informes programados (denominador), y para el segundo, el que exprese el número de evaluaciones externas concluidas en tiempo y forma.
- d) De los doce medios de verificación, se detectaron seis que son públicos y otros seis que no lo son.

**Recomendación:**

- Indicar expresamente cuál es el documento producido por INEGI, o la sección de su página Web, en donde se encuentre el Indicador Productividad Total de los Factores de las Industrias Manufactureras;
- Nombrar al medio de verificación relacionado con el Registro documental de la DGPE como Relación de los Aspectos Susceptibles de Mejora sugeridos por la DGPE;
- Incluir un medio de verificación para el número de informes programados (denominador) del indicador Porcentaje de informes realizados entre programados y otro, que exprese el número de evaluaciones externas concluidas en tiempo y forma para el Indicador de Porcentaje de evaluaciones externas concluidas en tiempo y forma;
- Para todos los indicadores, publicar en la página Web de la SE los valores de todas sus variables, según su frecuencia de actualización e incluir estos vínculos en la MIR del P006.

**Preguntas con las que se vinculan:**

15, 16 y 17

**19. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del Pp ¿es posible identificar lo siguiente: a) Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible; b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores; c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel?**

**Respuesta: No**

A nivel Fin, el conjunto es –“Contribuir al desarrollo económico incluyente mediante la planeación, articulación, seguimiento de resultados y evaluación de políticas y programas del Sector Economía”- Productividad Total de los Factores de las Industrias Manufactureras - INEGI. **a) Cumple.** La información de INEGI es necesaria para generar el indicador. No se identificó otro documento que lo publique; **b). Cumple.** INEGI proporciona directamente el dato del indicador; **c). No cumple.** El indicador mide productividad, no desarrollo económico incluyente, por lo que no mide ni directa ni indirectamente el objetivo a este nivel.

A nivel Propósito, el conjunto es – “Las unidades responsables del Sector Economía logran una adecuada planeación, articulación, seguimiento de resultados y evaluación de sus políticas y programas para contribuir a los objetivos del Programa Sectorial 2019-2024” - Porcentaje de indicadores de propósito de las MIR de los programas presupuestarios del Sector Economía que cumplen con sus metas - Transparencia Presupuestaria, detalle del desempeño de cada programa”. **a). Cumple.** Sin la información proporcionada por la página de transparencia presupuestaria no podría construirse el indicador; **b). Cumple.** Con la información de dicha página es posible identificar en qué medida las metas de los indicadores de propósito de los Pp de la SE y de su sector coordinado fueron alcanzadas; **c). No cumple.** El propósito considera a la planeación, articulación, seguimiento y evaluación, mientras que el indicador mide cumplimiento de metas, lo cual, podría confundirse con que valora el ‘Seguimiento’; sin embargo, este concepto se relaciona con la función de recopilar, analizar e informar.

A nivel de Componentes, el conjunto es –“Programas presupuestarios del Sector Economía fortalecidos” - Porcentaje de cumplimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora aplicados por las unidades responsables de los programas del Sector Economía - Programas de Aspectos Susceptibles de Mejora publicados en la página de la Secretaría de Economía; -“ Información para la ciudadanía y el Congreso de la Unión de las acciones y resultados de las metas establecidas en la planeación nacional y sectorial integrada”- Porcentaje de informes realizados entre programados- Informes oficiales que presentan el avance de acciones y resultados de las metas establecidas en el PND y el PRODEINN 2013-2018; -“ Borrador concluido del Programa Sectorial de la Secretaría de Economía 2019-2024” - Porcentaje del borrador del Programa Sectorial 2019-2024- Registros internos de la Dirección de Planeación sobre el Programa Sectorial 2019-2024-. **a). Cumple.** Para el cálculo de los indicadores se requieren de los medios de verificación definidos; **b). No cumple.** Faltan medios de verificación que permitan calcular el número de informes programados. Sin esta variable no es posible calcular uno de los indicadores; **c). Cumple.** Los indicadores miden aspectos relacionados con el objetivo.

A nivel Actividades, el conjunto presenta las siguientes características: **a). Cumple.** De los medios de verificación se obtiene información útil para el cálculo de los indicadores. Ninguno de los medios repite información para algún indicador; **b). No cumple.** Faltan medios de verificación para el número de evaluaciones externas establecidas en el PAE del ciclo en curso del Sector Economía. Sin esto, no es posible calcular uno de los indicadores de actividades; **c). Cumple.** Los indicadores de este conjunto permiten medir el logro de los objetivos de actividades.

**Recomendación:**

- Utilizar los medios de verificación propuestos en el Anexo 5.

**Preguntas con las que se vinculan:** 15, 16, 17 y 18

**20. Se deberán sugerir modificaciones en la MIR del Pp o incorporar los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de las respuestas a las preguntas de este apartado.**

Se identifica que la actividad A1. “Coordinación del desarrollo y seguimiento de las evaluaciones externas de programas presupuestarios del Sector Economía” cuenta con dos actividades en una, por lo que se recomienda dividirla. La actividad A3. Integrar los informes Oficiales con versiones fortalecidas ...” inicia con un verbo en infinitivo, lo que no es homogéneo con el resto de las actividades. El componente “Programas presupuestarios del Sector Economía fortalecidos” se visualiza como resultado, mas que componente. El componente “Borrador de Programa Sectorial de Economía” se generará hasta el siguiente sexenio. Existen componentes derivados de las funciones de la UPPE que no están considerados en la actual MIR: los relacionados con apoyo técnico y con la plataforma tecnológica de seguimiento. El actual propósito del P006 puede considerarse como una ausencia de solución y contiene varios objetivos en uno mismo. Los programas de la SE y de su Sector Coordinado que deben contar con su MIR, el AEO actual, no son los únicos elementos que requieren mejorar su diseño, seguimiento y evaluación. En general, las políticas públicas del sector economía (programas, proyectos y acciones), presentarían esta necesidad. Dado que una parte del Fin se construye con el Propósito, al modificarse este último también se modificaría el primero. En cuanto a los indicadores, su principal problema es la claridad y para el de Fin y el de Propósito, su relevancia. Aunque el P006 incida en el desarrollo económico incluyente, se considera un resultado de mayor alcance para ser su Fin. El Fin del P006 debería estar relacionado con contribuir a que las políticas públicas del Sector Economía cumplan con sus objetivos. Por normatividad no podría incluirse un Fin de esta naturaleza, al menos que en el próximo Programa Sectorial de Economía se incluya como parte de sus objetivos. Se recomienda a la UPPE considerar esto. Para solventar la situación, por el momento, se propone adicionar un indicador a nivel Fin que mida ese cumplimiento. Dado lo anterior, en términos generales, se recomienda los siguientes cambios a la MIR del P006:

- Sustituir la A3 por la siguiente actividad: Conformación de la información sobre políticas, programas, proyectos y acciones;
- Dividir en dos la Actividad A1: Coordinación de las evaluaciones y Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora de las evaluaciones;
- Utilizar los siguientes componentes en la MIR del P006: P1. Apoyo técnico sobre el diseño, seguimiento y evaluación de políticas, programas, proyectos y acciones otorgado; P2. Evaluaciones de las políticas, programas presupuestarios, proyectos y acciones realizadas; P3. Información sobre políticas, programas, proyectos y acciones entregada, y P4. Plataforma tecnológica sobre el desempeño de las unidades administrativas y los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría operando;
- Considerar el siguiente propósito para el P006: “Las políticas públicas del Sector Economía atienden sus áreas susceptibles de mejora durante su ciclo”;
- Incluir como Fin de la MIR del P006 el siguiente: Contribuir al desarrollo económico incluyente mediante la atención de las áreas susceptibles de mejora relacionadas con el ciclo de las políticas públicas del Sector Economía;
- Incluir como parte de los indicadores de Fin de la MIR del P006 los siguientes: Índice de Productividad Total de los Factores de las Industrias Manufactureras y Porcentaje de indicadores de propósito de las MIR de los programas presupuestarios del Sector Economía que presentan una desviación menor o igual al 10% de sus metas. Note que este último es la versión corregida del indicador actual de propósito de la MIR;
- Crear nuevos indicadores para los nuevos productos y sus nuevas actividades;
- Tratar de utilizar los indicadores existentes, con las correcciones correspondientes.

Para mayor detalle, ver Anexo 5.

**Preguntas con las que se vinculan:** Todas. En particular con la 2, 5 y 12.

## **8. Apartado V. Complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios**

## 21. ¿Con cuáles Pp y en qué aspectos el Pp evaluado podría tener complementariedades o coincidencias?

No procede valoración cuantitativa.

De acuerdo con el Diagnóstico del P006, su población objetivo está constituida por 23 Pp del Sector Economía que deben contar con MIR. El Propósito del P006, de acuerdo con su MIR 2019, es “las unidades responsables del Sector Economía logran una adecuada planeación, articulación, seguimiento de resultados y evaluación de sus políticas y programas para contribuir a los objetivos del Programa Sectorial 2019-2024”. La redacción de este propósito sugiere que su población objetivo estaría constituida por «Las unidades responsables del Sector Economía». Se revisaron los Pp que integran el PEF para el Ejercicio Fiscal 2019 que tuvieran áreas de enfoque (en caso de estar definidas) o propósitos similares a los mencionados. Se encontró, para todos los casos, que existen posibles complementariedades con el P006. No se identificó alguna posible coincidencia. A continuación, se muestran los programas analizados:

- a) 06-P002, Diseño y conducción de la política de gasto público: Su población objetivo está comprendida por los Pp de la APF, entre ellos, los Pp del Ramo 10 Economía, entre los cuales se encuentran los considerados en la población objetivo del Pp evaluado. El Pp 06-P002 es operado por la Subsecretaría de Egresos de la SHCP y por sus UR. Los componentes que genera se relacionan con las MIR y con la información de desempeño de los Pp de la APF e informes gubernamentales, entre otros. La SHCP para generar estos componentes toma como referencia los insumos que les otorga la DGPE de la SE. De hecho, en estricto sentido, las UR de la SE son quienes generan las matrices y envían información para que la SHCP integre sus informes. En otras palabras, existe coordinación entre la SE y la SHCP para tal efecto, por lo que se consideran que los programas mencionados se complementan;
- b) 10-P008, Instrumentación de políticas de fomento para los emprendedores y las MIPYMES: Su propósito es «Los programas de fomento a emprendedores y MIPYMES son más efectivos»; entre los programas a los que refiere este propósito se encuentran los que corresponden a la población objetivo del Pp evaluado. El Pp 10-P008 es operado por la Coordinación General del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM) y por el Instituto Nacional del Emprendedor, entidades paraestatales coordinadas por la SE. Sus componentes versan sobre acciones de planeación, monitoreo y evaluación, en las cuales se complementan con el P006, ya que a través de es último se proporcionan asesorías en esos temas a dichas entidades;
- c) 10-P009, Promoción del desarrollo, competitividad e innovación de los sectores industrial, comercial y de servicios: Su propósito es «Los sectores maduros, dinámicos y emergentes, definidos como estratégicos, cuentan con una política de fomento industrial y de innovación»; sus componentes son ese tipo de políticas públicas. El P006 otorga, principalmente, asesorías sobre diseños, por lo que se considera que este servicio promoverá que las políticas públicas estén mejor diseñadas, por lo que el P006 sería complementario con el P009;
- d) 20-P003, Evaluación de los programas sociales: Su propósito es «Los tomadores de decisión del ámbito social usan los análisis y las recomendaciones que genera el CONEVAL sobre el estado del desarrollo». Uno de los componentes de este Pp es «Monitoreo, evaluación y seguimiento a las intervenciones públicas realizado», que coincide parcialmente con el propósito del Pp evaluado. En este sentido, es importante señalar que la DGPE de la SE, en su carácter de Área de Evaluación del Ramo 10, participa en las Mesas Técnicas de Revisión de Indicadores de Resultados y en el seguimiento de las evaluaciones a Pp del Ramo 10 que coordina el CONEVAL. Así, los componentes que generan ambos Pp se complementan entre sí.

En el Anexo 6 se proporcionan más detalles de estas posibles complementariedades.

## 9. Valoración del Diseño del programa

### ***Características del Pp***

Durante 2019, el P006 fue operado por la Oficina del C. Secretario del Ramo, la Unidad de Asuntos Jurídicos, la Dirección General de Vinculación Política, la Dirección General de Comunicación Social y la DGPE, siendo esta última la encargada de coordinar los trabajos relativos a la implementación y seguimiento del Pp. Actualmente, esas unidades, según el RISE publicado el 17 de octubre de 2019, reciben los nombres de Oficina de la C. Secretaria, UAJ, Oficina de Enlace Legislativo, Oficina de Comunicación Social y DGPE, respectivamente.

El programa pertenece al Ramo 10, Economía; el problema principal que busca atender es la insuficiente planeación, articulación, seguimiento de resultados y evaluación de políticas y programas del sector economía. En consecuencia, su principal objetivo es que las UR del Sector Economía logren una adecuada planeación, articulación, seguimiento de resultados y evaluación de sus políticas y programas para contribuir a los objetivos del Programa Sectorial 2019-2024. Este programa contribuye al Eje III. Economía, Tema Detonar el crecimiento.

Para alcanzar sus objetivos, el P006 cuenta con los siguientes productos: Programas presupuestarios del Sector Economía fortalecidos, borrador concluido del Programa Sectorial de la Secretaría de Economía 2019-2024 e información para la ciudadanía y el Congreso de la Unión de las acciones y resultados de las metas establecidas en la planeación nacional y sectorial integrada.

Su AEP son todos los programas que están a cargo de las áreas que integran a la SE y su Sector Coordinado y su AEO son los programas de la SE y de su Sector Coordinado que deben contar con su MIR, siendo estos últimos de modalidad E, F, G, S y U. Para la primera se cuantifican 43 programas y para la segunda, 23.

Para 2019, el presupuesto asignado al programa fue de 209.4 millones de pesos.

### ***Justificación de la creación y diseño del Pp***

El P006 cuenta con un diagnóstico en donde se define su problemática central, su árbol de problemas y de objetivos, su propósito y sus AEP y AEO. En ese documento se cuantifican estas áreas, además de que expresa algunos aspectos teóricos relacionados con la intervención, aunque estos requieren fortalecerse, sobre todo, para justificar las relaciones de causalidad expresadas en los árboles. Se identifica, a través de la revisión bibliográfica, de que el programa es importante porque favorece que los programas que atiende mejoren el cumplimiento de sus objetivos y con ello se contribuya a mejorar los objetivos del sector. Se valora que la problemática central del P006, su propósito, componentes y actividades son consistentes con una modalidad P, Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas.

Por otro lado, no se expresa en el diagnóstico mencionado ni en algún otro documento revisado el periodo de actualización de la problemática central. Se considera que esa problemática está expresada como una ausencia de solución y que algunas de las causas y efectos pueden presentar cierta duplicidad con otros elementos de su árbol de problemas. Aunque en el diagnóstico existe una sección para indicar el periodo de actualización del AEP y el AEO, éste no se expresa de manera explícita; se menciona que se considerará a partir de la planeación nacional y sectorial. Los componentes del P006 no incluyen a todos los que se derivan de las funciones establecidas para la UPPE en el RISE publicado en octubre de este año.

### ***Contribución a los objetivos nacionales***

El P006 se alinea con Eje III. Economía del PND 2019-2024, con su Tema Detonar el crecimiento; se vincula con todas las metas del Objetivo 9 - Industria, Innovación e Infraestructuras- de los ODS.

### ***Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo***

Las AEP y AEO del P006 están definidas y cuantificadas en su diagnóstico; son consistentes entre ellas, y se utilizan en la planeación, sobre todo en el PEF; sin embargo, las metodologías de cuantificación de esas áreas y las fuentes de información que éstas utilizarían no fueron definidas en su diagnóstico.

### ***Matriz de Indicadores para Resultados***

En general las actividades, componentes, propósito y fin de la MIR del P006 están redactados conforme lo recomienda la Guía MIR. Las actividades son necesarias para producir sus componentes y se ordenan de manera cronológica, aunque para llegar a esta conclusión se revisaron dos MIR, la proporcionada por la DGPE y la obtenida desde la página Web de Transparencia Presupuestaria, las cuales presentan diferencia en la forma de presentar su información, lo cual representa un área de oportunidad para el P006.

Los componentes, por su parte, también son necesarios y suficientes para producir el propósito; son producidos por la DGPE, aunque de acuerdo con el nuevo RISE, no considera todos los componentes que, de acuerdo con sus funciones, debería generar la UPPE.

El propósito del P006 considera cuatro variables en su redacción: planeación, articulación, seguimiento y evaluación, por lo que no refiere a un objetivo único, lo cual es inconsistente con la MML.

El Fin del P006 es un único objetivo y para su cumplimiento se requiere, además del P006, del correcto funcionamiento de los otros programas que pertenecen a la SE y a sus entidades paraestatales coordinadas. Es decir, el P006, por sí solo, no es suficiente para hacer que el objetivo de Fin se cumpla.

El propósito, componentes y actividades del P006 se encuentran previstas en el Manual de Organización General de la Secretaría de Economía, así como en el Manual de Procedimientos de la DGPE. El Fin, sin embargo, no fue identificado en estos documentos.

Los indicadores, en general, son económicos y sus metas fomentan un mejor desempeño del P006, además de ser factibles. Todas las fichas técnicas de los indicadores cuentan con información sobre el nombre del indicador, su definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento del indicador. Para alimentar a los indicadores, el P006 utiliza fuentes institucionales. Entre sus problemas se identifica que no son lo suficientemente claros y son difíciles de replicar, sobre todo porque la información interna de la SE que los alimenta no es pública y para los que sí cuentan con información pública, se requiere recopilar la información. Lo primero afecta, sobre todo, a los indicadores de componentes y actividades, mientras que lo segundo, a los de Fin y Propósito. Estos dos últimos, por cierto, no miden algún factor relevante de esos objetivos.

### ***Complementariedades y coincidencias con otros Pp.***

No se identificaron coincidencias entre el P006 y otros programas de la APF. Se observó, sin embargo, posibles complementariedades entre el P006 y los siguientes programas: 06-P002, Diseño y conducción de la política de gasto público; 10-P008, Instrumentación de políticas de fomento para los emprendedores y las MIPYMES; 10-P009, Promoción del desarrollo, competitividad e innovación de los sectores industrial, comercial y de servicios, y 20-P003, Evaluación de los programas sociales.

### ***Conclusiones***

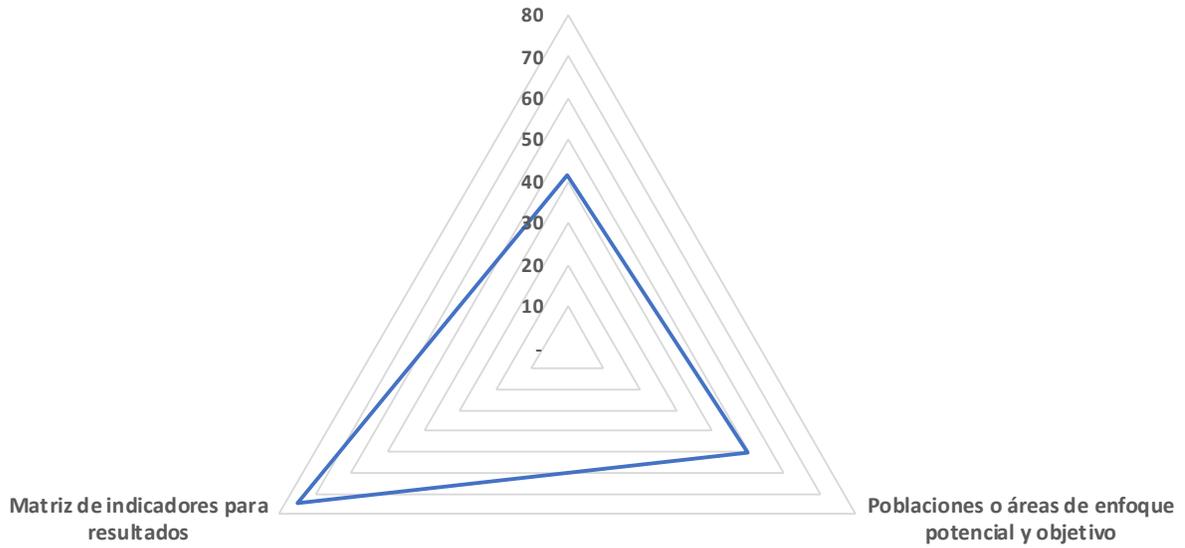
El P006 cuenta con los instrumentos de diseño recomendados: diagnóstico, árboles de problemas y de objetivos, MIR y fichas de indicadores, por lo que esto ya representa un avance importante. Su principal reto, por lo tanto, consiste en afinar estos elementos. Algunos de los cambios implican precisar algunos periodos de actualización, lo cual se considera relativamente sencillo de realizar; definir metodologías de cuantificación de las AEP y AEO, lo cual implicaría que la UPPE defina catálogos sobre esas áreas; mejorar la claridad de los indicadores e introducir los componentes de la UPPE no considerados en la MIR, para lo cual se hace una propuesta en esta evaluación.

La valoración cuantitativa global del P006 en materia de diseño es de 66.07 (100 x [37/56]).

### Valoración del diseño del programa

(%)

Justificación de la creación o modificación sustancial del diseño del programa



## **10. Conclusiones y valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema o necesidad**

A pesar de que la problemática central del programa no fue identificada adecuadamente, el diseño del programa -sus componentes y sus actividades- es consistente con una única problemática, la cual se relaciona con la toma de decisiones. Es decir, los componentes del programa se alinean a resolver una única situación negativa, a pesar de que no se le identificaba con claridad. Esto se presentó, en gran medida, porque el programa focalizó sus esfuerzos hacia acciones de planeación, seguimiento y evaluación, las cuáles, de acuerdo con el marco teórico, generan, principalmente, una mejora el desempeño de las políticas, programas, proyectos o acciones, ya que detectan áreas de oportunidad y establecen las recomendaciones para su atención. Esto representa una buena noticia para el P006, ya que su operación no sufriría grandes cambios como resultado de identificar la problemática que buscará atender. Los cambios pueden deberse a otras situaciones, como una insuficiente identificación de los componentes y los recientes cambios en el RISE. En cuanto a lo primero, se identificó que de origen el P006 no identificó como componente al apoyo técnico que otorga a las áreas de la SE y a sus entidades paraestatales coordinadas. Su inclusión en la MIR implicaría un cambio en el diseño del Pp sobre todo en papel, más que en términos prácticos.

Entre los cambios en el RISE en relación con la planeación, seguimiento y evaluación, se considera la operación de la plataforma tecnológica sobre el desempeño de las unidades administrativas y los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, la creación de la UPPE y algunas de sus áreas de adscripción y el cambio de nombre de las áreas responsables del P006. Todo esto implicaría cambios en el diseño del P006. Lo primero implicaría un nuevo componente: Plataforma tecnológica sobre el desempeño de las unidades administrativas y los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría operando. El resto implicaría adecuar a las áreas operadoras del Pp: Oficina de la C. Secretaria; UPPE; DGPE; Dirección General de Vinculación con el Sector Coordinado; Dirección General de Innovación de Trámites; Oficina de Enlace Legislativo, y Oficina de Comunicación Social. Estas dos últimas, por cierto, podrían vincular su actuar con el Componente Información sobre políticas, programas, proyectos y acciones entregada y con sus actividades, principalmente.

Las propuestas de componentes y de actividades del programa, además de cumplir con la MML, permiten un mayor margen de acción para el P006. Por ejemplo, se incluyen el apoyo técnico, en donde las áreas que operarán el P006 pueden considerar apoyos como criterios para el diseño y elaboración de las reglas de operación o lineamientos de los programas presupuestarios que entregan apoyos provenientes de subsidios; opiniones técnicas sobre reglas de operación; criterios metodológicos para la evaluación de resultados de las entidades paraestatales sectorizadas a la Secretaría; propuestas de políticas, programas, proyectos y acciones para el fomento al desarrollo económico, así como propuestas de adecuaciones a los ya existentes y, en su caso, de mecanismos de vinculación entre los mismos; análisis sobre tendencias socioeconómicas y demográficas; propuestas de mejora a los programas, procesos e instrumentos operativos, y capacitación sobre evaluación y monitoreo de programas de fomento al desarrollo económico. Para el caso de las evaluaciones, anteriormente se referían sólo a las evaluaciones externas y para programas presupuestarios. Con la nueva propuesta, se puede considerar evaluaciones externas e internas para programas, proyectos y acciones, es decir: para políticas públicas en general.

Lo anterior implica, sin embargo, un reto para la UPPE: definir las políticas públicas que formarán parte de su AEP y la de su AEO, lo cual sugiere del establecimiento de metodologías para tal efecto.

Para que la retroalimentación relacionada con el seguimiento se genere, es importante que la estructura de los informes promueva la mejora en las políticas y facilite el ejercicio de la rendición de cuentas hacia la ciudadanía y hacia el poder legislativo. Aquí, además, se recomienda fomentar mesas de trabajo para el Congreso de la Unión retroalimente a la SE sobre sus políticas.

Para una correcta comunicación de los objetivos y forma de operación del P006 es importante la definición de los principales términos implicados: política pública, Sector Economía, Aspectos Susceptibles de mejora, por ejemplo.

La UPPE presenta un área de oportunidad para incluir políticas transversales en el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas públicas que formen parte de su AEP. Esto demandaría un proceso de investigación previo y capacitación sobre este tipo de políticas a servidores públicos de la UPPE, de sus áreas de adscripción y de las áreas que incluirían esa perspectiva.

Una de las virtudes del P006 es que puede fomentar el mejor cumplimiento de objetivos de varias de las políticas de la SE y de sus entidades paraestatales sectorizadas. Un posible riesgo para esto es que se vincule el Fin del programa con un objetivo del programa sectorial referido sólo a un aspecto del desarrollo, ya que podría haber incentivo para que el P006 se focalice a las políticas vinculadas con ese aspecto del desarrollo y no en las que se requieran más ajustes.

El principal problema para replicar los indicadores es que sus fuentes de información no son públicas y para los que sí lo son, sería el proceso de la obtención de la información.

Las principales adecuaciones a la MIR tienen como origen las adecuaciones al RISE, la falta de relevancia de los actuales Fin y Propósito, y la falta de claridad de algunos indicadores.

## 11. Utilidad del esquema de evaluación

**1. ¿La Metodología de Marco Lógico resultó pertinente y relevante para evaluar el diseño del Pp P006, considerando que es un Programa cuyas actividades se vinculan al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias?**

Sí, porque de acuerdo con 1) los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (Lineamientos); 2) la Guía MIR, y 3) los Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación que se propongan incluir en el proyecto de PEF (Aspectos), la base del diseño de los programas presupuestarios (Pp) debe ser la MML; por ello, la base para evaluarlos debe ser la misma metodología, tal como la Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP (UED) lo demuestra por medio de los diferentes modelos de Términos de Referencia (TdR) para realizar evaluaciones que emite, guardando consistencia entre las directrices que define para el diseño de los Pp y las formas o metodologías para evaluarlos.

No obstante, quizá la pregunta deba versar sobre la pertinencia y relevancia de diseñar y –por tanto– de evaluar el Pp 10-P006 de la SE con base en la MML.<sup>13</sup> En este sentido, también se considera pertinente y relevante diseñar y evaluar el P006 con base en la MML, pues con los resultados de la presente evaluación –y con los resultados de otras evaluaciones realizadas a Pp no considerados por el CONEVAL como «de desarrollo social»–<sup>14</sup> se han identificado áreas de mejora importantes que al identificarlas y al implementar acciones para atenderlas o corregirlas se lograría mejorar la lógica conceptual que le da sentido (en términos de política pública) al programa diseñado y evaluado con base en la MML; o bien, mejorar los procesos y la orientación a resultados del mismo, de acuerdo con el tipo de evaluación que se trate. Esto abona al potencial de eficacia de los Pp evaluados. No obstante, surge otra pregunta ¿es la MML la mejor base metodológica sobre la cual deben diseñarse y evaluarse los Pp que implementa el gobierno mexicano, y particularmente el Pp modalidad ‘P’ evaluado? Para responderla, es indispensable tener en cuenta lo siguiente:

1. La MML es la base metodológica general con la que se diseñan, monitorean y evalúan todos los Pp desde hace más de 10 años. Esto implica un conocimiento prácticamente generalizado por parte de actores clave de esta metodología (saben que existe y conocen algunos de sus aspectos básicos), aunque no tienen un dominio como tal de la misma;
2. Al presente, el empleo de la MML para diseñar, monitorear y evaluar Pp no considerados por el CONEVAL como «de desarrollo social», particularmente los que han sido catalogados como “administrativos” – entre estos los de modalidad ‘P’–, ha representado un reto mayor que lo que ha representado diseñar, monitorear y evaluar Pp «de desarrollo social», pues los primeros no entregan apoyos directos a una población objetivo ni tienen propiamente un lógica de política pública per se, por lo que el desarrollo y consolidación del diseño, monitoreo y evaluación con base en la MML está en una etapa más incipiente y no se ha logrado internalizar en actores clave de modo que se procure su consolidación;

---

<sup>13</sup> Es importante enfatizar que se trata de un Pp modalidad ‘P’; esta modalidad considera Pp enfocados en Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas, de acuerdo con el Anexo 2 del Manual de Programación y Presupuesto vigente, y que por tanto no es considerado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) como programa o acción federal de desarrollo social.

<sup>14</sup> Por ejemplo la Evaluación en materia de Diseño 2017 del Pp 09-G004 Supervisión y verificación de concesiones en telecomunicaciones (en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2017/09g004phdi17.rar>), la Evaluación de Procesos del Pp 51-K011 2017 Proyectos de infraestructura (en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2017/51k011phpr17.rar>), o la Evaluación de Consistencia y Resultados 2017 del Pp 10-P010 Fortalecimiento de la competitividad y transparencia del marco regulatorio que aplica a los particulares (en <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2017/10p010phcr17.rar>).

3. La evaluación del desempeño y el monitoreo de los Pp es ineludible, de acuerdo con lo establecido en el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y es deseable de acuerdo con las mejores prácticas en la materia.

Con base en lo anterior, se plantea la propuesta descrita en el Anexo 14 de la presente evaluación, así como en la respuesta a la siguiente pregunta, cuya implementación constituye un reto en sí mismo.

## 2. ¿Considera que los resultados y hallazgos de la evaluación apoyan de manera importante a la mejora del diseño del Pp P006 y en general de los Pp de modalidad “P”?

Sí, considerando que el diseño del Pp debe basarse en la MML, de acuerdo con los Lineamientos, la Guía MIR y los Aspectos, y los TdR empleados para la realización de la evaluación también están basados en la misma metodología general (hay consistencia entre ambos elementos). Se considera que la importancia de los resultados y hallazgos de la evaluación está mejor determinada por la calidad de la misma; la cual apela a cuatro atributos: claridad en el lenguaje utilizado, objetividad en las valoraciones emitidas, consistencia en los argumentos empleados y solidez técnica, de acuerdo con lo establecido por la SHCP en sus documentos de Posición de la Instancia de Coordinación que emite para cada evaluación; atributos que se considera la presente evaluación tiene. Asimismo, como se explicó en la respuesta anterior, emplear metodologías distintas para diseñar y para evaluar Pp no es pertinente, pues los resultados de las evaluaciones necesariamente serían negativos para el Pp al no haberse diseñado en función del método básico de evaluación empleado.

Nuevamente, quizá la pregunta deba ser la siguiente: ¿con qué metodología general de diseño y evaluación para Pp modalidad ‘P’ es posible obtener los mejores y más útiles resultados y hallazgos, de modo que estos apoyen de manera importante a la mejora de su diseño? Para responder a esta pregunta, se retoma el siguiente fragmento del Anexo 15: «*Para el segundo conjunto (de Funciones, entre las que se encuentra el Pp 10-P006), se desarrollaría un esquema de medición de desempeño distinto o híbrido, en el que se midan resultados de estos Pp mediante el o los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo [PND] al(los) cual(es) se alinean los Pp de este conjunto (que desde luego podría ser más de un programa derivado), y la gestión se mida por las Unidad(es) Responsable(s) (UR) de cada Pp*». Como se observa, con esta propuesta la unidad de análisis para diseñar y evaluar Pp modalidad ‘P’ ya no sería el Pp, sino el(los) programa(s) derivado(s) del PND que corresponda(n) –en caso de definir o diseñar objetivos estratégicos susceptibles de medición y evaluación de resultados–, o las UR del Pp evaluado –en caso de definir o diseñar esquemas de operación y de gestión susceptibles de medición y evaluación de la gestión o de la operación–. Para el primer caso, programas derivados del PND, se considera pertinente emplear la metodología de Teoría de Cambio o,<sup>15</sup> incluso, la misma MML; para el segundo caso, se considera pertinente un esquema análogo a las Fichas de Indicador de Desempeño (FID), pero de una forma más eficaz para la medición de la gestión de estos Pp o de sus UR que las FID actuales; con indicadores que midan la oportunidad o puntualidad del cumplimiento de la obligación u obligaciones que deben ejecutar las UR, por ejemplo; como se propuso para el conjunto de Pp administrativos, de compromisos o de obligaciones indicado en el Anexo 14.

<sup>15</sup> Por ejemplo, véase Íñigo Retaloza, *Teoría de Cambio. Un enfoque de pensamiento-acción para navegar en la complejidad de los procesos de cambio social* (Guatemala: PNUD, 2010); o ILPES-CEPAL, *Metodología de Marco Lógico*, Boletín del Instituto 15, (Chile, Santiago: ILPES-CEPAL, 2004).

**3. Enliste las preguntas que bajo su consideración no aportan al análisis de este tipo de Pp, así como la debida justificación.**

Todas las preguntas consideradas en los TdR para realizar la presente evaluación aportan al análisis del diseño de este tipo de Pp (modalidad 'P') pues estas preguntas son consistentes con la metodología sobre la cual deben diseñarse los Pp de la APF. Esto porque las preguntas del modelo que emite la SHCP para las evaluaciones en materia de diseño no aplicables al Pp 10-P006 fueron depuradas en los TdR empleados para la presente evaluación; preguntas relacionadas con la cobertura del Pp y con su alineación a programas derivados del PND que aún no se han emitido. No obstante, se identifica que la Pregunta 5 se duplica parcialmente con la Pregunta 11 [particularmente con el inciso a) de esta pregunta], pues en ambas se pide valorar la consistencia entre los bienes y servicios del Pp con los componentes registrados o integrados en la MIR del Pp.

**4. Mencione las preguntas que bajo su consideración debieran incluirse para garantizar que los resultados de la evaluación sean de mayor utilidad para mejorar el diseño del Pp P006 y en general de los Pp de modalidad “P”.**

- Indique específicamente cuál es el aporte o la contribución de cada Unidad Responsable (UR) al cumplimiento del propósito del Pp, así como el bien, servicio, producto o entregable que genera para ello (particularmente si estos no se incluyen en la MIR del Pp) y, en su caso, emita recomendaciones para reconfigurar el arreglo institucional, organizacional y presupuestario del Pp para mejorar su diseño y potenciar sus resultados.

Justificación: particularmente para los Pp modalidad ‘P’ es importante identificar (incluso mapear) el aporte que cada UR genera en el marco del Pp y con ello valorar la pertinencia de que estas UR se financien con recursos del Pp; o bien, valorar la pertinencia de que otras UR ajenas al Pp evaluado sean en un segundo momento UR del Pp, de acuerdo con sus atribuciones y funciones institucionales.

- ¿Existe información que permita conocer qué instancias, actores o beneficiarios (población o AEA) reciben los componentes del Pp y que:
  - a) Incluya las características de la población o AEA definida en su documento normativo o institucional
  - b) Incluya el tipo de apoyo, de acciones o de componentes entregados
  - c) Esté sistematizada
  - d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización?

Justificación: esta pregunta fue eliminada del modelo emitido por la SHCP para las evaluaciones en materia de diseño. Se considera relevante incluirla para facilitar la valoración integral del diseño del Pp con la identificación de qué instancias, actores o beneficiarios reciben los componentes generados por el Pp evaluado, pues esta identificación y análisis ayuda sobremanera a la identificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida del Pp evaluado, particularmente cuando este no es un Pp de desarrollo social.

**5. Sugiera alguna o algunas metodologías alternas para evaluar el desempeño de los programas no sociales, en particular para aquellos que no entregan algún subsidio, bien o servicio directo a la sociedad.**

Es importante enfatizar que la base metodológica general sobre la cual deben evaluarse los Pp (de cualquier modalidad) debe ser la misma que se emplea para diseñarlos. En este sentido, mientras las UR de los Pp deban usar la MML para documentar y formalizar el diseño de sus Pp (mediante su diagnóstico, MIR y documentos operativos, esencialmente), la base metodológica general que debe emplearse para evaluarlos debe ser la misma MML. Con base en ello, se plantean dos alternativas:

1) Respetar el uso de la MML como base metodológica general para diseñar y evaluar los Pp, pero cambiar la forma de abordar los diversos temas en la evaluación; por ejemplo, cambiar el esquema de preguntas por otro para evitar confusiones con los métodos de evaluación de los programas de desarrollo social o cambiar los tipos de preguntas o actividades a realizarse para el desarrollo de la evaluación. En el marco de esta alternativa se identifican dos subalternativas, ambas considerando los mismos temas de evaluación que actualmente se incluyen en el modelo de TdR emitido por la SHCP: a) abrir las preguntas para obtener respuestas más libres, generales y menos restrictivas, de manera similar a la forma en que se pide en el modelo de TdR vigente hacer una valoración de la pertinencia del diseño del Pp con respecto a la atención del problema o necesidad; b) cerrar las preguntas de modo que el formato de evaluación sea similar a los formatos de encuestas, con respuestas cerradas, empleando catálogos preestablecidos para definir las opciones de respuesta. Una de las ventajas que representa la primera subalternativa es que puede obtenerse mayor provecho de este formato al permitirle al equipo evaluador profundizar con mayor libertad sobre algunos aspectos del desempeño de estos Pp; la desventaja que se identifica es que si el equipo evaluador no es sólido la utilidad de la evaluación podría ser mucho menor. En cambio, la segunda subalternativa representa algunas ventajas, particularmente para los Pp modalidad 'P': menor costo en la realización de la evaluación, mayor simplicidad y sencillez en la evaluación y en sus informes derivados, más y mejores filtros ante posibles evaluadores poco sólidos y mayor velocidad en la realización de la evaluación; la desventaja que se identifica es que se impediría hacer análisis más profundos de los aspectos nodales del diseño y desempeño de los Pp evaluados. Una subalternativa adicional sería instrumentar un esquema análogo al de las Evaluaciones Específicas de Desempeño o al de las Fichas de Evaluación y Monitoreo, ambas instrumentadas por el CONEVAL para los programas de desarrollos social, de manera similar a como actualmente la SHCP implementó las Fichas de Información Básica, pero con apartados adicionales que permitan valorar el desempeño del Pp.

2) Considerar que para el diseño y para la evaluación de los Pp no considerados como «de desarrollo social» se cambie a la MML por otra, lo que implicaría modificar Lineamientos, Guía MIR y Aspectos (entre otros documentos), así como modelos de TdR. En el mismo sentido que lo indicado en la respuesta a la Pregunta 2 de este apartado, una alternativa sería cambiar la unidad de análisis de la evaluación en función del nivel que desee evaluarse: evaluar el programa derivado del PND si se desea medir resultados y evaluar UR si se desea medir gestión u operación. Para el primer caso podría emplearse la MML y la Teoría de Cambio; mientras que para el segundo podría emplearse un esquema de indicadores de gestión similar a las FID.

- 6. ¿Considera que los Pp de modalidad “P” no sociales, caracterizados por no entregar ningún subsidio, bien o servicio directo a la población, debieran elaborar diagnósticos sobre el problema o necesidad de política pública que justifiquen su intervención con los elementos mínimos que establece la norma? En caso de que la respuesta sea “Sí” deberá incluir los elementos mínimos que deben ser agregados y/o eliminados del diagnóstico; mientras que cuando la respuesta sea “No”, deberá especificar los elementos mínimos que deben ser contemplados en este tipo de Pp.**

Sí, en el entendido de que los diagnósticos referidos son los considerados en los Aspectos citados en la respuesta 1 y en el entendido de que «los elementos mínimos que establece la norma» referidos en la pregunta son los mismos Aspectos, pues se considera que son una útil guía metodológica para darle sentido y lógica conceptual a todos los Pp. Esta respuesta afirmativa deriva de que los diagnósticos de cualquier tipo de intervención pública sirven para conocer el estatus de la situación que le da origen, y que justifica su existencia (o en su caso existencia potencial) con la mayor cantidad de datos y argumentos disponibles; así como para configurar los elementos básicos que sustentarán (o que sustentan) el tipo de intervención, particularmente en los dos primeros conjuntos de modalidades de Pp propuestos en el Anexo 14 (de Apoyos dirigidos a una población y de Funciones de gobierno).

Es importante tener en cuenta que los Pp modalidad ‘P’ sirven para financiar y ejecutar «Actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento».<sup>16</sup> Como se observa, estas actividades podrían constituir la labor de inteligencia que sustenta la operación de las políticas y programas públicos, pues en esencia los Pp modalidad ‘P’ financian las actividades de UR o de áreas técnicas de la APF. Por tanto, se considera relevante que para cada uno de estos Pp se conozcan sus antecedentes, se identifique, defina y describa el problema (de carácter correctivo) o necesidad (de carácter preventivo) que atienden; se definan sus objetivos; se identifique claramente y se defina su población potencial y su población objetivo; se evidencie y documente el análisis de las alternativas posibles para atender el problema o necesidad identificada; se propongan los elementos básicos del diseño del Pp (modalidad, UR, operación básica y MIR); se analice la estructura programática del ramo correspondiente y el total de Pp de la APF para identificar (de ser posible ex ante) las posibles similitudes y complementariedades entre Pp; y se haga una estimación del presupuesto que se requiere. Estos elementos están considerados en los Aspectos citados para elaborar diagnósticos.

No obstante, un área de mejora que se considera importante del esquema vigente de elaboración de diagnósticos de Pp es que las disposiciones actuales no diferencian entre Pp nuevos y Pp con cambios sustanciales, pues la justificación de cada caso debe ser distinta y, por tanto, el contenido de cada diagnóstico debería cambiar en función de esta justificación. Asimismo, tampoco se distinguen los conjuntos de Pp identificados en el Anexo 14 de esta evaluación. Esta identificación ayudaría a hacer diagnósticos más focalizados por grupos de Pp; por ejemplo, respondiendo a la segunda parte de la pregunta, el apartado de Cobertura considerado en los Aspectos (mas no los subapartados sobre poblaciones) podría ser prescindible para los Pp modalidad ‘P’, pues en la gran mayoría de Pp de esta modalidad el tema de cobertura no representa un reto que deba ser considerado en las metas del Pp y que por tanto deba monitorearse y evaluarse. Asimismo, un apartado que podría considerarse para incorporar es uno que responda explícitamente a la pregunta ¿cuáles serían las consecuencias (o qué pasaría en caso) de que no se implemente el Pp? Si bien ya se incluyen en los apartados mencionados del documento de Aspectos elementos que permiten responder a esta pregunta, se recomienda hacerla explícita, de modo que se observe con mayor claridad la importancia del Pp nuevo o con cambios sustanciales que se propone.

---

<sup>16</sup> Anexo 2 del Manual de Programación y Presupuesto vigente.

Adicionalmente, en el lineamiento Vigésimo Tercero de los Lineamientos se indica que las dependencias y entidades de la APF responsables de los Pp nuevos deben elaborar un proyecto de evaluación para estos Pp. En este sentido, se considera que el diagnóstico de los Pp nuevos podría ser el espacio idóneo para incluir una agenda de evaluación del Pp que corresponda, pues no se cuenta con evidencia de que se esté dando cumplimiento a esta disposición y sí se considera de mucha utilidad para la eficacia y utilidad de las evaluaciones realizadas, de modo que estas puedan ser más particularizadas al Pp que se trate.

## 7. ¿Qué aspectos del diseño u operación del Pp P006 debieran mejorarse que no haya identificado la evaluación?

En el mismo sentido que la respuesta a la Pregunta 4 de esta sección, se considera que los siguientes dos aspectos del diseño y operación del P006 deben mejorarse (aspectos no identificados en el resto de la evaluación):

- 1) La relación y consistencia de UR del Pp con los componentes que genera y entrega, así como con el propósito que busca alcanzar. Como es común que suceda con la configuración del diseño de los Pp modalidad 'P', no es claro que todas las UR aporten a la generación de componentes del Pp o no es claro que lo que hacen contribuya al cumplimiento del propósito del mismo. Por ejemplo, en el caso del P006 de la SE, no es claro el aporte de la Unidad del Abogado General ni de la Dirección General de Comunicación Social a la generación de sus tres componentes ni al cumplimiento de su propósito; es decir ¿cómo estas UR contribuyen a que «Las unidades responsables del Sector Economía [logren] una adecuada planeación, articulación, seguimiento de resultados y evaluación de sus políticas y programas [...]»? Asimismo, existen otras UR del Ramo 10 que podrían aportar a la generación de componentes y al cumplimiento del propósito del P006, tales como la Unidad de Competencia y Políticas Públicas para la eficiencia de los mercados, la Subsecretaría de Industria y Comercio o la Subsecretaría de Competitividad y Normatividad.

La identificación y documentación de las instancias, actores o beneficiarios que reciben los componentes que genera el Pp. Como se mencionó en la respuesta a la Pregunta 4 de esta sección, se considera relevante valorar este aspecto para facilitar la evaluación integral del diseño del Pp con la identificación de qué instancias, actores o –en su caso– beneficiarios reciben los componentes generados por el Pp, pues esta identificación y análisis ayuda a la identificación de las poblaciones potencial, objetivo y atendida del Pp, particularmente cuando este no es un Pp de desarrollo social, como el P006 y todos los Pp modalidad 'P'.

## 12. Bibliografía

- Aguilar, L. (Septiembre,2012), *Política pública: una visión panorámica. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo*. Recuperado de [https://www.undp.org/content/dam/bolivia/docs/politica\\_publica\\_una\\_vision\\_panoramica.pdf](https://www.undp.org/content/dam/bolivia/docs/politica_publica_una_vision_panoramica.pdf)
- Arellano, David, et al. *Sistemas de Evaluación del Desempeño para organizaciones públicas. ¿Cómo construirlos efectivamente?* México, D.F.: CIDE, 2012.
- Banco Mundial, “*La Formulación de Políticas en la OCDE: Ideas para América Latina*”. Disponible en <http://siteresources.worldbank.org/INTLAC/Resources/OECDIDEASspanish.pdf?cid=EXTBoletinESWEXT>
- Bardach, Eugene. *Los ocho pasos para el análisis de políticas públicas: un manual para la práctica*. México, D.F.: CIDE, 1998.
- “*Problemas en la definición de problemas en el análisis de políticas*”. En *Problemas públicos y agenda de gobierno*, 3a ed., ed. Luis F. Aguilar, 219-234. México, D. F.: Miguel Ángel Porrúa, 2003.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (Noviembre,2019). *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria*. Gobierno de México. Recuperado de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/514534/LFPRH\\_191119.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/514534/LFPRH_191119.pdf)
- Cámara de Diputados, México. *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019*. Disponible en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF2019281218.pdf>
- Campbell, Scott y Susan Fainstein. *Readings in Planning Theory*. Estados Unidos de América, Nueva Jersey: Blackwell Publishers, 2003.
- Congreso de los Estados Unidos Mexicanos. (2019). *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*. Diario Oficial de la Federación. Recuperado de [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153\\_090819.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153_090819.pdf)
- Dirección de Presupuestos del Gobierno de Chile, portal de Internet: <http://www.dipres.gob.cl/597/w3-propertyvalue-23076.html>
- Ejea, G. (Octubre,2006). *Teoría y ciclo de las políticas públicas*. Recuperado de <http://cpps.dyndns.info/cpps-docs-web/secgen/2015/pol-oceanica-regional/Doc%2010.Teoria%20y%20ciclo%20de%20las%20Politicasy%20Publicas.pdf>
- Faludi, Andreas. *A decision-centred view of environmental planning*. Reino Unido, Oxford: Pergamon Press, Oxford, 1987.
- Lopez-Acevedo, Gladys; Krause, Philipp; Mackay, Keith. 2012. *Building Better Policies : The Nuts and Bolts of Monitoring and Evaluation Systems*. World Bank Training Series. Washington, DC: World Bank.
- Majone, Giandomenico. *Evidencia, argumentación y persuasión en la formulación de políticas*. México, D. F.: Fondo de Cultura Económica y Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, 1997.
- Matus, Carlos. *Estrategia y plan*. México, D.F.: Siglo XXI, 1980.
- Ministerio de Economía, *Fomento y Turismo de la República de Chile*. “Resumen Ejecutivo” de sus Cuentas Públicas Participativas 2018. Disponible en <https://www.economia.gob.cl/cuenta-publica-2018>.
- Ministerio de Hacienda de la República de Chile. *Ley de Presupuestos del Sector Público año 2019*. Disponible en <https://www.dipres.gob.cl/597/w3-multipropertyvalues-15199-24532.html>
- Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de la República de Chile. “Resumen Ejecutivo” de sus Cuentas Públicas Participativas 2018. Disponible en <https://www.economia.gob.cl/cuenta-publica-2018>
- Ministerio de Economía, Fomento y Turismo del Gobierno de Chile, portal de Internet: <https://www.economia.gob.cl/>
- Dirección de Presupuestos del Gobierno de Chile, portal de Internet: <http://www.dipres.gob.cl/597/w3-propertyvalue-23076.html>
- Porrúa, M.A. (2003). “*Problemas en la definición de problemas en el análisis de políticas*”. En *Problemas públicos y agenda de gobierno*, 3a ed., ed. Luis F. Aguilar, 219-234. México, D. F.
- Secretaría de Economía del gobierno federal mexicano. *Diagnóstico 2014 del Programa Planeación, elaboración y seguimiento de las políticas y programas de la dependencia P006*. Disponible en

- <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/10527/diagnosticop006planeacionevaluacion2014.pdf>
- Secretaría de Economía. (Abril,2018). *Manual de Organización General de la Secretaría de Economía*. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Recuperado de <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/n194.pdf>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público del gobierno federal mexicano. “*Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp P-006 - Planeación, elaboración y seguimiento de las políticas y programas de la dependencia*”. Disponible en <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=10P006>.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (Octubre,2019). *Manual de Programación y Presupuesto 2019*. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Recuperado de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/409242/Manual\\_de\\_Programacion\\_y\\_Presupuesto\\_2019.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/409242/Manual_de_Programacion_y_Presupuesto_2019.pdf)
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (s.f.). *Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados*. Transparencia presupuestaria. Recuperado de <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/GuiaMIR.pdf>
- SEGOB. (Enero,2014). *Manual y Protocolo para la elaboración de políticas públicas de Derechos Humanos conforme a los nuevos Principios Constitucionales*. Secretaría de Gobernación. Recuperado de [http://www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Manual\\_politica\\_publica\\_dh.pdf](http://www.gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Manual_politica_publica_dh.pdf)
- Torres-Melo, J. & Santander, J. (Noviembre,2013). *Introducción a las políticas públicas: conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía*. Instituto de Estudios del Ministerio Público. Recuperado de [https://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/files/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng==/imgproductos/1450056996\\_ce38e6d218235ac89d6c8a14907a5a9c.pdf](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/files/empresas/ZW1wcmVzYV83Ng==/imgproductos/1450056996_ce38e6d218235ac89d6c8a14907a5a9c.pdf)
- Torres, D. & Herrea, H. (Junio,2012). *Entre políticas gubernamentales y políticas públicas*. Instituto Nacional de Administración pública A.C. Recuperado de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4523/14.pdf>
- Winchester, L. (Noviembre,2011). *La formulación e implementación de las políticas públicas en ALC*. ILPES. Recuperado de [https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/4/45114/Pol%C3%ADticaspublicasenALC\\_Winchester.pdf](https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/4/45114/Pol%C3%ADticaspublicasenALC_Winchester.pdf)

### 13. Anexos

## Anexo 1. Descripción General del Programa

### a) Identificación del programa

**Nombre del programa:** Planeación, elaboración y seguimiento de las políticas y programas de la dependencia

**Ramo:** 10 – Economía

**Dependencia:** Secretaría de Economía

**Unidad Responsable:** 100 - Secretaría

**Año de Inicio:** 2006

**Modalidad:** P - Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas

### b) Problema o necesidad que el Pp pretende atender, atenuar o resolver

El P006 busca resolver el problema de “Insuficiente planeación, articulación, seguimiento de resultados y evaluación de políticas y programas del sector economía”

### c) Contribución del Pp a las metas nacionales, a través de los objetivos sectoriales

Para el PND 2019-2024 la contribución del P006 es con el Eje III, Tema: Detonar el crecimiento.

### d) Descripción de los objetivos del Pp, así como de los bienes o servicios que ofrece (componentes)

El Fin del P006 es “contribuir al desarrollo económico incluyente mediante la planeación, articulación, seguimiento de resultados y evaluación de políticas y programas del Sector Economía”.

Su propósito es que “las unidades responsables del Sector Economía logren una adecuada planeación, articulación, seguimiento de resultados y evaluación de sus políticas y programas para contribuir a los objetivos del Programa Sectorial 2019-2024.”

Los bienes y servicios que el Pp tiene contemplados son “Programas presupuestarios del Sector Economía fortalecidos, borrador concluido del Programa Sectorial de la Secretaría de Economía 2019-2024 e información para la ciudadanía y el Congreso de la Unión de las acciones y resultados de las metas establecidas en la planeación nacional y sectorial integrada”.

### e) Identificación y cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo

Según su Diagnóstico 2014, el AEP del P006 son todos los programas que están a cargo de las áreas que integran a la SE y su Sector Coordinado. En ese diagnóstico se cuantificaron 43 programas.

El AEO son los programas de la SE y de su Sector Coordinado que deben contar con su MIR, siendo estos últimos de modalidad E, F, G, S y U. Bajo estas características, en el Diagnóstico 2014 se identifican 23 programas.

### f) Presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal en curso (2019)

Con información de la SHCP el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2019 del Pp es de 209.4 millones de pesos.

### g) Metas de Fin, Propósito, Componentes y Actividades

Tipo de objetivo	Indicador	Meta al concluir 2019
Fin	Productividad Total de los Factores de las Industrias Manufactureras	100.13
Propósito	Porcentaje de indicadores de propósito de las MIR de los programas presupuestarios del Sector Economía que cumplen con sus metas	77.78
Componentes	Porcentaje de cumplimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora aplicados por las unidades responsables de los programas del Sector Economía	92.73
	Porcentaje de informes realizados entre programados	100
	Porcentaje del borrador del Programa Sectorial 2019-2024	100

Tipo de objetivo	Indicador	Meta al concluir 2019
Actividades	Porcentaje de evaluaciones externas concluidas en tiempo y forma	100
	Porcentaje de Aspectos Susceptibles de Mejora formalizados derivados de las evaluaciones externas	100
	Porcentaje de solicitudes de información atendidas por las áreas de la Secretaría de Economía y su sector coordinado, para la integración de informes oficiales	100
	Promedio del número de versiones subsanadas con relación al número de áreas de la Secretaría de Economía que reportan el avance de sus acciones y resultados en los distintos Informes Oficiales que coordina la DGPE.	3
	Porcentaje de diagnósticos realizados para la realización del Programa Sectorial de la Secretaría de Economía 2019-2024	100
	Porcentaje de cédulas elaboradas para monitorear el cumplimiento de la Secretaría de Economía y el Sector Coordinado en la aportación al Plan Nacional de Desarrollo y elaboración del Programa Sectorial	100

Fuentes: FID 2019 y MIR 2019

#### **h) Resumen de la valoración de la pertinencia del diseño del Pp respecto a la atención del problema o necesidad**

El P006 cuenta con un diagnóstico en donde se define su problemática central, su árbol de problemas y de objetivos, su propósito y sus AEP y AEO. Además, utiliza una MIR que muestra sus objetivos, indicadores, medios de verificación y supuestos. Su diseño es consistente con una modalidad P; contribuye a los objetivos nacionales y a los ODS; su problemática está expresada como una ausencia de solución, por lo que se recomienda redefinirla; sus componentes no incluyen a todos los que se pueden identificar de las funciones de la UPPE. Los indicadores, en general, son económicos, aunque no son lo suficientemente claros y son difíciles de replicar; sus metas fomentan su mejor desempeño, y se complementa con otros programas de la misma SE y de la APF. No se identificó que tuviera coincidencia con algún programa.

## Anexo 2. Metodología para la cuantificación de las poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo

Como se mencionó en la respuesta a la Pregunta 8 de esta evaluación, para las AEP y AEO del P006 no se ha encontrado, explícitamente, sus unidades de medida, su metodología de cuantificación, sus fuentes de información, su frecuencia de actualización ni se ha definido su AEA. En este anexo se desarrollan propuestas para estos elementos. Para ello, se parte de la sugerencia de AEP que se hizo para el P006: Políticas Públicas del Sector Economía (Ver Consideraciones, Apartado área de enfoque potencial, del Anexo 10), en donde se entenderá por Sector Economía a las áreas administrativas de la Secretaría de Economía, así como las entidades de la Administración Pública Paraestatal coordinadas por dicha Secretaría; como políticas públicas se entenderá a los programas, proyectos y acciones de una institución o unidad administrativa.

Durante un ejercicio fiscal se espera que el P006 busque atender a todas las UR que conforman el AEP a través de, por lo menos, uno de sus servicios. Por ejemplo: Asesorías sobre el diseño, seguimiento y evaluación de políticas, programas presupuestarios, proyectos y acciones otorgadas e Informes sobre el grado de avance y cumplimiento de los objetivos y metas de la Planeación Nacional. Aquí la expectativa es que en un ejercicio fiscal todas las políticas públicas del Sector Economía se beneficien de los dos productos. Bajo esta lógica, el AEP debería coincidir con el AEO, ya que toda el AEP se beneficiaría del P006 durante el periodo mencionado.

Las unidades de medida, fuentes de información, metodología para su cuantificación y frecuencia de actualización sugerida para las dos áreas de enfoque serían las siguientes:

**Cuadro A2.1.** Características de las áreas de enfoque

Tipo de Área	Población	Unidad de medida	Fuentes de información para su cuantificación	Frecuencia de actualización
Área de enfoque potencial	Políticas Públicas del Sector Economía	Política pública	Catálogo de Políticas Públicas de la UPPE (Por diseñar)	Anual
Área de enfoque objetivo	Políticas Públicas del Sector Economía	Política pública	Catálogo de Políticas Públicas de la UPPE (Por diseñar)	Anual

En cuanto a la metodología para cuantificar a las dos áreas anteriores, se recomienda utilizar el siguiente párrafo:

- Para la cuantificación tanto del AEP como del AEO se utilizará el Catálogo de Políticas Públicas de la UPPE. Dentro de este catálogo se identificarán las Políticas Públicas del Sector Economía y se cuantificarán. El resultado es, precisamente, el tamaño tanto del AEP como del AEO. La cuantificación depende del formato en que se presente el catálogo. Por ejemplo: si se muestra en Excel, la función contara podría obtener el resultado mencionado si las políticas públicas se ordenan de manera continua dentro de una columna.

Se recomienda que en la actualización del Diagnóstico del P006 se exprese lo siguiente:

- El AEA del P006 en un ejercicio fiscal será aquellas políticas públicas que reciban, por lo menos, uno de los componentes del P006 registrados en su MIR. Para este ejercicio fiscal, dichos componentes son P1. Asesorías sobre el diseño, seguimiento y evaluación de políticas, programas presupuestarios, proyectos y acciones otorgadas; P2. Evaluaciones externas a políticas, programas presupuestarios y acciones de las áreas administrativas de la Secretaría y de las entidades paraestatales sectorizadas a ésta realizadas; P3. Informes sobre el grado de avance y cumplimiento de los objetivos y metas de la Planeación Nacional, y P4. Plataforma tecnológica sobre el desempeño de las unidades administrativas y los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría operando. Al Respecto, la UPPE coordinará el registro de los componentes entregados del P006, para lo cual considerará por lo menos los siguientes elementos: Unidad responsable y Política Pública que recibe el producto, Producto recibido, Descripción

del producto recibido, Fecha de recepción, Vínculo en donde se encuentra evidencia de los productos, si es público. Se considerará que una política pública del Sector Economía recibe los productos cuando se presentan los siguientes casos:

- P1. Asesorías sobre el diseño, seguimiento y evaluación de políticas, programas presupuestarios, proyectos y acciones otorgadas: Las asesorías se realizan sobre algún aspecto de la política pública;
- P2. Evaluaciones de las políticas, programas presupuestarios, proyectos y acciones realizadas: Las evaluaciones se realizan sobre algún aspecto de la política pública;
- P3. Informes sobre el grado de avance y cumplimiento de los objetivos y metas de la Planeación Nacional entregados: Los informes contienen información sobre algún aspecto de la política pública;
- P4. Plataforma tecnológica sobre el desempeño de las unidades administrativas y los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría operando: La plataforma contienen información sobre algún aspecto de la política pública.

### Anexo 3. Indicadores

Nombre del Programa: Planeación, elaboración y seguimiento de las políticas y programas de la dependencia.

Modalidad: P006

Dependencia/Entidad: Secretaría de Economía

Unidad Responsable: Dirección General de Planeación y Evaluación

Tipo de Evaluación: en materia de Diseño

Año de la Evaluación: 2019

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado
Fin	Productividad Total de los Factores de las Industrias Manufactureras	Índice de Productividad Total de los Factores de las Industrias Manufactureras. $IPTFM = IVBPM / (IKM1ITM2IEM3IMM4ISM5)$ IPTFM: Índice de la Productividad Total de los Factores de las industrias manufactureras. IVBPM: Índice del Valor Bruto de la Producción a precios constantes de las industrias manufactureras. IKM: Índice de los servicios de capital de las industrias manufactureras. ITM: Índice de los servicios de trabajo de las industrias manufactureras. IEM: Índice de los insumos energía de las industrias manufactureras. IMM: Índice de los materiales de las industrias manufactureras. ISM: Índice de los servicios de las industrias manufactureras. 1, 2, 3, 4, 5: Importancia de cada insumo en los costos totales	No	No	Sí	Sí	Sí
Propósito	Porcentaje de indicadores de propósito de las MIR de los programas presupuestarios del Sector Economía que cumplen con sus metas	$PCIP = (\text{Número de indicadores de propósito de las MIR de los programas presupuestarios del Sector Economía que tienen un porcentaje de cumplimiento de sus metas entre el 80\% y 120\% en el periodo } t / \text{Total de indicadores de propósito de las MIR establecidos por los programas presupuestarios del Sector Economía en el periodo } t) \times 100$	No	No	Sí	Sí	Sí
Componentes	Porcentaje de cumplimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora aplicados por las unidades responsables de los programas del Sector Economía	$PCAS = (\text{Aspectos Susceptibles de Mejora aplicados por las unidades responsables de programas presupuestarios} / \text{Total de Aspectos Susceptibles de Mejora formalizados de las evaluaciones externas de los programas presupuestarios}) \times 100$	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Porcentaje de informes realizados entre programados	$PITF = (\text{Número de informes realizados} / \text{Número de informes programados}) \times 100$	Sí	Sí	Sí	No	No
	Porcentaje del borrador del Programa Sectorial 2019-2024	$PBP = (\text{Borrador del Programa Sectorial de la Secretaría de Economía 2019-2024 elaborado} / \text{Borrador del Programa Sectorial de la Secretaría de Economía 2019-2024 programado}) \times 100$	No	Sí	Sí	No	Sí
Actividades	Porcentaje de evaluaciones externas concluidas en tiempo y forma	$PEC = (\text{Número de evaluaciones externas concluidas en tiempo y forma} / \text{Número de evaluaciones externas establecidas en el PAE del ciclo en curso del Sector Economía}) \times 100$	No	Sí	Sí	No	No
	Porcentaje de Aspectos Susceptibles de Mejora formalizados derivados de las evaluaciones externas	$PASM = (\text{Número de Aspectos Susceptibles de Mejora formalizados} / \text{Total de Aspectos Susceptibles de Mejora sugeridos por la DGPE}) \times 100$	No	Sí	Sí	No	Sí
	Porcentaje de solicitudes de información atendidas por las áreas de la Secretaría de Economía y su sector coordinado, para la integración de informes oficiales	$PSA = (\text{Número de solicitudes atendidas por las áreas de la SE y su sector coordinado} / \text{Número de solicitudes emitidas para la integración de informes oficiales}) \times 100$	Sí	Sí	Sí	No	Sí
	Promedio del número de versiones subsanadas con relación al número de áreas de la Secretaría de Economía que reportan el avance de sus acciones y resultados en los distintos Informes Oficiales que coordina la DGPE.	Promedio del número de versiones subsanadas = $(\text{Sumatoria de las versiones subsanadas en los distintos Informes Oficiales que coordina la DGPE}) / \text{número total de áreas que reportan en cada uno de los Informes Oficiales que coordina la DGPE}$ .	Sí	Sí	Sí	No	No
	Porcentaje de diagnósticos realizados para la realización del Programa Sectorial de la Secretaría de Economía 2019-2024	$PDR = (\text{Número de diagnósticos trimestrales realizados sobre los temas del Sector Economía} / \text{Número de diagnósticos trimestrales comprometidos sobre los temas de la Secretaría}) \times 100$	No	Sí	Sí	No	Sí
	Porcentaje de cédulas elaboradas para monitorear el cumplimiento de la Secretaría de Economía y el Sector Coordinado en la aportación al Plan	$PCE = (\text{Cédulas elaboradas con información para monitorear la aportación al Plan Nacional de Desarrollo y elaboración del Programa Sectorial} / \text{Cédulas programadas para monitorear la aportación al Plan Nacional de Desarrollo y elaboración del Programa Sectorial}) \times 100$	No	Sí	Sí	No	Sí

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado
	Nacional de Desarrollo y elaboración del Programa Sectorial						

## Anexo 4 “Metas del programa”

Nombre del Programa: Planeación, elaboración y seguimiento de las políticas y programas de la dependencia.

Modalidad: P006

Dependencia/Entidad: Secretaría de Economía

Unidad Responsable: Dirección General de Planeación y Evaluación

Tipo de Evaluación: En materia de Diseño

Año de la Evaluación: 2019

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Metas	Unidad de medida	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Productividad Total de los Factores de las Industrias Manufactureras	100.13	Sí	Sí	El indicador es ascendente y su meta es mayor a su línea base (100).	Sí	Con los recursos asignados, se espera que alcance la meta.	
Propósito	Porcentaje de indicadores de propósito de las MIR de los programas presupuestarios del Sector Economía que cumplen con sus metas	77.78	Sí	Sí	El indicador es ascendente y su meta es mayor a su línea base (63.41)	Sí	Con los recursos asignados, se espera que alcance la meta.	
Componentes	Porcentaje de cumplimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora aplicados por las unidades responsables de los programas del Sector Economía	92.73	Sí	Sí	El indicador es ascendente y su meta es mayor a su línea base (80).	Sí	Con los recursos asignados, se espera que alcance la meta.	
	Porcentaje de informes realizados entre programados	Primer semestre: 43 Segundo semestre: 100	Sí	Sí	El indicador es ascendente y su meta del segundo semestre es igual al valor de su línea base (100). Aquí el problema pareciera ser el valor de la línea base.	Sí	Con los recursos asignados, se espera que alcance la meta.	Se recomienda establecer como línea base cero, ya que sería el valor del indicador al inicio del año.
	Porcentaje del borrador del Programa Sectorial 2019-2024	25 (junio); 100 (Dic)	Sí	Sí	La línea base del indicador es cero; su meta a diciembre de 2019 es mayor que en junio 2019, por lo que sugiere una mejora en su desempeño.	Sí	Con los recursos asignados, se espera que alcance la meta.	
Actividades	Porcentaje de evaluaciones externas concluidas en tiempo y forma	100	Sí	No	El valor de su meta esperada es igual al de su línea base, por lo que, se estima no fomenta el desempeño del Pp	Sí	Con los recursos asignados, se espera que alcance la meta.	Se recomienda eliminar el indicador ya que se encuentra en su valor óptimo.
	Porcentaje de Aspectos Susceptibles de Mejora formalizados derivados de las evaluaciones externas	100	Sí	Sí	El indicador es ascendente y su meta es mayor a su línea base (97.3).	Sí	Con los recursos asignados, se espera que alcance la meta.	

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Metas	Unidad de medida	Orientado a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
	Porcentaje de solicitudes de información atendidas por las áreas de la Secretaría de Economía y su sector coordinado, para la integración de informes oficiales	Primer trimestre: 10.20; Segundo trimestre: 36.07; Tercer trimestre: 90.00; Cuarto trimestre: 100.00	Sí	Sí	El indicador es ascendente, al igual que sus metas trimestrales.	Sí	Con los recursos asignados, se espera que alcance la meta.	
	Promedio del número de versiones subsanadas con relación al número de áreas de la Secretaría de Economía que reportan el avance de sus acciones y resultados en los distintos Informes Oficiales que coordina la DGPE.	3	Sí	No	El valor de su meta esperada es igual al de su línea base, por lo que, se estima no fomenta el desempeño del Pp.	Sí	Con los recursos asignados, se espera que alcance la meta.	Se recomienda incluir una meta retadora menor al valor de su línea base (3); ya que la meta esperada es el mismo valor a ésta.
	Porcentaje de diagnósticos realizados para la realización del Programa Sectorial de la Secretaría de Economía 2019-2024	Primer trimestre: 29; Segundo trimestre: 86; Tercer trimestre: 100; Cuarto trimestre: 100	Sí	Sí	El valor en su línea base es cero; sus metas trimestrales van en ascenso, al igual que el sentido del indicador; por lo que, se considera que promueve el desempeño.	Sí	Con los recursos asignados, se espera que alcance la meta.	
	Porcentaje de cédulas elaboradas para monitorear el cumplimiento de la Secretaría de Economía y el Sector Coordinado en la aportación al Plan Nacional de Desarrollo y elaboración del Programa Sectorial	Primer trimestre: 25; Segundo trimestre: 50; Tercer trimestre: 75; Cuarto trimestre: 100	Sí	Sí	Su línea base es cero; sus metas trimestrales van en ascenso, al igual que el sentido del indicador; por lo que, se considera que promueve el desempeño.	Sí	Con los recursos asignados, se espera que alcance la meta.	

**Fuentes:** Fichas técnicas de indicadores 2019 y MIR 2019

## Anexo 5 “Propuesta de mejora de la Matriz de Indicadores para Resultados

En este Anexo se presenta la MIR vigente para 2019, así como la MIR propuesta. Entre estas dos MIR, prácticamente lo único que permanece igual es el indicador de Fin Productividad Total de los Factores de las Industrias Manufactureras. Todo lo demás ha sufrido modificaciones. Se marca con verde los cambios que afectan parte de una celda y con gris los cambios que implican toda la celda o nuevos elementos en la MIR propuesta. En la MIR 2019 no se hace ninguna marcación.

### MIR vigente para 2019

Detalle de la Matriz								
<b>Ramo:</b>	10 - Economía							
<b>Unidad Responsable:</b>	100 - Secretaría							
<b>Clave y Modalidad del Pp:</b>	P - Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas							
<b>Denominación del Pp:</b>	P-006 - Planeación, elaboración y seguimiento de las políticas y programas de la dependencia							
Clasificación Funcional:								
<b>Finalidad:</b>	3 - Desarrollo Económico							
<b>Función:</b>	1 - Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General							
<b>Subfunción:</b>	1 - Asuntos Económicos y Comerciales en General							
<b>Actividad Institucional:</b>	14 - Política de desarrollo empresarial y competitividad							
Objetivo		Fin			Supuestos			
Contribuir al desarrollo económico incluyente mediante la planeación, articulación, seguimiento de resultados y evaluación de políticas y programas del Sector Economía		1			Las áreas, organismos administrativos y entidades del Sector Economía aplican una gestión con enfoque a resultados			
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Productividad Total de los Factores de las Industrias Manufactureras	Este índice resulta de la división entre el Valor Bruto de la Producción de las industrias manufactureras y los insumos utilizados en el proceso productivo (capital, trabajo, energía, materiales y servicios)	Índice de Productividad Total de los Factores de las Industrias Manufactureras. $IPTFM = IVBPM / (IKM1ITM2IEM3IMM4ISM5)$ IPTFM: Índice de la Productividad Total de los Factores de las industrias manufactureras. IVBPM: Índice del Valor Bruto de la Producción a precios constantes de las industrias manufactureras. IKM: Índice de los servicios de capital de las industrias manufactureras. ITM: Índice de los servicios de trabajo de las industrias manufactureras. IEM: Índice de los insumos energía de las industrias manufactureras. IMM: Índice de los materiales de las industrias manufactureras. ISM: Índice de los servicios de las industrias manufactureras. 1, 2, 3, 4, 5:	Absoluto	Índice	Estratégico	Eficacia	Anual	..Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

Objetivo		Orden			Supuestos			
Las unidades responsables del Sector Economía logran una adecuada planeación, articulación, seguimiento de resultados y evaluación de sus políticas y programas para contribuir a los objetivos del Programa Sectorial 2019-2024		1			Las unidades responsables aplican de manera óptima sus recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros para cumplir los objetivos del Programa Sectorial 2019 - 2024			
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de indicadores de propósito de las MIR de los programas presupuestarios del Sector Economía que cumplen con sus metas	Mide el avance de los indicadores de propósito de las MIR de los programas presupuestarios del Sector Economía	PCIP=((Número de indicadores de propósito de las MIR de los programas presupuestarios del Sector Economía que tienen un porcentaje de cumplimiento de sus metas entre el 80% y 120% en el periodo t / Total de indicadores de propósito de las MIR establecidos por los programas presupuestarios del Sector Economía en el periodo t) x 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Porcentaje de indicadores de propósito de las MIR de los programas presupuestarios del Sector Economía que cumplen con sus metas:Porcentaje de cumplimiento de los indicadores de propósito de las MIR del Sector Economía:Transparencia Presupuestaria, detalle del desempeño de cada programa, publicado en: <a href="http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/SED">http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/SED</a>
Objetivo		Orden			Supuestos			
Programas presupuestarios del Sector Economía fortalecidos		1			Las unidades responsables cumplen en tiempo y forma con las actividades asociadas al cumplimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora			
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de cumplimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora aplicados por las Unidades Responsables de los programas presupuestarios, derivados de las evaluaciones externas	Mide el porcentaje de cumplimiento de Aspectos Susceptibles de Mejora aplicados por las Unidades Responsables de los programas presupuestarios, derivados de las evaluaciones externas	PCAS =(Aspectos Susceptibles de Mejora aplicados por las unidades responsables de programas presupuestarios / Total de Aspectos Susceptibles de Mejora formalizados de las evaluaciones externas de los programas presupuestarios)*100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Programas publicados en la página de la Secretaría de Economía:Programas de Aspectos Susceptibles de Mejora publicados en la página de la Secretaría de Economía: <a href="https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/reglas-de-operacion-e-informes-sector-economia-informes-de-evaluaciones-externas?state=published">https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/reglas-de-operacion-e-informes-sector-economia-informes-de-evaluaciones-externas?state=published</a>
Objetivo		Orden			Supuestos			
Información para la ciudadanía y el Congreso de la Unión de las acciones y resultados de las metas establecidas en la planeación nacional y sectorial integrada		2			Las unidades responsables llevan a cabo sus programas de trabajo, en apego a la planeación nacional			

Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de informes realizados entre programados	Mide la relación entre los informes realizados y programados	PITF= (Número de informes realizados / Número de informes programados) *100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	Informes integrados: Informes oficiales que presentan el avance de acciones y resultados de las metas establecidas en el PND y el PRODEINN 2013-2018: <a href="https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/informes-de-labores-se">https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/informes-de-labores-se</a> <a href="https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/reglas-de-operacion-e-informes-del-sector-economia-programa-de-desarrollo-innovador-2013-2018-prodeinn?state=published">https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/reglas-de-operacion-e-informes-del-sector-economia-programa-de-desarrollo-innovador-2013-2018-prodeinn?state=published</a>
<b>Objetivo</b>			<b>Orden</b>			<b>Supuestos</b>		
Borrador concluido del Programa Sectorial de la Secretaría de Economía 2019-2024			3			Emisión, en tiempo y forma, de los lineamientos para la realización de los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje del borrador del Programa Sectorial 2019-2024	Mide el cumplimiento del trabajo de planeación realizado por la Secretaría de Economía, que se verá reflejado en el borrador del Programa Sectorial 2019-2024	PBP= (Borrador del Programa Sectorial de la Secretaría de Economía 2019-2024 elaborado/Borrador del Programa Sectorial de la Secretaría de Economía 2019-2024 programado)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	Registro documental de la DGPE: Registros internos de la Dirección de Planeación sobre el Programa Sectorial 2019-2024.
<b>Actividad</b>								
<b>Objetivo</b>			<b>Orden</b>			<b>Supuestos</b>		
Coordinación del desarrollo y seguimiento de las evaluaciones externas de programas presupuestarios del Sector Economía			1			Las unidades responsables de los programas sujetos a evaluación, entregan en tiempo y forma la información solicitada para el desarrollo de las evaluaciones		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de evaluaciones externas concluidas en tiempo y forma	Mide la proporción de evaluaciones externas concluidas en tiempo y forma, respecto al total de evaluaciones establecidas en	PEC=(Número de evaluaciones externas concluidas en tiempo y forma / Número de evaluaciones externas establecidas en el PAE del ciclo en curso del Sector Economía)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	Evaluaciones externas concluidas: Número de evaluaciones concluidas y publicadas en la página de la Secretaría de Economía: <a href="https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/reglas-de-operacion-e-informes-sector-economia-informes-de-evaluaciones-externas?state=published">https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/reglas-de-operacion-e-informes-sector-economia-informes-de-evaluaciones-externas?state=published</a>

	el Programa Anual de Evaluación del ciclo en curso del Sector Economía							
Porcentaje de Aspectos Susceptibles de Mejora formalizados derivados de las evaluaciones externas	Mide la proporción de Aspectos Susceptibles de Mejora formalizados, derivados de los Aspectos sugeridos por la DGPE	PASM = (Número de Aspectos Susceptibles de Mejora formalizados/ Total de Aspectos Susceptibles de Mejora sugeridos por la DGPE)*100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	Aspectos Susceptibles de Mejora: Reportes de seguimiento publicados en la página de la Secretaría de Economía en el siguiente link: <a href="https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/reglas-de-operacion-e-informes-sector-economia-informes-de-evaluaciones-externas?state=published">https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/reglas-de-operacion-e-informes-sector-economia-informes-de-evaluaciones-externas?state=published</a> ; Registro documental de la DGPE.
<b>Objetivo</b>			<b>Orden</b>			<b>Supuestos</b>		
Integración de los reportes de las unidades de la Secretaría de Economía y su sector coordinado, para conformar Informes Oficiales			2			La DGPE recibe en tiempo y forma los lineamientos para la integración de informes oficiales		
<b>Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Método de Calculo</b>	<b>Tipo de Valor de la Meta</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Tipo de Indicador</b>	<b>Dimensión del Indicador</b>	<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Medios de Verificación</b>
Porcentaje de solicitudes de información atendidas por las áreas de la Secretaría de Economía y su sector coordinado, para la integración de informes oficiales	Mide el número de solicitudes que atienden las áreas de la SE y su sector coordinado con relación al total de solicitudes emitidas para la integración de informes oficiales	PSA= (Número de solicitudes atendidas por las áreas de la SE y su sector coordinado / Número de solicitudes emitidas para la integración de informes oficiales) * 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Solicitudes de información atendidas por las áreas de la Secretaría de Economía y su sector coordinado: Oficios y correos electrónicos de las áreas de la SE y su sector coordinado remitiendo la versión final para la integración de informes oficiales
<b>Objetivo</b>			<b>Orden</b>			<b>Supuestos</b>		
Integrar los Informes Oficiales con versiones fortalecidas que de cuenta del avance de las acciones y resultados de las áreas responsables de la Secretaría de Economía, los organismos administrativos y entidades del Sector Coordinado			3			Las áreas del Sector Economía atienden las observaciones efectuadas por la DGPE a la información remitida para integración de informes oficiales, en tiempo y forma		
<b>Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Método de Calculo</b>	<b>Tipo de Valor de la Meta</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Tipo de Indicador</b>	<b>Dimensión del Indicador</b>	<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Medios de Verificación</b>
Promedio del número de versiones subsanadas con relación al	Mide el número promedio de versiones que fueron subsanadas por	Promedio del número de versiones subsanadas=[(Sumatoria de las versiones subsanadas en los distintos Informes Oficiales que coordina la DGPE)/ número total de áreas que reportan en cada uno	Relativo	Cantidad	Gestión	Eficacia	Anual	Versiones fortalecidas: Oficios y/o correos electrónicos de las áreas de la Secretaría de Economía, los organismos administrativos y entidades del sector coordinado remitiendo la versión subsanada para la integración de informes oficiales

número de áreas de la Secretaría de Economía que reportan el avance de sus acciones y resultados en los distintos Informes Oficiales que coordina la DGPE.	las áreas de la Secretaría de Economía, a partir de observaciones de la DGPE, que reportan el avance de sus acciones y resultados en los distintos Informes Oficiales que coordina la DGPE.	de los Informes Oficiales que coordina la DGPE].						
<b>Objetivo</b>			<b>Orden</b>			<b>Supuestos</b>		
Obtención de información necesaria para la realización del Programa Sectorial de la Secretaría de Economía 2019-2024			4			Áreas administrativas envían información en tiempo y forma. Resultados de mesas sectoriales, foros y reuniones recibidas en tiempo y forma.		
<b>Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Método de Calculo</b>	<b>Tipo de Valor de la Meta</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Tipo de Indicador</b>	<b>Dimensión del Indicador</b>	<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Medios de Verificación</b>
Porcentaje de diagnósticos realizados para la realización del Programa Sectorial de la Secretaría de Economía 2019-2024	Mide los diagnósticos trimestrales que se realicen para cada uno de los temas prioritarios de la SE	$PDR = (\text{Número de diagnósticos trimestrales realizados sobre los temas del Sector Economía} / \text{Número de diagnósticos trimestrales comprometidos sobre los temas de la Secretaría}) * 100$	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Registro documental de la DGPE: Registros internos de la Dirección de Planeación sobre la planeación nacional y sectorial.
<b>Objetivo</b>			<b>Orden</b>			<b>Supuestos</b>		
Elaboración de cédulas sobre el cumplimiento de aportación al Plan Nacional de Desarrollo y elaboración del Programa Sectorial			5			Las áreas de la SE y el Sector Coordinado procesan su información en apego a lo establecido en la Ley de Planeación y Lineamientos emitidos para la elaboración de los productos derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024		
<b>Indicador</b>	<b>Definición</b>	<b>Método de Calculo</b>	<b>Tipo de Valor de la Meta</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Tipo de Indicador</b>	<b>Dimensión del Indicador</b>	<b>Frecuencia de Medición</b>	<b>Medios de Verificación</b>
Porcentaje de cédulas elaboradas para monitorear el cumplimiento de la Secretaría de Economía y el Sector Coordinado en	Mide el porcentaje de cédulas elaboradas con base en la información sobre el cumplimiento de la aportación al Plan Nacional	$PCE = (\text{Cédulas elaboradas con información para monitorear la aportación al Plan Nacional de Desarrollo y elaboración del Programa Sectorial} / \text{Cédulas programadas para monitorear la aportación al Plan Nacional de Desarrollo y elaboración del Programa Sectorial}) * 100$	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Registro documental de la DGPE: Registro interno de la Dirección de Planeación respecto a la información recabada para la aportación al Plan Nacional de Desarrollo y la elaboración del Programa Sectorial.

la aportación al Plan Nacional de Desarrollo y elaboración del Programa Sectorial	de Desarrollo y elaboración del Programa Sectorial							
---	--	--	--	--	--	--	--	--

**Propuesta de MIR**

Detalle de la Matriz								
<b>Ramo:</b>		10 - Economía						
<b>Unidad Responsable:</b>		100 - Secretaría						
<b>Clave y Modalidad del Pp:</b>		P - Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas						
<b>Denominación del Pp:</b>		P-006 - Planeación, elaboración y seguimiento de las políticas y programas de la dependencia						
Clasificación Funcional:								
<b>Finalidad:</b>		3 - Desarrollo Económico						
<b>Función:</b>		1 - Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General						
<b>Subfunción:</b>		1 - Asuntos Económicos y Comerciales en General						
<b>Actividad Institucional:</b>		14 - Política de desarrollo empresarial y competitividad						
Objetivo			Orden			Supuestos		
Contribuir al desarrollo económico incluyente mediante la atención de las áreas susceptibles de mejora relacionadas con el ciclo de las políticas públicas del Sector Economía			1			Las personas titulares de las unidades que conforman al Sector economía presentan un liderazgo efectivo orientado hacia el cumplimiento de las metas de sus programas presupuestarios.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Índice de Productividad Total de los Factores de las Industrias Manufactureras	Este índice resulta de la división entre el Valor Bruto de la Producción de las industrias manufactureras y los insumos utilizados en el proceso productivo (capital, trabajo, energía, materiales y servicios). Valora la productividad de los factores.	Ver metodología de INEGI.	Absoluto	Índice	Estratégico	Eficacia	Anual	..Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)
Porcentaje de indicadores de propósito de las MIR de los programas presupuestarios del Sector Economía que presentan una desviación menor o igual al 10% de sus metas	Mide qué parte de los indicadores de propósito de las MIR de los programas presupuestarios del Sector Economía se encuentran en un rango aceptable en el cumplimiento de sus metas.	100*(Número de indicadores de propósito de las MIR de los programas presupuestarios del Sector Economía que presentaron una desviación menor o igual al 10% de sus metas en el año $t$ / Número de indicadores de propósito de las MIR de los programas presupuestarios del	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Porcentaje de indicadores de propósito de las MIR de los programas presupuestarios del Sector Economía que cumplen con sus metas:Porcentaje de cumplimiento de los indicadores de propósito de las MIR del Sector Economía:Transparencia Presupuestaria, detalle del desempeño de cada programa, publicado en: <a href="http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/SED">http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/SED</a>

Sector Economía en el año $t$ )								
Propósito								
Objetivo			Orden			Supuestos		
Las políticas públicas del Sector Economía atienden sus áreas susceptibles de mejora durante su ciclo			1			Las correcciones realizadas al desempeño son las de mayor incidencia en el cumplimiento de los objetivos.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de áreas susceptibles de mejora formalizados que han sido ejecutados totalmente por las unidades responsables que conforman el Sector Economía	Expresa en qué medida las unidades responsables del Sector Economía han solventado las áreas susceptibles de mejora relacionadas con sus políticas públicas. Representa una medida del grado en las que las posibles correcciones identificadas han sido atendidas para dicho sector.	$100 \times$ (Número de áreas susceptibles de mejora relacionadas con las políticas públicas del Sector Economía identificadas en el año $t$ con cumplimientos del 100%/ Número de áreas susceptibles de mejora relacionadas con las políticas públicas del Sector Economía identificadas en el año $t$ )	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Programas publicados en la página de la Secretaría de Economía: Programas de Aspectos Susceptibles de Mejora publicados en la página de la Secretaría de Economía: <a href="https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/reglas-de-operacion-e-informes-sector-economia-informes-de-evaluaciones-externas?state=published">https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/reglas-de-operacion-e-informes-sector-economia-informes-de-evaluaciones-externas?state=published</a>  Informe de seguimiento a las áreas susceptibles de mejora de la Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación.
Componente								
Objetivo			Orden			Supuestos		
C1. Apoyo técnico sobre el diseño, seguimiento y evaluación de políticas, programas, proyectos y acciones otorgado.			1			Las unidades responsables ejecutan los aspectos relacionados con las asesorías conforme es sugerido por éstas.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Calificación promedio sobre la calidad de los apoyos técnicos otorgados por las áreas que conforman a la UPPE	Mide la percepción de las personas que han recibido los apoyos técnicos sobre la pertinencia, utilidad y capacidad para transmitir aspectos técnicos de las personas o documentos con los que se han otorgado los apoyos. El indicar oscila entre 0 y 100. Valores más altos corresponden a una mayor calidad de los apoyos.	(Sumas de las calificaciones otorgadas por las personas encuestadas sobre la calidad de los apoyos técnicos recibidos de las áreas que conforma a la UPPE durante el trimestre $t$ / Número de personas encuestadas sobre la calidad de los apoyos técnicos recibidos de las	Relativo	Puntos por persona	Gestión	Calidad	Trimestral	Cuestionario sobre la calidad de los apoyos técnicos otorgados por las áreas que conforman a la UPPE

Objetivo			Orden			Supuestos		
C2. Información sobre políticas, programas, proyectos y acciones entregada			2			Las unidades responsables que conforman al Sector Economía reciben retroalimentación del Poder legislativo y de la ciudadanía.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Calificación promedio de los titulares de las UR que conforman al Sector Economía sobre la utilidad de los informes para su toma de decisiones	Valora en qué medida los informes en mención son utilizados para la toma de decisiones por parte los titulares de las UR que conforman al Sector Economía.	(Suma de las calificaciones otorgadas por los titulares de las UR que conforman al Sector Economía sobre la utilidad de los informes para su toma de decisiones durante el trimestre $t$ ) Número de titulares de las UR que conforman al Sector Economía encuestados sobre la utilidad de los informes para su toma de decisiones durante el trimestre $t$ )  Para obtener la calificación se pregunta a cada titular, para cada informe, cómo lo considera: 0. Nada útil, 1. Poco útil, 2. Más o menos útil, 3. Muy útil, 4. Totalmente útil. Los valores a estas respuestas son promediados para obtener la calificación.	Relativo	Puntos por persona	Gestión	Calidad	Trimestral	Cuestionario sobre la utilidad de los informes para la toma de decisiones.
Objetivo			Orden			Supuestos		
C3. Evaluaciones de las políticas, programas, proyectos y acciones realizadas.			3			Los titulares de las unidades responsables que conforman al Sector Economía aceptan todas las recomendaciones pertinentes de las evaluaciones.		

Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de políticas públicas que han tenido, por lo menos, una evaluación desde el inicio del sexenio	Mide qué parte de las políticas públicas del Sector Economía han sido evaluadas en algunas de sus dimensiones de desempeño, desde el inicio del sexenio.	100 x (Número de políticas públicas del Sector Economía que al concluir el año $t$ han tenido por lo menos una evaluación desde el inicio del sexenio/Número de políticas públicas del Sector Economía en el año $t$ )	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	Evaluaciones externas concluidas: Número de evaluaciones concluidas y publicadas en la página de la Secretaría de Economía: <a href="https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/reglas-de-operacion-e-informes-sector-economia-informes-de-evaluaciones-externas?state=published">https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/reglas-de-operacion-e-informes-sector-economia-informes-de-evaluaciones-externas?state=published</a>  Informe sobre las evaluaciones realizadas a políticas públicas.
<b>Objetivo</b>			<b>Orden</b>			<b>Supuestos</b>		
C4. Plataforma tecnológica sobre el desempeño de las unidades administrativas y los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría operando			4			La persona Titular de la Secretaría y las personas Titulares de las Subsecretarías analizan frecuentemente la información de la plataforma electrónica.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de personas titulares de la Secretaría y de las personas Titulares de las Subsecretarías que conforman al Sector Economía que consideran muy útil a la plataforma tecnológica sobre el desempeño de las unidades administrativas y los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría	Valora en qué medida la plataforma tecnológica en la toma de decisiones estratégicas por parte de la persona Titular de la Secretaría y de las personas Titulares de las Subsecretarías que conforman al Sector Economía.	100 x (Número de las personas titulares de la Secretaría y de las personas Titulares de las Subsecretarías que conforman al Sector Economía que consideran muy útil a la plataforma tecnológica sobre el desempeño de las unidades administrativas y los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría durante el trimestre $t$ /Número de las personas titulares de la Secretaría y de las personas Titulares de las Subsecretarías que respondieron la encuesta sobre la utilidad de la plataforma electrónica durante	Relativo	Porcentaje	Gestión	Calidad	Trimestral	Cuestionario sobre la utilidad de la plataforma tecnológica sobre el desempeño de las unidades administrativas y los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría.

		el trimestre $t$ )  Para obtener la calificación se pregunta a cada titular cómo considera la Plataforma electrónica para la toma de decisiones: 0. Nada útil, 1. Poco útil, 2. Más o menos útil, 3. Muy útil, 4. Totalmente útil.						
Actividad								
Objetivo			Orden			Supuestos		
A1.1. Identificación de las necesidades de apoyo técnico de las unidades responsables que conforman al Sector Economía			1			Las unidades responsables del Sector Economía envían información veraz sobre sus necesidades de asesorías.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de unidades responsables del Sector Economía que solicitan apoyos técnicos de la UPPE	Expresa para qué parte de las unidades responsables del Sector Economía solicitan apoyos técnicos a la UPPE.	$100 \times (\text{Número de unidades responsables del Sector Economía que solicitan apoyo técnico a la UPPE en el trimestre } t / \text{Número de unidades responsables del Sector Economía del trimestre } t)$	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Registro sobre las necesidades de apoyos técnicos.
Objetivo			Orden			Supuestos		
A1.2. Preparación de los apoyos técnicos			2			El tiempo para la preparación de las asesorías es suficiente.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de apoyos técnicos detectados que fueron analizados	Expresa qué parte de las necesidades de apoyos técnicos serán analizados. Es una medida de la capacidad de la UPPE para atender los requerimientos de apoyos.	$100 \times (\text{Número de apoyos técnicos detectados que fueron analizados en el año } t / \text{Número de apoyos técnicos detectados en el año } t)$	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	Registro de atención a las necesidades de apoyos técnicos.
Objetivo			Orden			Supuestos		
A1.3. Ejecución de los apoyos técnicos			3			Las unidades responsables del Sector Economía cuenta con la disposición y tiempo para recibir los apoyos técnicos.		

Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de reuniones de apoyo técnico programadas que fueron ejecutadas.	Expresa qué parte de las reuniones de apoyo técnico programadas fueron ejecutadas.	100 x (Número de reuniones de apoyo técnico programadas que fueron ejecutadas en el trimestre $t$ / Número de reuniones de apoyo técnico programadas para el trimestre $t$ )	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Registro de información sobre reuniones de apoyos técnicos.
<b>Objetivo</b>			<b>Orden</b>			<b>Supuestos</b>		
A2.1. Recolección de la información de las unidades responsables del Sector Economía			4			Las unidades responsables del Sector Economía cuentan con el tiempo suficiente para generar la información solicitada.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de unidades responsables del Sector Economía que envían su información en los plazos solicitados	Valora qué parte de las unidades responsables del Sector Economía envían su información conforme a lo solicitado por las unidades que operan los programas.	100 x (Número de unidades responsables del Sector Economía que envían su información en los plazos solicitados en el trimestre $t$ / Número de unidades responsables del Sector Economía a las que se les solicitó información en el trimestre $t$ )	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Registro de seguimiento a la información requerida a las unidades responsables.
<b>Objetivo</b>			<b>Orden</b>			<b>Supuestos</b>		
A2.2. Revisión de la información enviada por las unidades responsables que conforman al Sector Economía			5			La información final enviada por las unidades responsables del Sector Economía para la integración de los informes es suficiente y de calidad.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de unidades responsables del Sector Economía que se les requiere atender alguna observación generada en el proceso de análisis de la información.	Valora a qué parte de las unidades responsables del Sector Economía se les requiere atender algunas observación generada en el proceso de análisis de la información.	100 x (Número de unidades responsables del Sector Economía que se les requiere atender alguna observación generada en el proceso de análisis de la información en	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Registro de seguimiento a la información requerida a las unidades responsables.

		el trimestre $t$ ) #Número de unidades responsables del Sector Economía a las que se les solicitó información en el trimestre $t$ )						
<b>Objetivo</b>			<b>Orden</b>			<b>Supuestos</b>		
A2.3. Conformación de la información sobre políticas, programas, proyectos y acciones			6			La información final enviada por las unidades responsables del Sector Economía para la integración de los informes es suficiente y de calidad.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Tiempo promedio por reporte entre la última información recibida de las unidades responsables relacionada con la integración del informe y su fecha límite	Valora el tiempo promedio, en días hábiles, con el que cuenta la UPPE para integrar los informes, una vez que ha recibido toda la información para tal efecto. En este periodo, se espera que UPPE redacte y modifique algunos de los apartados de los informes.	Suma para todos los informes del número de días hábiles transcurridos entre la última información recibida en relación con cierto informe y su fecha límite en el trimestre $t$ )#Número de informes integrados durante el trimestre $t$ )	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Registro de seguimiento a la información requerida a las unidades responsables.
<b>Objetivo</b>			<b>Orden</b>			<b>Supuestos</b>		
A3.1. Contratación de evaluadores externos			7			Los evaluadores externos contratados ejecutan la evaluación conforme a las características técnicas solicitadas en el tiempo requerido.		
Indicador	Definición	Método de Calculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de evaluaciones externas que fueron contratadas con la suficiente anticipación para concluir las a más tardar en las fechas establecidas en el Programa Anual de Evaluaciones.	Indica qué parte de las evaluaciones fueron contratadas a tiempo para entregar sus resultados conforme a los plazos definidos en el PAE.	$100 \times (\text{Número de evaluaciones externas que fueron contratadas en el trimestre } t \text{ con la suficiente anticipación para concluir las, a más tardar, en las fechas establecidas en el Programa Anual de Evaluaciones} / \text{Número de evaluaciones externas previstas en el PAE que})$	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Programa Anual de Evaluaciones; Contratos relativos a las evaluaciones externas del PAE.

		tuvieron que haber sido contratadas en el trimestre $t$ ) Se considera que una evaluación se contrata con la suficiente anticipación cuando su periodo de elaboración previsto es menor o igual al que faltaría después de sus contratación y las fechas de entregas del PAE. Para cada inicio de año, la UPPE definirá el periodo de elaboración previsto según el tipo de evaluación.						
<b>Objetivo</b>			<b>Orden</b>			<b>Supuestos</b>		
A3.2. Coordinación de las evaluaciones.			8			Los evaluadores externos contratados ejecutan la evaluación conforme a las características técnicas solicitadas en el tiempo requerido.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de evaluaciones entregadas en tiempo y forma por los evaluadores	Mide la proporción de evaluaciones recibidas en tiempo y forma, respecto al total de evaluaciones establecidas en el Programa Anual de Evaluación del ciclo en curso del Sector Economía, así como del programa de evaluaciones internas.	$100 \times (\text{Número de evaluaciones recibidas en tiempo y forma en el año } t / \text{Número de evaluaciones programadas para el año } t \text{ para el Sector Economía})$	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	Evaluaciones externas concluidas: Número de evaluaciones concluidas y publicadas en la página de la Secretaría de Economía: <a href="https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/reglas-de-operacion-e-informes-sector-economia-informes-de-evaluaciones-externas?state=published">https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/reglas-de-operacion-e-informes-sector-economia-informes-de-evaluaciones-externas?state=published</a>  Programa Anual de evaluaciones internas; Evaluaciones internas concluidas.
<b>Objetivo</b>			<b>Orden</b>			<b>Supuestos</b>		
A3.3. Seguimiento de las áreas susceptibles de mejora de las evaluaciones			9			Los evaluadores externos contratados ejecutan la evaluación conforme a las características técnicas solicitadas en el tiempo requerido.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de áreas susceptibles de mejora que la UPPE	Mide la proporción de áreas susceptibles de	$100 \times (\text{Número de áreas susceptibles de mejora que la}$	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Anual	Aspectos Susceptibles de Mejora: Reportes de seguimiento publicados en la página de la Secretaría de Economía en el siguiente link: <a href="https://www.gob.mx/se/acciones-y-">https://www.gob.mx/se/acciones-y-</a>

ha sugerido formalizar que han sido formalizados.	mejora formalizados, derivados de las áreas sugeridas por la UPPE.	UPPE ha sugerido formalizar que fueron formalizadas en el año t/ Número de áreas susceptibles de mejora que la UPPE ha sugerido formalizar en el año t)						programas/reglas-de-operacion-e-informes-sector-economia-informes-de-evaluaciones-externas?state=published; Registro documental de la DGPE. Áreas susceptibles de mejora de evaluaciones internas.
<b>Objetivo</b>			<b>Orden</b>			<b>Supuestos</b>		
A4.1. Recolección de la información			10			Las unidades responsables del Sector Economía cuentan con el tiempo suficiente para generar la información solicitada.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de unidades responsables del Sector Economía que capturan su información en la plataforma tecnológica en los plazos solicitados	Valora qué parte de las unidades responsables del Sector Economía capturan su información en la plataforma tecnológica conforme al plazo solicitado.	100 x (Número de unidades responsables del Sector Economía que capturan su información en la plataforma tecnológica en los plazos solicitados, en el trimestre t/Número de unidades responsables del Sector Economía a las que se les solicitó la captura de información en la plataforma tecnológica en el trimestre t)	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Registro de seguimiento a la información capturada en la plataforma tecnológica por las unidades responsables.
<b>Objetivo</b>			<b>Orden</b>			<b>Supuestos</b>		
A4.2. Revisión de la información capturada en el Sistema			11			La información final enviada por las unidades responsables del Sector Economía para la integración de los informes es suficiente y de calidad.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
Porcentaje de unidades responsables del Sector Economía que se les requiere atender alguna observación generada en el	Valora a qué parte de las unidades responsables del Sector Economía se les requiere atender algunas observación generada en el	100 x (Número de unidades responsables del Sector Economía que se les requiere atender alguna observación generada en el	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Registro de seguimiento a la información capturada en la plataforma tecnológica por las unidades responsables.

proceso de análisis de su información.	proceso de análisis de la información.	proceso de análisis de la información capturada en la plataforma tecnológica en el trimestre $t$ /Número de unidades responsables del Sector Economía a las que se les solicitó información en el trimestre $t$						
--	--	---	--	--	--	--	--	--

**Nota:** Los cambios se marcan con letra verde en el objetivo e indicador de Fin, y con gris en celdas completas.

## Anexo 6 “Complementariedades y coincidencias entre programas presupuestarios”

**Nombre del Programa evaluado:** Planeación, elaboración y seguimiento de las políticas y programas de la dependencia.

**Modalidad:** P

**Dependencia/Entidad:** Secretaría de Economía.

**Unidades Responsables:** Secretaría, Abogado General, Dirección General de Comunicación Social, Dirección General de Planeación y Evaluación y Dirección General de Vinculación Política.

**Tipo de Evaluación:** En materia de Diseño

**Año de la Evaluación:** 2019.

Nombre del Pp coincidente o complementario	Diseño y conducción de la política de gasto público
Modalidad y Clave	P002
Ramo	06
Propósito	Los programas presupuestarios cumplen con los objetivos y metas establecidos.
Población o área de enfoque objetivo	Los programas presupuestarios de la APF.
Tipos de Componentes que entrega a sus destinatarios	MIR con valoración satisfactoria; Información de desempeño valorada y mejorada; Cartera de Programas y Proyectos de Inversión de infraestructura productiva aprobada; Informes de Contabilidad Gubernamental e Informes de Gestión Pública emitidos.
Cobertura Geográfica	No aplica
Fuentes de Información	MIR y Diagnóstico
¿Es coincidente?	No
¿Se complementa?	Sí
Argumentación	La población objetivo del Pp está comprendida por los Pp de la APF, entre ellos, los Pp del Ramo 10 Economía, entre los cuales se encuentran los considerados en la población objetivo del Pp evaluado. El Pp 06-P002 es operado por la Subsecretaría de Egresos de la SHCP y por sus UR; sus componentes, al igual que algunos de los componentes del P006 de Economía, se relacionan con las MIR y con la información de desempeño de los Pp de la SE. En este sentido, parecería que existe cierta coincidencia; sin embargo, la SHCP para generar sus componentes toma como referencia los insumos que les otorga la DGPE de la SE. De hecho, en estricto sentido, las UR de la SE son quienes generan las matrices y envían información para que la SHCP integre sus informes. En otras palabras, existe coordinación entre la SE y la SHCP para tal efecto. Se observa también que el P006 contribuye a que los otros programas de las áreas administrativas de la SE y sus entidades paraestatales coordinadas cumplan con sus objetivos y metas. Precisamente, el propósito del Pp 06-P002.
Recomendación	Continuar con la coordinación entre las UR del Pp evaluado (principalmente la UPPE) y las UR del Pp 06-P002 (principalmente la UED), de modo que el propósito del Pp evaluado se alcance de la mejor forma posible con más y mejores mecanismos y estrategias de planeación, seguimiento y evaluación de políticas y programas del Sector Economía; por ejemplo, evaluaciones de resultados y de impacto a Pp relevantes, mecanismos de planeación continuos y no solo seguimiento a la planeación sexenal, o incluso, nuevos esquemas de monitoreo o seguimiento, tanto para programas de desarrollo social como para el resto de los Pp del sector.

Nombre del Pp coincidente o complementario	Instrumentación de políticas de fomento para los emprendedores y las micro, pequeñas y medianas empresas
Modalidad y Clave	P008
Ramo	10
Propósito	Los programas de fomento a emprendedores y MIPYMES son más efectivos.
Población o área de enfoque objetivo	Los programas de fomento a emprendedores y MIPYMES.
Tipos de Componentes que entrega a sus destinatarios	Mecanismos de apoyo para fortalecer las capacidades de innovación en las MIPYMES implementados; Evaluaciones y estudios para el monitoreo del programa de la Coordinación General del PRONAFIM realizadas; Avances en el cumplimiento de las líneas de acción y estrategias bajo la responsabilidad del Instituto Nacional del Emprendedor en el PRODEINN alcanzados; Instrumentos para reconocer las mejores prácticas en materia de cultura empresarial en emprendedores y MIPYMES que son establecidos; ASM derivados de las evaluaciones externas atendidos.
Cobertura Geográfica	No aplica
Fuentes de Información	MIR y Diagnóstico
¿Es coincidente?	No
¿Se complementa?	Sí
Argumentación	Entre los programas a los que refiere el propósito del Pp se encuentran los que corresponden a la población objetivo del Pp evaluado. El Pp 10-P008 es operado por la Coordinación General del PRONAFIM y por el Instituto Nacional del Emprendedor, cuya coordinadora de sector es la SE, al igual que el Pp evaluado; los componentes del Pp están claramente vinculados con los del Pp evaluado, al versar sobre acciones de planeación, monitoreo y evaluación. En este caso también pareciera existir cierta coincidencia entre el P006 y el P008; sin embargo, la principal función de la UPPE, en el marco del P006, en relación con las entidades paraestatales sectorizadas a la SE, es la de asesoría en los temas de planeación, monitoreo y evaluación. Por lo tanto, promueve que el P008 alcance su propósito.
Recomendación	Continuar con la coordinación entre las UR del Pp evaluado (principalmente la UPPE) y las UR del Pp 10-P008, de modo que con las acciones y componentes del primero contribuya de mejor forma al cumplimiento del propósito del P008.

Nombre del Pp coincidente o complementario	Promoción del desarrollo, competitividad e innovación de los sectores industrial, comercial y de servicios
Modalidad y Clave	P009
Ramo	10
Propósito	Los sectores maduros, dinámicos y emergentes, definidos como estratégicos, cuentan con una política de fomento industrial y de innovación.
Población o área de enfoque objetivo	Los sectores maduros, dinámicos y emergentes, definidos como estratégicos.
Tipos de Componentes que entrega a sus destinatarios	Políticas públicas encaminadas al fomento de proveeduría nacional y desarrollo de cadenas productivas; Políticas públicas diseñadas para promover la competitividad y productividad de la industria; Políticas públicas que impactan en la disminución de costos de diversos sectores industriales; Agendas de trabajo de política pública diseñadas para promover la competitividad y productividad de la industria.
Cobertura Geográfica	No aplica
Fuentes de Información	MIR
¿Es coincidente?	No
¿Se complementa?	Sí
Argumentación	La mayoría de los componentes del Pp versan sobre políticas públicas en materia de fomento industrial y de innovación. El Pp 10-P009 es operado por un total de 12 UR (cuyas claves son 414, 432, 431, 412, 415, 410, 433, 434, 400, 417, 430 y 416), mismas que también están directamente vinculadas con dicha materia. En términos de diseño, el P006 otorga, principalmente, asesorías, por lo que se considera que este servicio promoverá que las 12 unidades mencionadas generen o modifiquen el diseño de sus políticas públicas en materia de fomento industrial y de innovación, de tal manera que estén mejor diseñadas, por lo que el P006 sería complementario con el P009.
Recomendación	Continuar con la coordinación entre las UR del Pp evaluado (principalmente la UPPE) y las UR del Pp 10-P009, de modo que con las acciones y componentes del primero contribuya de mejor forma al cumplimiento del propósito del P009.

Nombre del Pp coincidente o complementario	Evaluación de los programas sociales
Modalidad y Clave	P003
Ramo	20
Propósito	Los tomadores de decisión del ámbito social usan los análisis y las recomendaciones que genera el CONEVAL sobre el estado del desarrollo.
Población o área de enfoque objetivo	Los tomadores de decisión del ámbito social.
Tipos de Componentes que entrega a sus destinatarios	Vinculación institucional realizada del Consejo con actores nacionales e internacionales; Productos del CONEVAL divulgados para fomentar el uso de la información; Monitoreo, evaluación y seguimiento a las intervenciones públicas realizado; Medición de la pobreza y el estado del desarrollo realizada.
Cobertura Geográfica	No aplica
Fuentes de Información	MIR
¿Es coincidente?	No
¿Se complementa?	Sí
Argumentación	Entre los componentes de este Pp se encuentra el “Monitoreo, evaluación y seguimiento a las intervenciones públicas realizado” y “Productos del CONEVAL divulgados para fomentar el uso de la información”, que coincide parcialmente con los productos del Pp evaluado. En este sentido, es importante señalar que la DGPE de la SE, en su carácter de Área de Evaluación del Ramo 10, participa en las Mesas Técnicas de Revisión de Indicadores de Resultados y en el seguimiento de las evaluaciones a Pp del Ramo 10 que coordina el CONEVAL. Así, los componentes que generan ambos Pp se complementan entre sí. Ambas dinámicas pueden constatarse en los siguientes documentos institucionales: Metodología para la aprobación de indicadores de los programas sociales, PAE para el Ejercicio Fiscal 2019 y Mecanismo para el seguimiento a los ASM derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la APF.
Recomendación	Continuar con la coordinación entre las UR del Pp evaluado (principalmente la UPPE) y la UR del Pp 20-P003 (CONEVAL), de modo que el propósito del Pp evaluado se alcance de la mejor forma posible con más y mejores mecanismos y estrategias de planeación, seguimiento y evaluación de políticas y programas del Sector Economía; por ejemplo, evaluaciones de resultados y de impacto a Pp de desarrollo social relevantes, mecanismos de planeación continuos y no solo seguimiento a la planeación sexenal, o incluso, mejores esquemas de monitoreo o seguimiento.

**Anexo 7 “Principales fortalezas, retos y recomendaciones”**

Tema de la evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad y amenaza	Referencia (Pregunta específica)	Recomendación concreta [que inicie con un verbo en infinitivo y que se traduzca fácilmente en mejoras concretas al Pp]
<b>Fortaleza y Oportunidad</b>			
Justificación de la creación o modificación sustancial del diseño del programa	La mejora en el diseño, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios del Ramo 10 -aspectos que busca el P006- es relevante para el Estado mexicano ya que con ello se fomenta el cumplimiento de sus objetivos, lo cual contribuye a que los objetivos sectoriales se alcancen.	1	
Justificación de la creación o modificación sustancial del diseño del programa	Debido a que son parte de sus componentes o actividades, el P006 tiene la oportunidad de incluir la perspectiva de género en el diseño, seguimiento y evaluación de las políticas públicas.	1	
Justificación de la creación o modificación sustancial del diseño del programa	En el Diagnóstico del P006 se cuantifica tanto al AEP como el AEO.	2	
Justificación de la creación o modificación sustancial del diseño del programa	El P006 es consistente con la modalidad P en todos sus aspectos relevantes: problema central, propósito, componentes, y actividades.	4	
Contribución del Pp para el cumplimiento de los Ejes Generales del Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030	El P006 se alinea con el Tema Detonar el crecimiento del Eje III. Economía del PND 2019-2024.	6	
Contribución del Pp para el cumplimiento de los Ejes Generales del Plan Nacional de Desarrollo (PND) vigente y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030	El Propósito del P006 se vincula con todas las metas del Objetivo 9 - Industria, Innovación e Infraestructuras- de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030	7	

Tema de la evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad y amenaza	Referencia (Pregunta específica)	Recomendación concreta [que inicie con un verbo en infinitivo y que se traduzca fácilmente en mejoras concretas al Pp]
Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	Las AEP y AEO del P006 están definidas y cuantificadas en su Diagnóstico; son consistentes entre ellas, y se utilizan en la planeación, sobre todo en el PEF.	8	
Matriz de indicadores para resultados	Las actividades de los componentes del P006 son necesarias para producir los componentes y están ordenadas de manera cronológicas.	10	
Matriz de indicadores para resultados	Los componentes identificados en la MIR del P006 son producidos por la DGPE, según su Manual de Procedimientos; están redactados de acuerdo con la MML; son necesarios y suficientes para generar el propósito del P006.	11	
Matriz de indicadores para resultados	El Fin del P006 está redactado conforme a la MML: es claro, es un objetivo al que contribuye el P006, su cumplimiento depende de otros factores y se refiere a un único objetivo.	13	
Matriz de indicadores para resultados	En el Manual de Organización General de la Secretaría de Economía, así como en el Manual de Procedimientos de la DGPE, se consideran objetivos y funciones relacionadas con las actividades, componentes y propósito del P006.	14	
Matriz de indicadores para resultados	La mayoría de los indicadores del P006 se obtienen con base en fuentes externas o con el registro de la información de la misma SE por lo que se consideran económicos. Además, establecen metas que sugieren mejoras en el desempeño del programa.	15	
Matriz de indicadores para resultados	Las fichas técnicas de todos los indicadores cuentan con el nombre del indicador, su definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y comportamiento del indicador.	16	

Tema de la evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad y amenaza	Referencia (Pregunta específica)	Recomendación concreta [que inicie con un verbo en infinitivo y que se traduzca fácilmente en mejoras concretas al Pp]
Matriz de indicadores para resultados	En general, las metas de los indicadores del P006 son factibles y orientadas a resultados.	17	
Matriz de indicadores para resultados	Los medios de verificación de los indicadores de del P006 son oficiales e institucionales.	18	
Complementariedades y coincidencias con otros programas presupuestarios	El P006 se complementa con los programas 06-P002, Diseño y conducción de la política de gasto público; 10-P008, Instrumentación de políticas de fomento para los emprendedores y las MIPYMES; 10-P009, Promoción del desarrollo, competitividad e innovación de los sectores industrial, comercial y de servicios, y 20-P003, Evaluación de los programas sociales. No se identificaron posibles programas coincidentes.	21	
<b>Debilidad o Amenaza</b>			
Justificación de la creación o modificación sustancial del diseño del programa	El periodo de actualización de la problemática central no es expresado directamente en algún documento.	1	Incluir como parte del diagnóstico, en la sección de Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo, o en una sección específica, una redacción similar a ésta: “La problemática principal del programa P006 será actualizada cada tres años. Esa actualización será incluida como parte de la actualización de este diagnóstico, por lo que también se actualizará con esta frecuencia.”
Justificación de la creación o modificación sustancial del diseño del programa	En la problemática central no que claro a qué se refiere con Sector Economía.	1	En la sección destinada a la problemática central del diagnóstico definir al Sector Economía de la siguiente manera: Áreas administrativas de la SE, así como las entidades de la Administración Pública Paraestatal coordinadas por dicha Secretaría.
Justificación de la creación o modificación sustancial del diseño del programa	En el árbol de problemas del P006, algunas causas y efectos presentan cierta repetición con otros elementos del árbol, por lo que no necesariamente expresan relaciones de causalidad, además de que algunas de ellas se muestran como causas o efectos.	2	Rediseñar el árbol de problemas del P006. Para ello, tomar como referencia el árbol de problemas propuesto para el P006 en el Anexo 10. Este árbol, además, ya incluye la propuesta de problemática central para el programa.

Tema de la evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad y amenaza	Referencia (Pregunta específica)	Recomendación concreta [ <i>que inicie con un verbo en infinitivo y que se traduzca fácilmente en mejoras concretas al Pp</i> ]
Justificación de la creación o modificación sustancial del diseño del programa	Para la actualización del AEP y el AEO no se especifica un periodo explícito para su frecuencia.	2	
Justificación de la creación o modificación sustancial del diseño del programa	En el Diagnóstico del P006 se requiere fortalecer la justificación teórica de la intervención.	3	Incluir como parte de la actualización del Diagnóstico del P006 la información contenida en el Anexo 10, Consideraciones, 8. Apartado Literatura relacionada con Planeación, Monitoreo y Evaluación.
Justificación de la creación o modificación sustancial del diseño del programa	Algunos de los componentes identificados en el RISE relacionados con el diseño, seguimiento y evaluación no forman parte de los componentes de la MIR 2019 del P006.	5	Definir como componentes del P006 a los siguientes: P1. Apoyo técnico sobre el diseño, seguimiento y evaluación de políticas, programas, proyectos y acciones otorgado; P2. Evaluaciones de las políticas, programas presupuestarios, proyectos y acciones realizadas; P3. Información sobre políticas, programas, proyectos y acciones entregada, y P4. Plataforma tecnológica sobre el desempeño de las unidades administrativas y los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría operando.
Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo	En el Diagnóstico del P006 no se definen las metodologías ni las fuentes de información para cuantificar a las AEP y AEO.	8	Incluir como parte de la actualización del Diagnóstico del P006 las recomendaciones incluidas en el Anexo 2.
Matriz de indicadores para resultados	El propósito del P006 incluye cuatro variables en su redacción y no es una consecuencia directa de sus componentes.	12	Considerar la siguiente propuesta de Propósito del P006: Las políticas públicas del Sector Economía atienden sus áreas susceptibles de mejora durante su ciclo.
Matriz de indicadores para resultados	Uno de los principales problemas de los indicadores del P006 son su claridad y su dificultad para replicar sus valores.	15	Considerar los indicadores propuestos en la MIR incluida en el Anexo 5.  Definir en las MIR o fichas técnicas de los indicadores, las abreviaturas que se utilicen  Para todos los indicadores, publicar en la página Web de la SE los valores de las todas sus variables, según su frecuencia de actualización.

Tema de la evaluación:	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad y amenaza	Referencia (Pregunta específica)	Recomendación concreta [ <i>que inicie con un verbo en infinitivo y que se traduzca fácilmente en mejoras concretas al Pp</i> ]
Matriz de indicadores para resultados	La mitad de los medios de verificación de los indicadores del P006 no son públicos.	18	Para todos los indicadores, publicar en la página Web de la SE los valores de las todas sus variables, según su frecuencia de actualización e incluir estos vínculos en la MIR del P006.
Matriz de indicadores para resultados	Los indicadores de Fin y Propósito no miden alguna dimensión de estos objetivos.	19	Considerar los indicadores de Fin y Propósito contenidos en la MIR propuesta del Anexo 5.
Matriz de indicadores para resultados	Los indicadores de Componentes y Actividades, en su conjunto, no cuentan con medios de verificación suficientes para su cálculo.	19	Incluir un medio de verificación para el número de informes programados (denominador) del indicador Porcentaje de informes realizados entre programados y otro, que exprese el número de evaluaciones externas concluidas en tiempo y forma para el Indicador de Porcentaje de evaluaciones externas concluidas en tiempo y forma.

## Anexo 8. Fuentes de Información

- Banco Mundial, “*La Formulación de Políticas en la OCDE: Ideas para América Latina*”. Disponible en <http://siteresources.worldbank.org/INTLAC/Resources/OECDIDEASspanish.pdf?cid=EXTBoletinESWEXT>
- Arellano, David, et al. *Sistemas de Evaluación del Desempeño para organizaciones públicas. ¿Cómo construirlos efectivamente?*. México, D.F.: CIDE, 2012.
- Bardach, Eugene. *Los ocho pasos para el análisis de políticas públicas: un manual para la práctica*. México, D.F.: CIDE, 1998.
- “Problemas en la definición de problemas en el análisis de políticas”. En *Problemas públicos y agenda de gobierno*, 3a ed., ed. Luis F. Aguilar, 219-234. México, D. F.: Miguel Ángel Porrúa, 2003.
- Cámara de Diputados, México. *Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019*. Disponible en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/PEF2019281218.pdf>
- Campbell, Scott y Susan Fainstein. *Readings in Planning Theory*. Estados Unidos de América, Nueva Jersey: Blackwell Publishers, 2003.
- Faludi, Andreas. *A decision-centred view of environmental planning*. Reino Unido, Oxford: Pergamon Press, Oxford, 1987.
- Majone, Giandomenico. *Evidencia, argumentación y persuasión en la formulación de políticas*. México, D. F.: Fondo de Cultura Económica y Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, 1997.
- Matus, Carillos. *Estrategia y plan*. México, D.F.: Siglo XXI, 1980.
- Ministerio de Hacienda de la República de Chile. *Ley de Presupuestos del Sector Público año 2019*. Disponible en <https://www.dipres.gob.cl/597/w3-multipropertyvalues-15199-24532.html>
- Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de la República de Chile. “Resumen Ejecutivo” de sus *Cuentas Públicas Participativas 2018*. Disponible en <https://www.economia.gob.cl/cuenta-publica-2018>
- Ministerio de Economía, Fomento y Turismo del Gobierno de Chile, portal de Internet: <https://www.economia.gob.cl/>
- Dirección de Presupuestos del Gobierno de Chile, portal de Internet: <http://www.dipres.gob.cl/597/w3-propertyvalue-23076.html>
- Secretaría de Economía del gobierno federal mexicano. *Diagnóstico 2014 del Programa Planeación, elaboración y seguimiento de las políticas y programas de la dependencia P006*. Disponible en <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/10527/diagnosticop006planeacionevaluacion2014.pdf>
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público del gobierno federal mexicano. “Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp P-006 - Planeación, elaboración y seguimiento de las políticas y programas de la dependencia”. Disponible en <https://nptp.hacienda.gob.mx/programas/jsp/programas/fichaPrograma.jsp?id=10P006>

**Anexo 9 “Ficha técnica con los datos generales**

<b>Nombre o denominación de la evaluación</b>	Evaluación en Materia de Diseño 2019 del Programa presupuestario P006 “Planeación, Elaboración y Seguimiento de las Políticas y Programas de la Dependencia”
<b>Nombre o denominación del programa evaluado</b>	P-006 - Planeación, elaboración y seguimiento de las políticas y programas de la dependencia
<b>Ramo</b>	10 - Economía
<b>Unidad(es) Responsable(s) de la operación del programa</b>	Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación
<b>Titular(es) de la(s) unidad(es) responsable(s) de la operación del programa</b>	Alejandro Rosas Guerrero
<b>Año del Programa Anual de Evaluación (PAE) en que fue considerada la evaluación</b>	2019
<b>Instancia de Coordinación de la evaluación</b>	Unidad de Evaluación del Desempeño de la SHCP (UED)
<b>Año de conclusión y entrega de la evaluación</b>	2019
<b>Tipo de evaluación</b>	En materia de Diseño
<b>Nombre de la instancia evaluadora</b>	Maxefi Consultores SC
<b>Nombre del(a) coordinador(a) externo(a) de la evaluación</b>	Ángel Capetillo Acosta
<b>Nombre de los(as) principales colaboradores(as) del(a) coordinador(a) de la evaluación</b>	Adriana Isabel Nieto Caro Omar López Ibarra
<b>Nombre de la Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)</b>	Dirección General de Planeación y Evaluación
<b>Nombre del(a) Titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)</b>	Gerardo Franco Parrillat
<b>Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación</b>	Gildardo Rojo Mota José María González Sánchez
<b>Forma de contratación de la instancia evaluadora</b>	Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Mixta
<b>Costo total de la evaluación con IVA incluido</b>	\$ 324,800.00 IVA incluido
<b>Fuente de financiamiento</b>	Recursos fiscales

## Anexo 10. Recomendaciones de elementos a considerar en el diagnóstico del Programa presupuestario P006

Con base en los “Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos de la Federación”, así como en las respuestas a esta evaluación de diseño, se recomienda que el Diagnóstico del P006 cuente, por lo menos, con los siguientes apartados. Cabe señalar que se muestran los apartados considerados en dichos Lineamientos y se incluyen entre paréntesis, cuando procede, redacciones de los nombres de los apartados que se consideran más pertinentes para el programa bajo análisis. Las redacciones entre paréntesis podrían no ser factibles, actualmente; sin embargo, representa un antecedente para que la SHCP considere la posibilidad de que el contenido de los diagnósticos sea más flexible, según las necesidades de los programas. Se agregan, también, algunos apartados recomendados para el diagnóstico del P006, los que están en negritas:

### Sobre el Contenido

Considerar la siguiente estructura:

1. Índice
2. Siglas
3. Glosario
4. Introducción
5. Resumen Ejecutivo
6. Antecedentes
7. Identificación, definición y descripción del problema o necesidad
  - a. Definición del problema
  - b. Estado actual del problema
  - c. Evolución del problema
  - d. Experiencias de atención
  - e. Árbol de problemas
  - f. Importancia para el Estado de disminuir la problemática que busca atender el programa**
  - g. Frecuencia de actualización de la problemática central**
8. Objetivos
  - a. Árbol del objetivo
  - b. Determinación de los objetivos del Programa
  - c. Aportación del programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la Institución
9. Cobertura (Áreas de enfoques)
  - a. Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial (Identificación y caracterización del área de enfoque potencial)
  - b. Identificación y caracterización de la población o área de enfoque objetivo (Identificación y caracterización del área de enfoque objetivo)
  - c. Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo (Cuantificación del área de enfoque objetivo)
  - d. Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo (Frecuencia de actualización del área de enfoque potencial y objetivo)
10. Análisis de Alternativas
11. Diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales
  - a. Modalidad del programa
  - b. Diseño del programa
  - c. Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios (Previsiones para la integración y operación del área de enfoque atendida)

- d. Matriz de Indicadores para Resultados
- 12. Análisis de similitudes o complementariedades
- 13. Presupuesto
- 14. Conclusiones**
- 15. Fuentes de Información**
- 16. Anexos

**Consideraciones:**

**1. Apartado Definición de la Necesidad**

Del análisis de las funciones de las áreas administrativas de la SE relacionadas con planeación, articulación, seguimiento y evaluación (Anexo 12) se identifican cuatro productos: P1. Apoyo técnico sobre el diseño, seguimiento y evaluación de políticas, programas, proyectos y acciones otorgado.; P2. Evaluaciones de las políticas, programas, proyectos y acciones realizadas; P3. Información sobre políticas, programas, proyectos y acciones entregada, y P4. Plataforma tecnológica sobre el desempeño de las unidades administrativas y los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría operando. Se valora que el apoyo técnico busca fortalecer el diseño, articulación, seguimiento y evaluación de las políticas y programas de las áreas administrativas de la SE y de sus entidades sectorizadas, lo cual es consistente con la problemática central actual del programa; sin embargo, los otros tres productos son, en sí, acciones de seguimiento y evaluación, es decir, tal y como está expresada la problemática central sería una ausencia de solución ya que contiene estos dos elementos en su redacción, lo cual es inconsistente con las recomendaciones de la MML. Asimismo, la problemática central actual menciona cuatro variables en su redacción: planeación, articulación, seguimiento y evaluación, lo cual habría que evitar según la MML, ya que una problemática central debería referirse a una sola variable.

Con respecto al P2, el Artículo 15 del RISE faculta a la UPPE a coordinar el proceso para la contratación, operación y supervisión de las evaluaciones externas de las políticas, programas presupuestarios y acciones a cargo de la Secretaría y de las entidades paraestatales sectorizadas a esta, así como dar seguimiento y difusión a los resultados y recomendaciones de las evaluaciones externas de los programas de la Secretaría. Con respecto a las entidades paraestatales coordinadas por la SE, la UPPE tiene la atribución de orientarlas y apoyarlas en el diseño, operación y seguimiento de sus evaluaciones externas. De estas facultades, se interpreta que la UPPE entrega el producto evaluaciones externas a las unidades administrativas de la SE -podría hacerlo también para las entidades paraestatales sectorizadas a ésta- y da seguimiento a sus resultados, mientras que su papel principal con las entidades paraestatales sectorizadas es la de asesoría. Esto último sería consistente con la problemática central expresada por el P006, ya que buscaría fortalecer la evaluación en estas instituciones, aunque lo primero no, ya que en sí es un producto de evaluación y todavía va más allá: el seguimiento de recomendaciones. En este sentido, como se expresa en el Apartado de la “Literatura relacionada con Planeación, Monitoreo y Evaluación” de este Anexo, este seguimiento de recomendaciones tendría como objetivo que se use las evaluaciones en la toma de decisiones, en realizar ajustes a políticas, programas presupuestarios y acciones de las áreas administrativas de la Secretaría. Se esperaría que las evaluaciones tengan este resultado en las entidades paraestatales sectorizadas, aunque aquí la UPPE no sería la responsable de entregar directamente las evaluaciones ni de darle seguimiento; su papel de asesora, sin embargo, podría incidir en la calidad de las evaluaciones y en que las entidades paraestatales den seguimiento e incorporen esas recomendaciones. Es decir: también se esperaría ajustes en las políticas, programas presupuestarios y acciones.

Por su parte el P3, representa información de seguimiento sobre los programas, políticas y acciones sobre las unidades administrativas de la SE, así como de sus entidades paraestatales sectorizadas. Al igual que la evaluación, se espera que los informes sean un insumo para ajustar políticas, programas presupuestarios y acciones. Dado que los informes pueden ser utilizados directamente por las áreas mencionadas, así como por el

poder legislativo y por la ciudadanía en general, se espera que los ajustes se basen directamente en la información presentada en los informes y por medio de la retroalimentación que al respecto brinde el Poder legislativo y la Ciudadanía, a través del mecanismo de rendición de cuentas correspondientes.

El P4 compartiría con el P3 el ser información de seguimiento sobre los programas, políticas y acciones, aunque en este caso sobre las unidades administrativas y los órganos administrativos desconcentrados de la SE. Los principales usuarios, en principio, serían la persona Titular de la Secretaría y las personas Titulares de las Subsecretarías para coadyuvar con el proceso de toma de decisiones estratégicas. Se esperaría, sin embargo, que estas decisiones se refieran a las políticas, programas y acciones mencionados.

En conclusión, se interpreta que los productos del P006 buscan atender, principalmente, un problema relacionado con la toma de decisiones (ajustes) sobre los programas, políticas y acciones de las unidades administrativas de la SE, así como de sus entidades paraestatales sectorizadas. Se sugiere, por lo tanto, el siguiente problema central para el P006:

**Las políticas públicas del Sector Economía presentan áreas susceptibles de mejora en su ciclo.**

Se entenderá por Política Pública a la acción del Gobierno, que tiene como objetivo atender ciertas necesidades de la población (educación, desarrollo social, salud, seguridad pública, infraestructura, comunicaciones, energía, etc.) (SHCP, Transparencia presupuestaria). En particular Política Pública son los programas, proyectos y acciones de una institución o unidad administrativa.

Sector Economía son las áreas administrativas de la Secretaría de Economía, así como las entidades de la Administración Pública Paraestatal coordinadas por dicha Secretaría.

Áreas Susceptibles de Mejora son las debilidades, oportunidades y amenazas que pueden ser atendidos para la mejora de una política pública. Cabe señalar que estas áreas susceptibles de mejora se refieren a las políticas públicas, es decir a los programas, proyectos y acciones de una institución o unidad administrativa; no se refieren sólo a programas presupuestarios; incluye a los aspectos susceptibles de mejora que se implementa con base en el Mecanismo para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios de la Administración Pública Federal, pero también aquellos mecanismos con los que cuente o establezca la UPPE. Inclusive, considera áreas susceptibles de mejora no detectadas por algún mecanismo, lo que promueve que los mecanismos que se definan sean más eficientes en esa detección. Los mecanismos para identificar las áreas susceptibles de mejora de las políticas públicas en su ciclo serán definidos por la UPPE y actualizados cada año por esta unidad. Se recomienda a la UPPE, por lo tanto, contar con un listado actualizado de manera anual de esos mecanismos.

El Ciclo de políticas públicas se refiere a la definición del problema de la política pública, el diseño de esta última, su implementación, su seguimiento y su evaluación.

Dada las definiciones anteriores, la problemática central sería que los programas, proyectos y acciones de las áreas administrativas de la Secretaría de Economía, así como de las entidades de la Administración Pública Paraestatal coordinadas por dicha Secretaría, presentan debilidades, oportunidades y amenazas que pueden ser atendidos para mejorar la definición de sus problemas, su diseño, su implementación, su seguimiento y su evaluación.

Una definición operativa de áreas susceptibles de mejora de las políticas públicas detectadas en sus ciclo sería las debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en los mecanismos que al respecto determine la UPPE de manera anual.

Dado que los mecanismos actuales para identificar áreas susceptibles de mejora se focalizan, principalmente, a los programas presupuestarios, las áreas de mejora correspondientes a los otros elementos de las políticas

públicas: programas en general, proyectos y acciones, no necesariamente se identifican y, muy probablemente, no se atienden, en consecuencia.

## 2. Definiciones de política pública

Las políticas públicas son el “principal instrumento de acción del Estado en su aspiración de transformar una situación o comportamiento”, que expresan los objetivos de bienestar colectivos y permiten entender hacia donde se quiere orientar el desarrollo. No se trata solo de documentos con listados de actividades y asignaciones presupuestales. (Torres-Melo, Santander, 2013)

Winchester (2011) las define como políticas de desarrollo que permiten orientar la gestión de un gobierno para alcanzar sus objetivos; representan soluciones específicas de cómo manejar los asuntos públicos. Así como un conjunto de actividades, tales como programas, estrategias, procedimientos, leyes, reglamentos, dirigidos hacia un objetivo general.

El Banco Mundial (2010) las define como un plan para alcanzar un objetivo de interés público”, o bien, “diseños para la acción pública”.

Otra forma de definir la política pública es como “un conjunto de decisiones y objetivos que el Estado opera para resolver problemas públicos y demandas de la sociedad [...] a través de un proceso de acciones gubernamentales”. (SEGOB, 2014)

Se puede entender por políticas públicas al conjunto de acciones intencionales, que se orientan a realizar objetivos que son considerados de valor para la sociedad. (Aguilar, 2012)

## 3. El ciclo de las políticas públicas

El ciclo de la política pública se refiere al conjunto de etapas de decisiones y procedimientos que forman una política pública (Ejea, 2006). O bien, el conjunto de rutinas con las cuales se identifican, deciden, implementan y evalúan las políticas, tratándose de un proceso no estricto en contenido, secuencia o tiempos. Se identifican dos fases importantes en este proceso de políticas: la formulación de las políticas y la administración de los programas. La distinción entre estos dos conceptos es importante, dado que la formulación de políticas es ex - ante y la implementación de programas es ex - post. (BM, 2010)

Se han planteado diversos modelos del ciclo de las políticas públicas, cuyas etapas pueden variar según el analista (Ejea, 2006).

En este caso, se retoma el ciclo de las políticas públicas planteado por la OCDE en el documento *La formulación de políticas públicas en la OCDE: ideas para América Latina* por el Banco Mundial, que identifica dos fases, cada una con sus respectivas etapas<sup>17</sup>:

### 1.- Formulación de políticas

1.1. Identificación de políticas: identificación de problemas; análisis de problemas; instrumentos de políticas.

1.2. Decisiones sobre políticas: consulta y coordinación; evaluación y diseño; decisión; formulación de programas.

### 2.- Administración de programas

2.1. Implementación de programas: ejecución y monitoreo

<sup>17</sup> Véase Tabla 1. El ciclo de las políticas públicas del documento *La formulación de políticas públicas en la OCDE: ideas para América Latina* disponible en <http://documentos.bancomundial.org/curated/es/929251468017387470/pdf/592070WPOSPANI101public10BOX358364B.pdf>

## 2.2. Evaluación de programas: evaluación y corrección de programas y políticas.

En donde la formulación de problemas consiste a su vez en 2 etapas: la *identificación de políticas y las decisiones sobre políticas*. La primera conlleva la identificación de problemas, análisis de políticas e instrumentos de políticas, mientras que la segunda es en donde se evalúan y planifican nuevas políticas. Por su parte, la administración de programas consiste igualmente de 2 etapas: 1) implementación de programas y 2) Evaluación de programas. Es la evaluación de programas la que traduce todo el proceso en un ciclo, dado que “informa el diseño de nuevas políticas o corrige la implementación de políticas”.

Por su parte, Torres & Herrera (2012) identifican las siguientes etapas en el ciclo de las políticas públicas:

- 1.- Definición del problema de la política pública
- 2.- Diseño de la política pública
- 3.- Implementación de la política pública
- 4.- Seguimiento/evaluación de la política pública

#### **4. Apartado área de enfoque potencial**

Población o AEP puede definirse como la población que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia del Pp y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones (Secretaría de Economía, 2019). Del apartado 1 de estas consideraciones, se identifica que el problema es la presencia de áreas susceptibles de mejora. ¿Quién o qué presenta esta situación? Las políticas públicas del Sector Economía. Éstas serían el AEP del programa.

#### **5. Apartado Frecuencia de actualización de la problemática central**

López-Acevedo, Gladys; Krause, Philipp y Mackay, Keith (2012) expresan que en Australia y en Chile tomó entre cuatro y cinco años en elaborar un sistema de MyE sólido, pero para el caso colombiano se requirió como una década para ello. Se espera que la planeación, articulación, seguimiento y evaluación de políticas y programas vayan teniendo avances de manera anual en el marco del P006; sin embargo, esos cambios, así como los de sus factores podría no ser tan amplios, como para eliminar la problemática que busca atender el programa. De hecho, en este contexto, se esperaría que, aunque se solucione la problemática principal, el programa siga operando para mantener un sistema de MyE sólido. Por el momento, aunque la problemática que da origen al Programa podría estar presente por varios años, sus factores sí podrían modificarse. En este sentido, se recomienda que el Diagnóstico y la actualización de la problemática central se realice cada tres años, bajo el supuesto de que la SE podría tener un sistema de MyE sólido en 6 años y que varios de sus factores tendrían cambios significativos desde el tercer año.

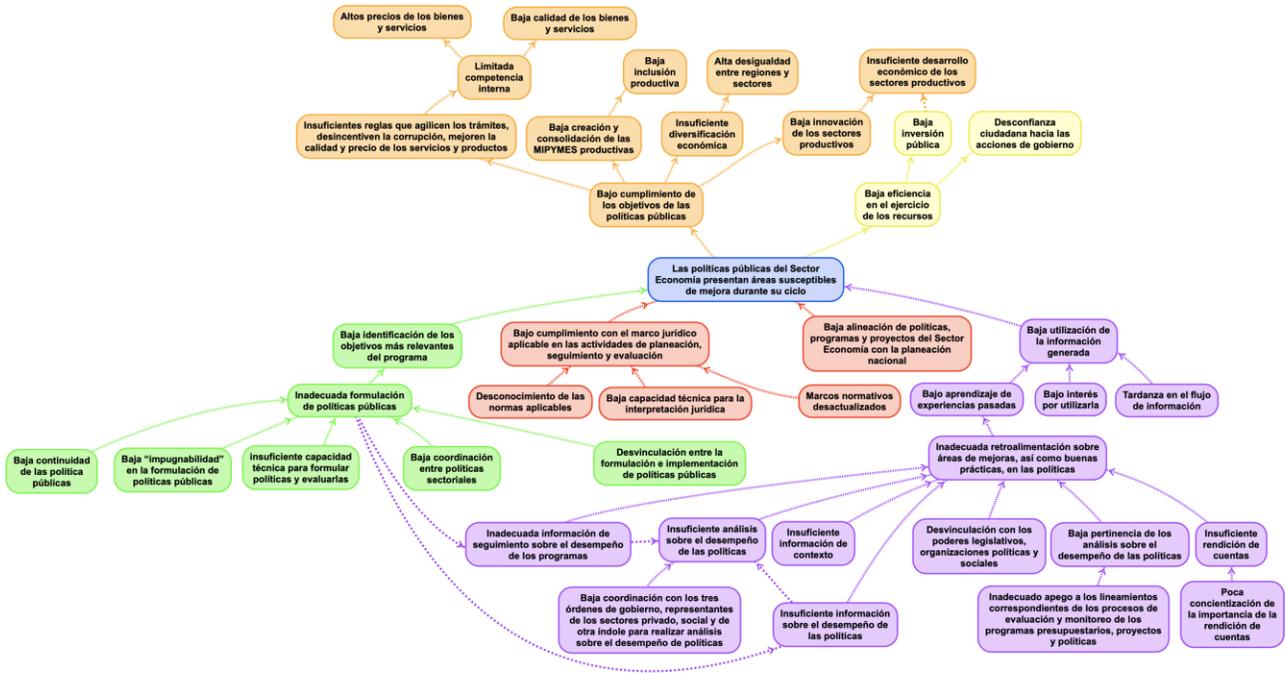
#### **6. Importancia para el Estado de disminuir la problemática central**

Como se expresa en la siguiente sección de este anexo la adecuada planeación y articulación identifican las prioridades de un gobierno, es decir establecen los problemas públicos que deberían resolver. Esto genera la base para un correcto seguimiento y evaluación. A su vez, estos dos elementos producen información para retroalimentar a los tomadores de decisiones en todos los niveles de una organización sobre las áreas de mejora y las buenas prácticas en el desempeño de sus programas, lo cual genera aprendizaje que puede ser utilizado en las tomas de decisiones, entre otros aspectos, para corregir fallas en el desempeño. Esta corrección, en principio mejorarían el desempeño de los programas. Por lo tanto, un programa que fortalece la planeación, articulación, seguimiento y evaluación de otros programas apoyaría a que estos últimos mejoren el cumplimiento de sus metas y objetivos. La importancia para el Estado mexicano, en consecuencia, es que esta contribución, para el caso de los programas de las áreas administrativas de la SE y de sus entidades sectorizadas, debería incidir en una mayor competencia interna; creación y consolidación de las MIPYMES productivas; inclusión Productiva; diversificación económica; innovación de los sectores productivos; desarrollo económico de los sectores productivos, así como una reducción de la desigualdad entre regiones y sectores, ya que varios de esos programas se alinean con estos fines.

#### **7. Árbol de problemas y de objetivos**

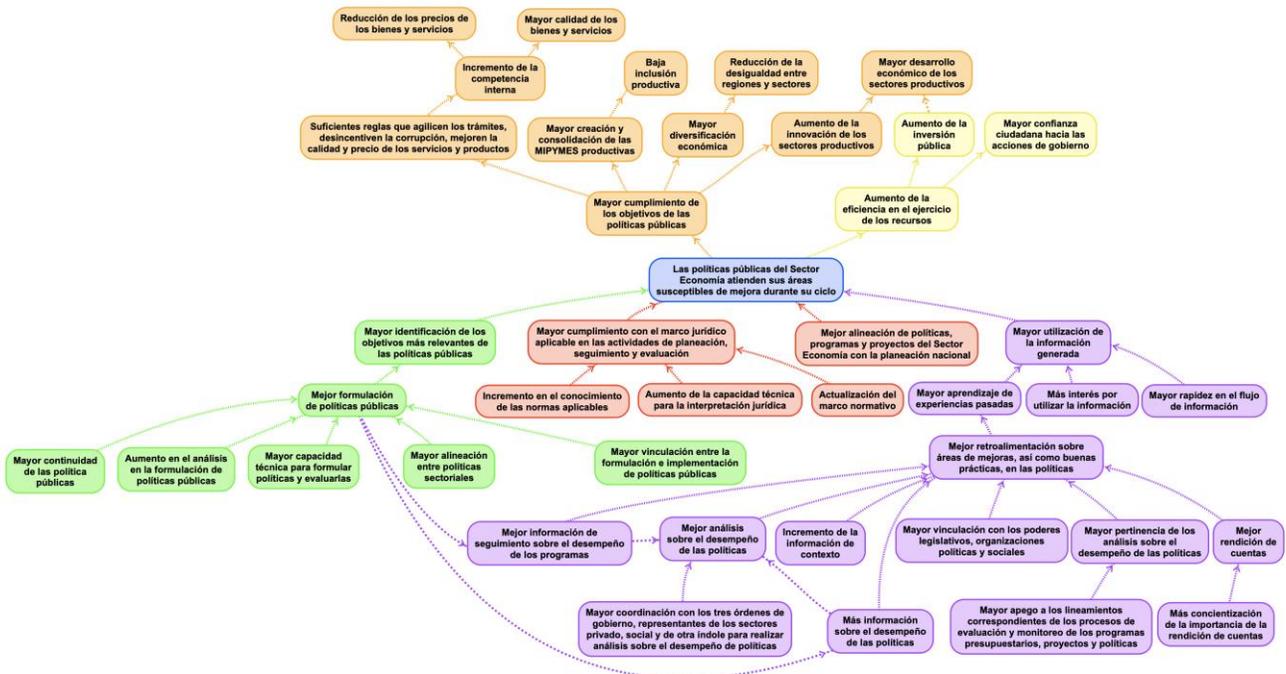
El árbol aquí considerado se creó con base en los apartados de este Anexo, sobre todo, con el de la Definición del Problema y el de la Literatura relacionada con Planeación, Monitoreo y Evaluación. También se consideró como insumo el análisis presentado en el Anexo 12, Funciones de planeación, articulación, seguimiento o evaluación realizadas por las áreas que operan el P006. Se sugiere a la UPPE construir un nuevo árbol de problemas con base en el que se muestra. Para ello, se le recomienda realizar sesiones en donde participen las áreas que operan el P006.

**Gráfico 10.1.** Propuesta de árbol de problemas.



La propuesta de árbol de objetivos se presenta a continuación, con base en el árbol de problemas anterior:

**Gráfico 10.2.** Propuesta de árbol de objetivos.



## 8. Literatura relacionada con Planeación, Monitoreo y Evaluación

Referencia bibliográfica	Descripción
<p>Banco Mundial y Gobierno de España. <i>La formulación de políticas en la OCDE: Ideas para América Latina</i>. España, Madrid: Banco Mundial, 2010.</p>	<p>Sintetiza las principales características que ha tenido la formulación de políticas públicas en países de la OCDE; además, formula algunas propuestas para mejorar la calidad de éstas en América Latina. En el texto se identifican cinco desafíos para dicha formulación para la mayoría de los gobiernos latinoamericanos: 1) insuficiente capacidad técnica para formular políticas y evaluarlas; 2) poca coordinación entre políticas sectoriales; 3) baja “impugnabilidad” en la formulación de políticas públicas; 4) desvinculación entre formulación e implementación de políticas públicas, y 5) fuerte diferenciación entre las propuestas políticas de los diferentes partidos políticos. Al respecto, en la publicación se emiten las siguientes seis recomendaciones en función de una revisión de experiencias internacionales: 1) combinación efectiva entre autoridad política y conocimiento técnico; 2) implementación de un sistema organizativo que coordine la formulación de políticas; 3) presencia y liderazgo de área experta que asesore en materia de políticas públicas y coordine la reducción de la brecha entre formulación e implementación; 4) mejorar las capacidades y los alcances de los ministerios sectoriales; 5) Fortalecer la capacidad del legislativo para la formulación de políticas públicas; 6) procurar la existencia de canales alternativos y activos de asesoría sobre políticas públicas.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Matus, Carlos. <i>Estrategia y plan</i>. México, D.F.: Siglo XXI, 1980.</li> <li>• Faludi, Andreas. <i>A decision-centred view of environmental planning</i>. Reino Unido, Oxford: Pergamon Press, Oxford, 1987.</li> <li>• Campbell, Scott y Susan Fainstein. <i>Readings in Planning Theory</i>. Estados Unidos de América, Nueva Jersey: Blackwell Publishers, 2003.</li> </ul>	<p>Aportan elementos teóricos que sustentan la importancia que tiene la <i>planificación</i> urbana, económica y administrativa en el sector público, principalmente, para aumentar la probabilidad de alcanzar los objetivos deseados a partir de razonamientos sustentados que permitan “controlar”, de alguna manera, la realidad y la incertidumbre venideras en favor de un bien social y colectivo.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Merino, Mauricio. <i>Políticas públicas. Ensayo sobre la intervención del Estado en la solución de problemas públicos</i>. México, D.F.: CIDE, 2013.</li> <li>• Bardach, Eugene. <i>Los ocho pasos para el análisis de políticas públicas: un manual para la práctica</i>. México, D.F.: CIDE, 1998.</li> <li>• . “Problemas en la definición de problemas en el análisis de políticas”. En <i>Problemas públicos y agenda de gobierno</i>, 3a ed., ed. Luis F. Aguilar, 219-234. México, D. F.: Miguel Ángel Porrúa, 2003.</li> <li>• Majone, Giandomenico. <i>Evidencia, argumentación y persuasión en la formulación de políticas</i>. México, D. F.: Fondo de Cultura Económica y Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, 1997.</li> </ul>	<p>Enfatizan la importancia que tienen distintos elementos que constituyen (o que deben constituir) el <i>diseño</i> de programas y políticas públicas, particularmente la definición de problemas públicos y de diagnósticos adecuados que den cuenta de esta situación problemática; de modo que, si el diseño fuese sólido, la probabilidad de éxito de los programas y políticas públicas sería mayor.</p>

Referencia bibliográfica	Descripción
<ul style="list-style-type: none"> <li>Maldonado, Claudia y Gabriela Pérez. <i>Antología sobre evaluación. La construcción de una disciplina</i>. México, D.F.: CIDE, 2016.</li> <li>Arellano, David, et al. <i>Sistemas de Evaluación del Desempeño para organizaciones públicas. ¿Cómo construirlos efectivamente?</i>. México, D.F.: CIDE, 2012.</li> </ul>	<p>Hacen énfasis en la importancia y utilidad que tiene la implantación de mecanismos institucionales de <i>evaluación</i> y <i>seguimiento</i> de programas y políticas públicas, ejemplificando con algunos casos reales, de modo que desde una visión objetiva e imparcial –con base en información confiable– se tenga consciencia del avance en la consecución de metas de los programas y políticas públicas, abonando a la rendición de cuentas de las instituciones públicas</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ministerio de Hacienda de la República de Chile. <i>Ley de Presupuestos del Sector Público año 2019</i>. Disponible en <a href="https://www.dipres.gob.cl/597/w3-multipropertyvalues-15199-24532.html">https://www.dipres.gob.cl/597/w3-multipropertyvalues-15199-24532.html</a></li> <li>Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de la República de Chile. “Resumen Ejecutivo” de sus <i>Cuentas Públicas Participativas 2018</i>. Disponible en <a href="https://www.economia.gob.cl/cuenta-publica-2018">https://www.economia.gob.cl/cuenta-publica-2018</a></li> <li>Ministerio de Economía, Fomento y Turismo del Gobierno de Chile, portal de Internet: <a href="https://www.economia.gob.cl/">https://www.economia.gob.cl/</a></li> </ul> <p>Dirección de Presupuestos del Gobierno de Chile, portal de Internet: <a href="http://www.dipres.gob.cl/597/w3-propertyvalue-23076.html">http://www.dipres.gob.cl/597/w3-propertyvalue-23076.html</a></p>	<p>Evidencia que el Gobierno de Chile no cuenta con programas o políticas específicas (presupuestariamente independientes) para actividades de planeación, diseño, seguimiento y evaluación de programas y políticas públicas.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Cardozo Brum, Myriam Irma (2006). El caso de los programas de desarrollo social en México.</li> </ul>	<p>Expresa que prácticamente todos los autores revisados en el estudio esperan que la evaluación contribuya a la toma de decisiones (realizar juicios y procesos de decisión más razonados y rigurosos) y rendición de cuentas a la ciudadanía, coadyuvando a un empleo eficiente de los recursos y a una alta efectividad de su impacto.</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>PNUD (2009). Manual de Planificación, Seguimiento y Evaluación de los Resultados de Desarrollo</li> </ul>	<p>En este documento se expresa que una buena planificación, combinada con un seguimiento y una evaluación eficaces, pueden desempeñar un rol importante para mejorar la eficacia de los programas y proyectos de desarrollo. Una buena planificación nos ayuda a concentrarnos en los resultados que importan, mientras que el seguimiento y la evaluación nos ayudan a aprender de los éxitos y retos pasados y a tomar decisiones con conocimiento de causa, de manera que las iniciativas actuales y futuras sean más capaces de mejorar la vida de la gente y ampliar sus posibilidades de elección.</p> <p>Muestra, con base en el documento UNEG, “UNEG Training—What a UN Evaluator Needs to Know?”, Módulo 1, 2008 lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Sin una planificación adecuada y una articulación clara de los resultados buscados, no está claro qué se debería supervisar, ni cómo; por tanto, no se puede hacer bien el seguimiento.</li> </ul>

Referencia bibliográfica	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sin una planificación eficaz (marcos de resultados claros), la base de la evaluación es débil, por tanto, no se puede hacer bien la evaluación.</li> <li>• Sin un seguimiento cuidadoso, no se pueden recabar los datos necesarios, por tanto, no se puede hacer bien la evaluación.</li> <li>• El seguimiento es necesario, pero no suficiente, para la evaluación.</li> <li>• El seguimiento facilita la evaluación, pero la evaluación utiliza la recopilación de nuevos datos adicionales y diferentes marcos para el análisis.</li> <li>• El seguimiento y la evaluación de un programa llevará a menudo a cambios en los planes del programa. Esto puede significar cambios adicionales o modificaciones en la recolección de datos para el seguimiento.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lopez-Acevedo, Gladys; Krause, Philipp y Mackay, Keith (2012). Building Better Policies. The Nuts and Bolts of Monitoring and Evaluation Systems.</li> </ul>	<p>Expresa que el MyE es una forma de fortalecer la rendición de cuentas hacia el poder legislativo, la sociedad y al interior del gobierno. Destaca que la rendición de cuentas genera incentivos para mejorar el desempeño gubernamental.</p> <p>Expresa que las razones por las que no se usa la información del sistema de MyE son su pobre calidad, su baja oportunidad o porque las evaluaciones no se hayan focalizado a los aspectos más importantes del programa, así como por la baja capacidad o interés para usar la información.</p>

### 9. Apartado Propuesta de unidades responsables de operar el P006

Del análisis de funciones el Anexo 12 se observa que la UPPE y las unidades administrativas que tiene adscritas, así como la Oficina de la C. Secretaria -cuando fija y dirige políticas del Sector Economía- realizan funciones consistente con la modalidad del P006: Actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento. En particular esas acciones están relacionadas con el fortalecimiento de la planeación, monitoreo y evaluación, que como analizamos en el Apartado Definición del Problema de este Anexo, van dirigidas a un objetivo en común: Atender las áreas susceptibles de mejora en el ciclo de las políticas públicas del Sector Economía. La UAJ, aunque podría realizar acciones relacionadas con la modalidad P, su actuar como órgano de consulta sería en diversas temáticas para todas las unidades administrativas de la SE, así como sus órganos administrativos desconcentrados y las entidades coordinadas por la SE. En otras palabras, aunque contribuye con las acciones relacionadas con el P006, también lo haría, en principio, para otras acciones del resto de los programas presupuestarios de la SE y de sus entidades paraestatales sectorizadas. Es una Unidad que apoya a todos los programas en la ejecución de sus acciones. Sus acciones podrían ser parte de todos los programas, no sólo en uno de ellos, o tener su propio programa dado que su objetivo pareciera ser único: el cumplimiento del marco normativo por parte de las áreas mencionadas. Dado que el gobierno federal crea modalidades de programas para funciones de apoyo, se recomienda que las acciones de la UAJ tengan su propio programa presupuestario.

La Oficina de Enlace Legislativo, a diferencia de la UAJ, requiere a las unidades administrativas de la SE y a sus entidades paraestatales coordinadas información para atender, principalmente, las peticiones de los poderes legislativos, de los estados, de los municipios y de las organizaciones sociales. Pareciera que su función se relaciona con la rendición de cuentas y la negociación. Su principal producto es la entrega de información. Su

objetivo, estaría alineado con el P006 si los poderes legislativos, los estados, los municipios y las organizaciones sociales retroalimentan a las acciones de las políticas públicas del Sector Economía o si durante el proceso para generar la información se identifica alguna área de mejora de dichas políticas. En otras palabras, las acciones de esta Oficina podrían incluirse como parte del P006, al igual que las de la Oficina de Comunicación Social, ya que esta también difunde información relacionada con la SE y con sus entidades paraestatales sectorizadas.

**Vinculación entre las unidades recomendadas para operar el P006, los medios del árbol de objetivos propuestos y los componentes sugeridos**

Unidad administrativa	Medio del árbol de objetivo	Componente
C. Secretaría	Mejor alineación de políticas, programas y proyectos del Sector Economía con la planeación nacional.	
Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación	Aumento en el análisis en la formulación de políticas públicas.	Apoyo técnico sobre el diseño, seguimiento y evaluación de políticas, programas, proyectos y acciones otorgado.
	Mayor pertinencia de los análisis sobre el desempeño de las políticas.  Mejor análisis sobre el desempeño de las políticas.	Evaluaciones de las políticas, programas presupuestarios, proyectos y acciones realizadas.
Dirección General de Planeación y Evaluación	Mejor alineación de políticas, programas y proyectos del Sector Economía con la planeación nacional.  Mayor pertinencia de los análisis sobre el desempeño de las políticas.  Mejor formulación de políticas públicas.  Mayor apego a los lineamientos correspondientes de los procesos de evaluación y monitoreo de los programas presupuestarios, proyectos y políticas.  Incremento de la información de contexto.  Más información sobre el desempeño de las políticas.  Mejor información de seguimiento sobre el desempeño de los programas.	Apoyo técnico sobre el diseño, seguimiento y evaluación de políticas, programas, proyectos y acciones otorgado.
	Mayor pertinencia de los análisis sobre el desempeño de las políticas.	Evaluaciones de las políticas, programas presupuestarios, proyectos y acciones realizadas.
Dirección General de Vinculación con el Sector Coordinado	Más información sobre el desempeño de las políticas.  Mejor información de seguimiento sobre el desempeño de los programas.	
	Mayor pertinencia de los análisis sobre el desempeño de las políticas.	Evaluaciones de las políticas, programas presupuestarios, proyectos y acciones realizadas.

	Mayor coordinación con los tres órdenes de gobierno, representantes de los sectores privado, social y de otra índole para realizar análisis sobre el desempeño de políticas.	
	Mejor rendición de cuentas.  Más información sobre el desempeño de las políticas.  Mejor información de seguimiento sobre el desempeño de los programas.	Información sobre políticas, programas, proyectos y acciones entregada.
Dirección General de Innovación de Trámites	Más información sobre el desempeño de las políticas.  Mejor información de seguimiento sobre el desempeño de los programas.  Mejor análisis sobre el desempeño de las políticas	Plataforma tecnológica sobre el desempeño de las unidades administrativas y los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría operando.
	Mayor capacidad técnica para formular políticas y evaluarlas	Apoyo técnico sobre el diseño, seguimiento y evaluación de políticas, programas, proyectos y acciones otorgado.
Oficina de Enlace Legislativo	Mejor rendición de cuentas.  Mayor vinculación con los poderes legislativos, organizaciones, políticas y sociales	Información sobre políticas, programas, proyectos y acciones entregada.
Oficina de Comunicación Social	Mejor rendición de cuentas.	Información sobre políticas, programas, proyectos y acciones entregada.

## Anexo 11. Recomendaciones para introducir la perspectiva de género en los programas presupuestarios de la Secretaría de Economía y de su Sector Coordinado

1. Identificar la población objetivo que atienden los programas presupuestarios de la SE: Clasificarlos en dos grupos: los que atiende personas y los que no;
2. Para cada grupo, definir criterios para introducir la perspectiva de género en su diseño, seguimiento y evaluación. Por ejemplo: Para el caso de programas que atienden personas de ambos sexos, éstos podrían ser algunos de los criterios: Los Pp deben cuantificar la problemática central tanto para hombre como para mujeres; en el análisis de las causas deberá identificarse causas diferenciadas, de ser el caso; para las causas comunes deberá valorarse en qué medida la presentan mujeres y hombres; con base en el análisis de los problemas deberá definirse objetivos comunes, así como específicos para cada uno de estos grupos. Las metas de los indicadores deberán desagregarse, de ser factible, por cada uno de estos grupos y establecerse con el objetivo de reducir brechas de género en los objetivos. De preferencia, realizar un árbol de problemas y otro de objetivos para cada uno de los grupos; vincular los objetivos establecidos bajo este proceso con los programas de igualdad de género o equivalente que apliquen; el seguimiento de los indicadores deberá desagregarse por sexo cuando sea factible; las evaluaciones de los programas deberán incluir una sección relacionada con la perspectiva de género. Para programas que tienen población objetivo diferentes a personas, definir criterios similares a los anteriores, aunque el mayor énfasis debería ser sobre sus efectos tanto en mujeres como en hombres;
3. Para el establecimiento de los criterios anteriores es importante revisar el marco conceptual relacionado con la perspectiva de género; los instrumentos de planeación, de seguimiento y de evaluación con los que cuenta la SE; las características de los programas presupuestarios, y el marco normativo aplicable, entre otros aspectos.

## Anexo 12. Funciones de planeación, articulación, seguimiento o evaluación realizadas por las áreas que operan el P006

**Cuadro A.12.1. Funciones de planeación, articulación, seguimiento y evaluación**

Área administrativa	Función	Tema con el que se vincula	Producto	Posible Resultados
Oficina de la C. Secretaria	Fijar y dirigir la Política del Sector Economía. Esta función, propiamente, no se establece en el RISE; se retoma de la propuesta de actualización del Diagnóstico del P006.	Planeación	Política pública del Sector Economía definida.  Se considera como parte de los insumos para operar el programa.	Mayor articulación ente las políticas del programa.
Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación	El Artículo 15 del RISE define las atribuciones para esta Unidad. En este artículo se indica que la Unidad será auxiliada en el ejercicio de sus facultades por la Dirección General de Planeación y Evaluación, por la Dirección General de Vinculación con el Sector Coordinado y por la Dirección General de Innovación de Trámites. Las fracciones en la que auxiliarán son expresadas por el Artículo 15. En este sentido, se observa que las fracciones VII y X no fueron vinculadas con alguna de las direcciones generales mencionadas, por lo que interpreta que la UPPE será responsable directamente de ellas.			
	<b>VII.</b> Coordinar el proceso para la contratación, operación y supervisión, de las evaluaciones externas de las políticas, programas presupuestarios y acciones a cargo de la Secretaría y de las entidades paraestatales sectorizadas a esta, además de apoyar a dichas instancias en la planeación, ejecución y difusión de las evaluaciones externas.	Evaluación	Evaluaciones de las políticas, programas presupuestarios, proyectos y acciones realizadas.	Las áreas administrativas de la Secretaría y sus entidades paraestatales sectorizadas aplican las recomendaciones de las evaluaciones externas.
	<b>X.</b> Dirigir el proceso, así como establecer los criterios para el diseño y elaboración de las reglas de operación o lineamientos de los programas presupuestarios que entregan apoyos provenientes de subsidios, y emitir opiniones técnicas en la materia.	Diseño	Apoyo técnico sobre el diseño, seguimiento y evaluación de políticas, programas, proyectos y acciones otorgado.	Los programas presupuestarios del Sector Economía mejoran sus lineamientos o reglas de operación.
Dirección General de Planeación y Evaluación	Todas las estipuladas en las fracciones I, II, III, V, VI, VIII, XII, XIII, XIV, XV, XVII y XXI del Artículo 15 del RISE.			
	<b>I.</b> Promover y coordinar la ordenación racional y sistemática de las acciones y actividades propias de las políticas públicas, programas y proyectos de la Secretaría, asegurar su congruencia con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y del Programa Sectorial de la Secretaría, así como vigilar que las entidades paraestatales coordinadas por esta contribuyan con los objetivos y metas que, en su caso, se establezcan a la Secretaría en el Plan Nacional de Desarrollo y con los objetivos y metas del Programa Sectorial, y que conduzcan sus actividades de conformidad con los programas institucionales y especiales que correspondan;	Diseño  Seguimiento	Apoyo técnico sobre el diseño, seguimiento y evaluación de políticas, programas, proyectos y acciones otorgado.	Las acciones y actividades de las políticas, programas y proyectos del Sector Economía se alinean con el Plan Nacional de Desarrollo y con los programas sectorial e institucionales correspondientes.
	<b>II.</b> Definir los criterios metodológicos para la evaluación de resultados de las entidades paraestatales sectorizadas a la Secretaría, que realizarán las Subsecretarías conforme al marco competencial a que se refiere el artículo 7, fracción II de este Reglamento;	Evaluación	Criterios metodológicos para la evaluación de resultados de las entidades paraestatales sectorizadas a la Secretaría emitidos.  El producto previo lo podemos considerar como Apoyo técnico sobre el diseño, seguimiento y	Las subsecretarías de la SE realizan evaluaciones de resultados pertinentes sobre las entidades paraestatales sectorizadas a la Secretaría.

Área administrativa	Función	Tema con el que se vincula	Producto	Posible Resultados
			evaluación de políticas, programas, proyectos y acciones otorgado.	
	<b>III.</b> Orientar y apoyar a las unidades administrativas y a los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, así como a las entidades paraestatales sectorizadas a esta, en el desarrollo de procesos de planeación y seguimiento, orientados a la elaboración de programas y proyectos para asegurar el cumplimiento de sus funciones;	Diseño	Apoyo técnico sobre el diseño, seguimiento y evaluación de políticas, programas, proyectos y acciones otorgado.	Las unidades administrativas y a los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, así como a las entidades paraestatales sectorizadas a ésta, mejorar el diseño de sus nuevos programas y proyectos.  Las unidades administrativas y a los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, así como a las entidades paraestatales sectorizadas a ésta, cumplen con sus funciones.
	<b>V.</b> Diseñar y someter a consideración de la persona Titular de la Secretaría, propuestas de políticas, programas, proyectos y acciones para el fomento al desarrollo económico, así como propuestas de adecuaciones a los ya existentes y, en su caso, de mecanismos de vinculación entre los mismos;	Diseño	Apoyo técnico sobre el diseño, seguimiento y evaluación de políticas, programas, proyectos y acciones otorgado.	Políticas, programas, proyectos y acciones para el fomento al desarrollo económico mejor diseñadas.
	<b>VI.</b> Fungir como enlace de la Secretaría ante el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y ante la unidad administrativa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público encargada de la evaluación del desempeño a que se refieren los artículos 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en los asuntos relativos a los procesos de evaluación y monitoreo de los programas presupuestarios, proyectos y políticas de la Secretaría, así como de las entidades paraestatales sectorizadas a esta;	Seguimiento Evaluación	Apoyo técnico sobre el diseño, seguimiento y evaluación de políticas, programas, proyectos y acciones otorgado.	Procesos de evaluación y monitoreo de los programas presupuestarios, proyectos y políticas de la Secretaría, así como de las entidades paraestatales sectorizadas a ésta, apegados a los requerimientos correspondientes del CONEVAL y ante la unidad administrativa de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público encargada de la evaluación del desempeño.
	<b>VIII.</b> Dar seguimiento y difusión a los resultados y recomendaciones de las evaluaciones externas de los programas de la Secretaría, y proponer acciones de mejora a las unidades responsables a cargo de los programas y proyectos de la misma, con apego a los lineamientos que para tal efecto emitan las instancias competentes;	Evaluación	Evaluaciones de las políticas, programas presupuestarios, proyectos y acciones realizadas.	Las áreas administrativas de la Secretaría aplican las recomendaciones de las evaluaciones externas.
	<b>XII.</b> Apoyar a la Unidad de Administración y Finanzas en las actividades de planeación y evaluación relacionadas con el proceso de programación y presupuestación anual de la Secretaría, con base en lineamientos específicos que para tal efecto emitan las instancias competentes;	Planeación Evaluación	Apoyo técnico sobre el diseño, seguimiento y evaluación de políticas, programas, proyectos y acciones otorgado.	La Unidad de Administración y Finanzas mejora el apego de sus actividades de planeación y evaluación relacionadas con el proceso de programación

Área administrativa	Función	Tema con el que se vincula	Producto	Posible Resultados
				presupuestación anual a los lineamientos correspondientes.
	<b>XIII.</b> Realizar análisis sobre tendencias socioeconómicas y demográficas, que inciden sobre el desarrollo económico a mediano y largo plazo;	Planeación	Análisis sobre tendencias socioeconómicas y demográficas generados.  Puede considerarse como parte de las "Apoyo técnico sobre el diseño, seguimiento y evaluación de políticas, programas, proyectos y acciones otorgado".	Mejor establecimiento de objetivos, metas y estrategias de las políticas, programas, proyectos o acciones de la SE y de sus entidades sectorizadas.
	<b>XIV.</b> Coordinar el diseño de los indicadores de desempeño de las políticas y programas a cargo de las unidades administrativas de la Secretaría y sus órganos administrativos desconcentrados, así como apoyar a las entidades paraestatales coordinadas por esta en el diseño de indicadores de desempeño;	Diseño	Apoyo técnico sobre el diseño, seguimiento y evaluación de políticas, programas, proyectos y acciones otorgado.	Las unidades administrativas de la SE y sus órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, así como las entidades paraestatales sectorizadas a ésta, elaboran indicadores pertinentes para valorar su desempeño.
	<b>XV.</b> Planear los mecanismos de monitoreo y evaluación externa de políticas, acciones y programas presupuestarios operados por las unidades administrativas y los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría.	Seguimiento  Evaluación	Apoyo técnico sobre el diseño, seguimiento y evaluación de políticas, programas, proyectos y acciones otorgado.	Mejor diseño de los mecanismos de monitoreo y evaluación externa de políticas, acciones y programas presupuestarios operados por las unidades administrativas y los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría.
	<b>XVII.</b> Promover las políticas, programas y acciones a cargo de las unidades administrativas y los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría y realizar estudios relativos a los resultados e impacto de estos;	Evaluación	Evaluaciones de las políticas, programas presupuestarios, proyectos y acciones realizadas.	Las unidades administrativas y los órganos administrativos desconcentrados de la SE identifican los resultados e impactos de sus políticas, programas y acciones.
	<b>XXI.</b> Proponer a la persona Titular de la Secretaría la adecuación de programas, procesos e instrumentos operativos para su mejora.	Seguimiento	Apoyo técnico sobre el diseño, seguimiento y evaluación de políticas, programas, proyectos y acciones otorgado.	Mejora de programas, procesos e instrumentos operativos.
Dirección General de Vinculación con el Sector Coordinado	Todas las estipuladas en las fracciones IV, IX, XI y XVIII del Artículo 15 del RISE.			
	IV. Apoyar técnicamente a las unidades administrativas y a los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, así como a las entidades paraestatales sectorizadas a esta, en la elaboración y seguimiento de indicadores	Diseño  Seguimiento	Apoyo técnico sobre el diseño, seguimiento y evaluación de	Las unidades administrativas y los órganos administrativos desconcentrados de la

Área administrativa	Función	Tema con el que se vincula	Producto	Posible Resultados
	de resultados, y gestión de sus programas, con base en los lineamientos específicos que para tal efecto emitan las instancias competentes.		políticas, programas, proyectos y acciones otorgado.	Secretaría, así como a las entidades paraestatales sectorizadas a ésta, elaboran indicadores pertinentes para valorar su desempeño  Las unidades administrativas y los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, así como a las entidades paraestatales sectorizadas a ésta mejoran el seguimiento a sus indicadores de resultados.
	IX. Orientar y apoyar a las entidades paraestatales sectorizadas a la Secretaría, en el diseño, operación y seguimiento de sus evaluaciones externas, con apego a los lineamientos que para tal efecto emitan las instancias competentes	Evaluación	Evaluaciones de las políticas, programas presupuestarios, proyectos y acciones realizadas.	Las entidades paraestatales sectorizadas a la Secretaría aplican las recomendaciones de las evaluaciones externas.
	XI. Coordinar con las unidades administrativas y los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, y con las entidades paraestatales sectorizadas a esta, el análisis, integración y difusión, según corresponda, de los informes oficiales competencia de la Secretaría sobre el grado de avance y cumplimiento de los objetivos y metas de la planeación nacional.	Seguimiento	Información sobre políticas, programas, proyectos y acciones entregada.	Las unidades administrativas y los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, así como las entidades paraestatales sectorizadas, mejoran su rendición de cuentas.
	XVIII. Promover la suscripción de convenios y acuerdos con dependencias y organismos públicos de los tres órdenes de gobierno, así como con representantes de los sectores privado, social y de otra índole, que tengan por objeto el desarrollo de procesos y actividades de evaluación de políticas, programas y acciones a cargo de las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y entidades paraestatales sectorizadas a la Secretaría.	Evaluación	Evaluaciones de las políticas, programas presupuestarios, proyectos y acciones realizadas.	Las dependencias y organismos públicos de los tres órdenes de gobierno, así como con representantes de los sectores privado, social y de otra índole, desarrollan procesos y actividades de evaluación de políticas, programas y acciones a cargo de las unidades administrativas, órganos administrativos desconcentrados y entidades paraestatales sectorizadas a la Secretaría.
Dirección General de Innovación de Trámites	Todas las estipuladas en las fracciones XVI y XIX del Artículo 15 del RISE.			
	XVI. Integrar en una plataforma tecnológica la información necesaria acerca de la operación, desempeño y resultados de las unidades administrativas y los órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría, y presentarla periódicamente	Seguimiento	Plataforma tecnológica sobre el desempeño de las unidades administrativas y los órganos	La persona Titular de la Secretaría y las personas Titulares de las Subsecretarías

Área administrativa	Función	Tema con el que se vincula	Producto	Posible Resultados
	a consideración de la persona Titular de la Secretaría y las personas Titulares de las Subsecretarías para coadyuvar con el proceso de toma de decisiones estratégicas.		administrativos desconcentrados de la Secretaría operando.	toman de decisiones estratégicas con base en la información de seguimiento.
	XIX. Promover la realización de cursos, seminarios y programas en los que se difunda el conocimiento sobre la evaluación y monitoreo de programas de fomento al desarrollo económico.		Capacitación sobre evaluación y monitoreo de programas de fomento al desarrollo económico realizada.  Podría ser parte de las Apoyo técnico sobre el diseño, seguimiento y evaluación de políticas, programas, proyectos y acciones otorgado.	Incremento en el conocimiento sobre la evaluación y monitoreo de programas de fomento al desarrollo económico
Unidad de Apoyo Jurídico	Fracción I, Artículo 14 del RISE. Apoyar jurídicamente a la persona Titular de la Secretaría y a las unidades administrativas de esta y actuar como órgano de consulta de las mismas en sus actividades jurídicas, así como de los órganos administrativos desconcentrados y las entidades coordinadas por la Secretaría a petición de parte, sin perjuicio de las atribuciones conferidas específicamente a otras unidades administrativas en este Reglamento	Asesoría jurídica	Se considera como un insumo para las actividades de planeación, seguimiento y evaluación.	Los servidores públicos de las áreas administrativas de la SE, así como los de sus órganos administrativos desconcentrados y de sus entidades coordinadas, cumplen con el marco jurídico aplicable en términos de planeación, seguimiento y evaluación.
Oficina de Enlace Legislativo	Fracción I, Artículo 63 del RISE. Coadyuvar en la atención de los asuntos relacionados con el Poder Legislativo Federal respecto de las materias de esta Secretaría, en coordinación con la Secretaría de Gobernación;	Vinculación	Información sobre políticas, programas, proyectos y acciones entregada.	La SE entrega los informes de cumplimiento de metas y de objetivos al Poder Legislativo Federal.
Oficina de Comunicación Social	Fracción II, Artículo 62. Coordinar las acciones de difusión, comunicación y prensa de la Secretaría, así como apoyar y orientar a las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de esta en materia de comunicación	Comunicación	Información sobre políticas, programas, proyectos y acciones entregada.	Los informes de cumplimiento de metas y de objetivos son publicados.

### Anexo 13. Vinculaciones entre procedimientos, componentes y actividades de la MIR

P006. Matriz de Indicadores para Resultados 2019				
Nivel de objetivo	Resumen narrativo			
Fin	Contribuir al desarrollo económico incluyente mediante la planeación, articulación, seguimiento de resultados y evaluación de políticas y programas del Sector Economía.			
Propósito	Las unidades responsables del Sector Economía logran una adecuada planeación, articulación, seguimiento de resultados y evaluación de sus políticas y programas para contribuir a los objetivos del Programa Sectorial 2019-2024.			
		Manual de Procedimientos de la Dirección General de Planeación y Evaluación		
		Procedimiento	Área que desempeña el procedimiento	
		Actividades*		
Componentes	Borrador concluido del Programa Sectorial de la Secretaría de Economía 2019-2024	Elaboración del Programa Sectorial de la Secretaría de Economía	Dirección General de Planeación y Evaluación (DGPE)	<b>Aprueba y asegura su difusión:</b> Recibe instrucción, revisa y detecta objetivos y estrategias para definir programas y prioridades sectoriales. Turna para esta definición a la DP. Aprobada la dinámica de trabajo, convoca a las Unidades Administrativas (UA) para elaborar el PS. Remite el proyecto del Programa Sectorial e integra comentarios para su aprobación.
			Dirección de Planeación	<b>Elabora y actualiza el procedimiento y asegura su aplicación:</b> <i>Recibe, documentación</i> y analiza, <i>diseña estrategia para elaborar Programa Sectorial –PS– (lineamientos, contribución al PND, presupuesto autorizado...)</i> y materiales de trabajo para definir objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores del PS. Coordina talleres de planeación con titulares de UA, Foros de consulta, <i>elabora documentos de las UA con objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores.</i> Recopila e integra propuesta del PS.
	Programas presupuestarios del Sector Economía fortalecidos	Evaluación de los programas presupuestarios a cargo de la Secretaría	Dirección General de Planeación y Evaluación	<b>Autoriza el procedimiento y asegura su difusión:</b> <i>Notifica y solicita la contratación de evaluaciones a las UR. Instruye</i> a la CCS para que asesore <i>sobre esta contratación</i> y elabore TdR. Aprueba TdR. <i>Revisa comentarios del informe de evaluación externa</i> , autoriza y envía a la CCS.
			Coordinación de Control y Seguimiento (CCS)	<b>Revisa y supervisa el procedimiento y asegura su aplicación:</b> Informa a la DGPE los Pp obligados a evaluación (PAE). Verifica la existencia de TdR para evaluación (SHCP, CONEVAL). Define criterios e insumos para la contratación de la evaluación, para ello, solicita información a la UR que opera el Pp; y, la envía a la institución evaluadora. Integra comentarios del informe de evaluación externa y turna a la DGPE. Envía comentarios del informe a la evaluadora y les da seguimiento. Instruye a la SII elaborar documento relativo a la conclusión de la evaluación. Elabora oficio y recaba firma del titular de la DGPE para enviar informe final de evaluación a instancias globalizadoras; de esto, recibe acuse de entrega y archiva documentación.
		Subdirección de Información e Investigación (SII)	<b>Elabora y actualiza el procedimiento:</b> Recibe PAE y revisa qué evaluaciones se harán y a qué Pp de la Secretaría y Sector Coordinado se aplicarán. Recibe de la evaluadora el informe final y elabora oficio de VoBo por parte de la DGPE.	

	Información para la ciudadanía y el Congreso de la Unión de las acciones y resultados de las metas establecidas en la planeación nacional y sectorial integrada	Elaboración de Informes Oficiales de la Secretaría	Dirección General de Planeación y Evaluación	<b>Autoriza el procedimiento y asegura su difusión:</b> Recibe solicitud de la instancia de donde se requieren aportaciones del Sector Economía al Informe Oficial, define directrices para elaborarlo (reuniones, estructura del Informe, lineamientos...) e instruye a la DE su elaboración e instrumentación. Firma comunicados de solicitud de información para el Informe Oficial. Preside reuniones para explicar metodología y lineamientos para integrar el Informe. Recibe y revisa propuesta del Informe Oficial. Valida versión preliminar y efectúa ajustes de observaciones por parte de la Coordinación de Asesores del C. Secretario. Firma oficio para enviar Informe.
			Dirección de Evaluación	<b>Revisa, supervisa el procedimiento y asegura su aplicación:</b> Organiza reuniones de trabajo, elabora e instrumenta lineamientos y estructura del Informe Oficial. Envía solicitudes de información para elaborar el Informe y convoca a enlaces ejecutivos y operativos para el Informe. <i>Recibe información de las áreas para elaborar el Informe.</i> Revisa y analiza propuesta del Informe Oficial. Realiza ajuste, conformando versión preliminar. Integra versión final. Recibe aprobación de la DGPE y elabora oficio para instancias correspondientes o registra en sistema. Envía oficio con el Informe o notifica. Recaba acuse de recibido y archiva.
				Subdirección de Evaluación
<b>Actividades</b>	Obtención de información necesaria para la realización del Programa Sectorial de la Secretaría de Economía 2019-2024	Estas dos actividades se vinculan con el primer componente descrito: "Borrador concluido del Programa Sectorial de la Secretaría de Economía 2019-2024"		
	Elaboración de cédulas sobre el cumplimiento de aportación al Plan Nacional de Desarrollo y elaboración del Programa Sectorial			
	Coordinación del desarrollo y seguimiento de las evaluaciones externas de programas presupuestarios del Sector Economía	Esta actividad se vincula con el componente: "Programas presupuestarios del Sector Economía fortalecidos".		
	Integración de los reportes de las unidades de la Secretaría de Economía y su sector coordinado, para conformar Informes Oficiales	Estas dos actividades se vinculan con el componente: "Información para la ciudadanía y el Congreso de la Unión de las acciones y resultados de las metas establecidas en la planeación nacional y sectorial integrada".		
	Integrar los informes Oficiales con versiones fortalecidas que, de cuenta del avance de las acciones y resultados de las áreas responsables de la Secretaría de Economía, los			

	organismos administrativos y entidades del Sector Coordinado	
--	--	--

\*Es la descripción de Actividades en concordancia con el Manual de Procedimientos de la Dirección General de Planeación y Evaluación; se expresan, identificándolas por cada Área de trabajo. Esta tabla no se enfoca en el orden cronológico ni de los componentes ni las actividades.

DGPE: Dirección General de Planeación y Evaluación; DP: Dirección de Planeación; DE: Dirección de Evaluación; CCS: Coordinación de Control y Seguimiento; SII: Subdirección de Información e Investigación; SE: Subdirección de Evaluación; UA: Unidades Administrativas; PS: Programa Sectorial.

#### Anexo 14. Propuesta de criterios para la agrupación de programas para su diseño, monitoreo y evaluación.

El Anexo 2 del Manual de Programación y Presupuesto de cada ejercicio fiscal describe la clasificación de los Programas presupuestarios (Pp) de la APF por tipo, grupo y modalidad. En este anexo, se identifican dos tipos: 1) “GASTO PROGRAMABLE”, y 2) “GASTO NO PROGRAMABLE”; de estos tipos, para efectos de monitoreo y evaluación, a la APF solo le compete el primero. Dentro del Gasto Programable, se identifican dos subtipos, por llamarlos de alguna manera (no es claro en el referido Anexo 2): 1) Programas Federales (PF), y 2) Programas Gasto Federalizado. Dentro de los PF, se identifican cinco grupos, para cada uno de los cuales se agrupan diferentes modalidades presupuestarias, de acuerdo con lo siguiente:

- a) Subsidios: Sectores Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios: modalidades ‘S’ (Sujetos a Reglas de Operación) y ‘U’ (Otros Subsidios);
- b) Desempeño de las Funciones: ‘E’ (Prestación de Servicios Públicos), ‘B’ (Provisión de Bienes Públicos), ‘P’ (Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas); ‘F’ (Promoción y fomento), ‘G’ (Regulación y supervisión), ‘A’ (Funciones de las Fuerzas Armadas), ‘R’ (Específicos) y ‘K’ (Proyectos de Inversión).
- c) Administrativos y de Apoyo: ‘M’ (Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional), ‘O’ (Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión) y ‘W’ (Operaciones ajenas);
- d) Compromisos de Gobierno Federal: ‘L’ (Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional) y ‘N’ (Desastres Naturales), y
- e) Obligaciones de Gobierno Federal: ‘J’ (Pensiones y jubilaciones), ‘T’ (Aportaciones a la seguridad social), ‘Y’ (Aportaciones a fondos de estabilización) y ‘Z’ (Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones).

En cuanto a los Programas Gasto Federalizado, no existen grupos; en el citado Anexo 2 solo se identifica una modalidad presupuestaria: ‘I’ (Gasto Federalizado). Asimismo, para el ejercicio 2019, la APF no considera Pp de las modalidades ‘Y’ y ‘Z’.

A partir de lo anterior, se identifican tres grandes conjuntos de modalidades y Pp de acuerdo con el siguiente cuadro:

Conjunto	Modalidades	Criterios y descripción
Apoyos dirigidos a población objetivo para la resolución de problemas públicos	S, U, B, F, R’, K’ y N’	Son Pp que tienen (o deben tener) una población objetivo claramente definida (que padece una situación no deseada o un problema público) y cuyo propósito versa sobre la resolución de este problema.
<b>Funciones del gobierno federal</b>	E, P, G, A, R’, K’, O, N’ e I	Son Pp que sirven para que la APF, o el Gobierno Federal, desempeñe sus funciones que por mandato debe ejecutar, sin que necesariamente estas funciones signifiquen la resolución de problemas públicos, sino más bien la prevención de los mismos y la contribución a objetivos compartidos de mayor alcance.
Programas administrativos, de compromisos o de obligaciones	M, L, J, R’ T y W	Son Pp que, a diferencia de los dos conjuntos anteriores, son considerados como adjetivos (no sustantivos), pero necesarios para la ejecución de las funciones del gobierno federal, o que simplemente se crean para el cumplimiento de compromisos u obligaciones legales y económicas, sin que su diseño y operación representen algo más allá del cumplimiento del pago de estos compromisos u obligaciones, o del apoyo administrativo para el que fueron creados.

**Nota:** las modalidades presupuestarias marcadas con ‘ (R, K y N) pueden contener Pp que en lo individual se circunscriban en más de un conjunto.

En función de lo anterior, la propuesta que se plantea es que los dos primeros conjuntos de Pp, se considera ineludible la medición o el monitoreo de su desempeño (gestión y resultados); para el tercer conjunto solo se considerarían instrumentos de monitoreo de gestión, similares a las FID, pero de una forma más eficaz para la medición de la gestión de estos Pp que las FID (con indicadores que midan la oportunidad o puntualidad del cumplimiento de la obligación u obligaciones que deben ejecutar, por ejemplo).

Para el primer conjunto (de Apoyos) se continuaría el esquema de la MIR, de acuerdo con la MML, para el diseño, monitoreo y evaluación de los Pp del conjunto, considerando como unidad de análisis básica al Pp, muy similar a como se ha implementado hasta ahora para (en principio) la totalidad de Pp de la APF. Para el segundo conjunto (de Funciones, entre las que se encuentra el Pp 10-P006), se desarrollaría un esquema de medición de desempeño distinto o híbrido, en el que se midan resultados de estos Pp mediante el o los programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo al(os) cual(es) se alinean los Pp de este conjunto (que desde luego podría ser más de un programa derivado), y la gestión se mida por las Unidad(es) Responsable(s) (UR) de cada Pp. De esta forma, se resolverían muchos de los problemas para el monitoreo de estos Pp, particularmente los que son operados por diversas UR, cuya coordinación para su diseño, monitoreo y evaluación suele ser complicada por los diversos actores responsables (como ha sido con los Pp modalidad 'P').

Con base en datos del PEF para el Ejercicio Fiscal 2019, tomando como base la propuesta de clasificación por conjuntos, se tendría la siguiente distribución:

Conjunto	Modalidades	Total del Pp
Apoyos dirigidos a población objetivo para la resolución de problemas públicos	S → 58 U → 51 B → 4 F → 12	125
<b><u>Funciones del gobierno federal</u></b>	E → 114 <b><u>P → 62</u></b> G → 31 A → 19 O → 32 I → 17	275
Programas administrativos, de compromisos o de obligaciones	M → 29 L → 1 J → 24 T → 5 W → 1	60
<i>Pp modalidades R', K' y N' (mismos que se distribuirían entre los tres conjuntos propuestos en una siguiente etapa)</i>	R → 28 K → 30 N → 3	61
<b>Total de Pp</b>		<b>521</b>

Un aspecto importante que se debe tener en cuenta es que al día de hoy no se tiene una definición conceptual de lo que se entiende por “desarrollo social”, “política de desarrollo social” y “programas de desarrollo social”; solo se cuenta con la “operacionalización” o instrumentación de estos conceptos por parte del CONEVAL, pero esto ha provocado errores de inclusión y de exclusión en el Listado de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social que emite este consejo; por ejemplo, en dicho listado se incluye al Pp 38-S191 Sistema Nacional de Investigadores, que esencialmente da subsidios a personas investigadoras académicas para incentivar su producción académica, lo que –en su caso– de manera indirecta podría incidir en el desarrollo social del país, pero no es uno de sus objetivos (error de inclusión); o bien, el Pp 20-P003 Evaluación de los programas sociales, a cargo del mismo CONEVAL, que a pesar de tener amplia relevancia para la toma de decisiones de la política de desarrollo social, para diseñarla y para mejorarla, no es considerado como «de desarrollo social» en el citado listado.

En función de lo anterior, una propuesta que se podría considerar es que todo aquel Pp que en su propósito (u objetivo principal) pretenda impactar alguna o algunas de las carencias o derechos sociales, relacionados con la Medición Multidimensional de la Pobreza, sería considerado como “de desarrollo social”. Tomando en cuenta este criterio, solo habría algunos Pp del primero y segundo conjuntos mencionados, pues ninguno de los Pp del tercer conjunto propuesto cumpliría con esta característica.

Lo anterior es relevante afinar de mejor forma los criterios para agrupar Pp y, en función de estos, definir los mejores esquemas de diseño, monitoreo y evaluación de todos los Pp de la APF.

## Anexo 15. Diseño de programas públicos, diseño de programas modalidad 'P' y su alineación a la planeación nacional.

Para el desarrollo de esta sección es importante, primero, diferenciar dos categorías relevantes: 1) Programas o políticas públicas, y 2) Programas presupuestarios (Pp). La primera categoría puede entenderse como «el resultado de una actividad de una autoridad investida de poder público y de legitimidad gubernamental [...] que se presenta como un programa de acción gubernamental en un sector de la sociedad o en un espacio geográfico»<sup>18</sup> y que cuenta con cinco características: contenido, programa, orientación normativa, factor de coerción y una competencia social. Una política pública, a su vez, cuenta con un Núcleo Duro que constituye la parte rígida que le otorga estabilidad y continuidad, por lo que le permite conservar la esencia y el sentido que la sustentan.<sup>19</sup> El Núcleo Duro de una política pública se constituye primordialmente de tres elementos: a) definición del problema y del mecanismo de acción para resolverlo (su teoría causal); b) un valor o valores perseguidos de interés público o social; y c) el propósito específico que la intervención o la política pública pretende alcanzar (la situación deseada).<sup>20</sup> La segunda categoría, de acuerdo con el *PAE para el Ejercicio Fiscal 2019*, corresponde a «la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de los recursos de los programas y de aquellos transferidos a las entidades federativas, municipios y Alcaldías de la Ciudad de México, a cargo de ejecutores de gasto público federal para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable».<sup>21</sup>

La literatura y aportaciones académicas y de investigación sobre diseño de programas y políticas públicas recaen, naturalmente, sobre la primera categoría;<sup>22</sup> mientras que para la segunda categoría, al ser una primordialmente programática –e incluso contable o administrativa– no hay propiamente literatura académica en la materia, salvo la relativa a la armonización contable de la cual deriva el Pp como categoría programática.<sup>23</sup> Asimismo, existen Pp que sin dejar de ser esta categoría programática descrita también pueden entenderse como programas o políticas públicas de acuerdo también con la definición citada y con sus propias características.<sup>24</sup> No obstante, existen además Pp que no pueden entenderse como programas o políticas públicas porque su naturaleza no es consistente con las características descritas en el párrafo anterior para la segunda categoría; los Pp modalidad 'P' representan un buen ejemplo de estos Pp; puesto que –de acuerdo con lo establecido en el Anexo 2 del Manual de Programación y Presupuesto vigente– sirven para financiar y ejecutar «actividades destinadas al desarrollo de programas y formulación, diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas y sus estrategias, así como para diseñar la implantación y operación de los programas y dar seguimiento a su cumplimiento». Dicho de otra forma, los Pp modalidad 'P' sirven para configurar y evaluar estratégicamente programas y políticas públicas correspondientes a la primera categoría referida algunos de los cuales son también Pp.

Para la primera categoría, el CONEVAL y la SHCP han instrumentado un esquema de diseño, coordinación, seguimiento y evaluación estructurado y relativamente sólido, ya sea para Pp (con base en la MML, que es consistente con la definición de programa y política pública indicada previamente) o para programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo (PND), con base en indicadores estratégicos y con ciertas nociones y bases de la MML y de la Teoría de Cambio. Para la segunda categoría, primordialmente la SHCP en los últimos seis años ha

<sup>18</sup> Ives Meny y Jean Claude Thoenig, *Las políticas públicas* (España, Barcelona: Ariel, 1992), 89-90.

<sup>19</sup> Giandomenico Majone, *Evidencia, argumentación y persuasión en la formulación de políticas* (México, D. F.: Fondo de Cultura Económica y Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, 1997).

<sup>20</sup> *Ibid.*

<sup>21</sup> SHCP y CONEVAL, "Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales y de los Fondos de Aportaciones Federales para el Ejercicio Fiscal 2019" (Ciudad de México: SHCP-CONEVAL, 2019).

<sup>22</sup> Véase por ejemplo Juan Navarrete, *Diseño de programas y políticas públicas* (México, México: Red Tercer Milenio, 2012); Jarumy Rosas, "Los componentes del diseño de programas públicos: el caso de las pensiones sociales locales en Iberoamérica", *Revista Enfoques*, Vol. XVI, núm. 28 (Universidad Central de Chile, 2018): 139-160; Julio Franco, *Diseño de políticas públicas* (México, Puebla: Grupo Editorial y de Investigación Polaris S.A. de C.V.).

<sup>23</sup> Véase, por ejemplo, Cornelio Martínez, *Implementación de la armonización contable municipal* (México, D. F.: IMCP, 2016).

<sup>24</sup> Algunos ejemplos han sido los siguientes: Programa PROSPERA, Programa Pensión para Adultos Mayores y Programa Hábitat, entre otros que se han implementado en México.

intentado consolidar un esquema de diseño, seguimiento y evaluación de Pp no considerados por el CONEVAL como «de desarrollo social»; entre estos Pp se encuentran los de modalidad 'P'. Este esquema está explícitamente basado en la MML, de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (Lineamientos); 2) la Guía MIR, y 3) los Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación que se propongan incluir en el proyecto de PEF (Aspectos).

Con base en lo anterior ¿qué tan pertinente resulta definir esencialmente la misma base metodológica general para el diseño, seguimiento y evaluación de los Pp modalidad 'P' que para las políticas públicas y Pp que pueden fungir como tales? En el mismo sentido de lo respondido en las preguntas 1 y 2 de la sección «Utilidad del esquema de evaluación», así como en el Anexo 14 correspondiente, sí resulta pertinente, pero no necesariamente es la forma más pertinente de hacerlo. Por ello, en las respuestas a estas preguntas y en dicho apéndice se expone como alternativa para diseñar y, por tanto, para evaluar Pp modalidad 'P' cambiar de unidad de análisis en función del tipo de seguimiento o evaluación que desee realizarse o del nivel que se requiera; por ejemplo, para diseñar objetivos estratégicos y evaluar sus resultados la unidad de análisis sería el(los) programa(s) derivado(s) del PND que corresponda(n); es decir, a los programas que el Pp modalidad 'P' contribuye o se alinea. En cambio, si se requiere diseñar y evaluar la gestión, la unidad de análisis serían las UR del Pp modalidad 'P'.

Por otro lado, en lo que respecta a la normativa relacionada con la forma de vincular Pp modalidad 'P' con la planeación nacional, primero, se identifican las siguientes disposiciones básicas: 1) *Lineamientos para el proceso de programación y presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2020* (Lineamientos PyP); 2) *Criterios para el registro y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2020* (Criterios); ambos documentos emitidos por la SHCP. Los Lineamientos PyP establecen que «la vinculación de las estructuras programáticas [por medio de todos los Pp] con los ejes del PND 2019-2024 se realizará a través de la funcionalidad existente» y que «cada Pp se encontrará vinculado a un solo eje» (1. Política y Gobierno; 2. Política Social, y 3. Economía). Por su parte, los Criterios cuentan con un apartado denominado «VI. Alineación de la MIR al PND 2019-2024», pero realmente no establecen ninguna regulación u obligación de alinear o vincular Pp (o algunos de sus elementos como las MIR) al PND; solo se hace referencia a la citada disposición establecida en los Lineamientos PyP y a que las UR de los Pp deben definir un objetivo de Fin y un indicador para medir su logro, sin precisar algún tipo de alineación de este Fin con el PND o con alguno de sus ejes. Cabe señalar que al momento de realizar la presente evaluación aún se está configurando la mayoría de los programas derivados del PND; por ello, la vinculación de los Pp con la planeación nacional se realiza directamente con el PND 2019-2024 ya publicado.

Con base en lo anterior no se considera pertinente la normativa que regula la forma de vincular Pp (incluidos los de modalidad 'P') con la planeación nacional, pues se considera deseable que mínimo se hubiera establecido alguna obligación de vincular el nivel de Fin de la MIR con uno o más ejes del PND 2019-2024. En este sentido, nuevamente se apela a la propuesta desarrollada en las respuestas a las preguntas 1 y 2 de la sección «Utilidad del esquema de evaluación», así como al Anexo 14 correspondiente. Esto significaría que el diseño a nivel de resultados de los Pp modalidad 'P' estaría integrado explícitamente en el(los) programa(s) derivado(s) del PND que corresponda(n), lo que implicaría que estos Pp no cuenten con MIR, pero que sus UR sí cuenten con indicadores de gestión que permitan medir si efectivamente hacen lo que se debe para poder contribuir a la planeación nacional mediante su gestión. Para ello, se requeriría configurar de manera sólida un esquema tipo Teoría de Cambio para poder articular lógicamente y sólidamente esta gestión con los resultados esperados y definidos en el programa derivado del PND.